UNIVERSIDAD DE VALPARAISO CHILE

"Una mirada desde la institucionalidad"

...nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente

Seminario de título para la obtención del grado académico de Licenciado en Trabajo Social y al título profesional de Asistente Social.

Profesor Guía: Sr. Mauricio Ureta Bernal.

Equipo seminarista:

Natalia Cabello Torres.

Natalia Figueroa Gálvez.

Paulina Pizarro Guzmán.

---2006---

INDICE TEMÁTICO

Abstrac…… 01pág.
Presentación……..…….. 06 pág.

Capítulo I
Contexto Institucional……....08 pág.

Capítulo II
Diseño de Investigación……...…39 pág.

Capítulo III
Análisis de Resultados……..75 pág.

Capítulo IV
Principales hallazgos y propuesta de mejoramiento……....145 pág.

Capítulo V
Proposiciones conclusivas……..155 pág.

Capítulo VI
Bibliografía……..……...……161 pág.

Capítulo VII
Anexos…….....…166 pág.

ÍNDICE DE TABLAS

A continuación, se exponen las tablas, junto con su ubicación dentro del documento, que fueron utilizadas en el capítulo de análisis de los resultados, las que contienen los datos recopilados mediante la aplicación de un cuestionario al Equipo Técnico, durante los meses de julio y agosto de 2006.

Tabla nº1*:*
"Caracterización de la coordinación dentro del Equipo Técnico". Pág. 79.
Tabla nº2:
"Instancias de coordinación entre los componentes del Equipo Técnico" Pág. 79.
Tabla nº3:
"Valoración de la coordinación por parte del Equipo Técnico" Pág. 80.
Tabla nº4:
"Caracterización de la comunicación dentro del Equipo técnico" Pág. 83.
Tabla nº5:
"Instancias en que se presenta la comunicación dentro del Equipo Técnico". Pág. 84.
Tabla nº6:
"La comunicación dentro del Equipo Técnico" Pág. 85.
Tabla nº7:
"Principales dificultades para la comunicación en el Equipo Técnico" Pág. 85.
Tabla nº8:
"Nivel de instrucción de los funcionarios al incorporarse a la Institución" Pág. 87.

Tabla nº9:
"Caracterización de las funciones del Equipo Técnico" Pág. 88.
Tabla nº10:
"Valoración del desempeño laboral del Equipo Técnico por parte de la Institución" Pág. 91.
Tabla nº11:
Habilidades personales identificadas por los integrantes del Equipo Técnico" Pág. 95.
Tabla nº12:
"Fortalezas identificadas por el Equipo técnico en el trabajo que realizan" Pág. 99.
Tabla nº13:
"Debilidades identificadas por el Equipo técnico en su desempeño" Pág. 100.
Tabla nº14:
"*Nivel educacional que presentan los integrantes del Equipo Técnico"* Pág. 103.
Tabla nº15:
"*Experiencia laboral previa o capacitación del Equipo técnico"* Pág. 105.

Tabla nº16:

"*Conocimiento del Equipo técnico en cuanto a la ley de Responsabilidad Penal Adolescente"* Pág. 109.

Tabla nº17:

"Ámbitos de conocimiento y de influencia de la nueva ley de Responsabilidad Penal Adolescente en el trabajo práctico del Equipo Técnico" Pág. 110.

Tabla nº18:

"Identificación de aspectos considerados para capacitación por parte del Equipo Técnico" Pág. 113.

Tabla nº19:

"Encargados de impartir las capacitaciones en el Cod Cereco Lihuén Identificados por el Equipo Técnico" Pág. 113.

Tabla nº20:

"Opinión frente a la implementación de la nueva ley del Equipo Técnico" Pág. 117.

Tabla nº21:

"*Opinión con respecto a la nueva ley de Responsabilidad Penal Adolescente"* Pág. 118.

Tabla nº22:

"*Consideración acerca de la preparación para trabajar con el nuevo sujeto De intervención que contempla la nueva ley"* Pág. 119.

Tabla nº23:

"Diferencias del nuevo sujeto de intervención según el Equipo Técnico" Pág. 120.

Tabla nº24:

"*Características que presentará el trabajo diario con el nuevo sujeto de Intervención según el Equipo Técnico"* Pág. 120.

Tabla nº25:

"Estrategias utilizadas por el Equipo Técnico" Pág. 126.

Tabla nº26:

"*Participación e interés de las familias en el proceso de intervención"* Pág. 127.

Tabla nº27:

"Identificación de encargados de la articulación de redes sociales en el Centro" Pág. 130.

Tabla nº28:

"Integrantes del Equipo Técnico que identifican redes y las califican" Pág. 130.

Tabla nº29:

"Calificación de la colaboración de Prodel por parte del Equipo Técnico" Pág. 131.

Tabla nº30:

"Calificación de la colaboración de Sence por parte del Equipo técnico" Pág. 132.

Tabla nº31:

"Calificación de la colaboración de los organismos públicos por parte Pág. 132.

del Equipo Técnico"

Tabla nº32:

"Frecuencia en el uso de redes sociales" Pág. 133.

Tabla nº33:

Calificación de las relaciones entre el entorno socio comunitario y el Centro" Pág. 134.

ABSTRACT

"Una mirada desde la institucionalidad"

… Nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente

Centro de observación y rehabilitación conductual Lihuén

Profesor guía Sr. Mauricio Ureta

Equipo Seminario de título *Natalia Cabello Torres.*
Natalia Figueroa Gálvez.
Paulina Pizarro Guzmán.

- 2006 -

El presente seminario de título denominado: "Una mirada desde la institucionalidad"... Nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente; tiene como propósito investigar respecto a la situación actual en que se encuentra el Cod Cereco Lihuén hacia la implementación del nuevo sistema de justicia juvenil especializado.

Diseño metodológico:

- Enfoque de investigación: la investigación se define como un enfoque cualitativo/cuantitativo.

- Objetivo de investigación: *"Conocer la situación actual del Centro de observación diagnóstica y de rehabilitación conductual Lihuén, en su proyección hacia un nuevo Centro de internación de carácter Provisorio, Cerrado y Semicerrado, determinado por la nueva ley de Responsabilidad Penal Adolescente; a fin de establecer las condiciones técnicas, personales, de trabajo en equipo, de percepción y reinserción social en que se encuentra el Equipo Técnico de dicha institución."*

- Técnicas de recolección de información: Las técnicas seleccionadas para recolectar los datos son de carácter mixto, es decir cuantitativo y

cualitativo. Utilizando los siguientes instrumentos: entrevista semiestructurada, cuestionario semiestructurado, observación focalizada y análisis de documentos.

Resultados de la investigación:

- Condiciones de trabajo en equipo: los datos avalados por el Equipo Técnico, demuestran que el funcionamiento grupal manifiesta una coordinación de carácter informal y ocasional entre las unidades que lo componen, generándose en espacios de retroalimentación caracterizados como informales y escasos, en donde los roles y funciones son definidos como difusos, mientras que el reconocimiento del recurso humano sólo se realiza ocasionalmente.

- Condiciones personales: este aspecto permite la construcción de un perfil profesional de acuerdo a las habilidades que se presentan dentro del equipo técnico. Identificándose en estos, una predominancia del nivel educacional no profesional, con experiencia previa en el área de adolescentes infractores de ley, existiendo un liderazgo de tipo flexible, en que predomina la utilización de técnicas de vinculación como la empatía y la comunicación, destacando como habilidades: la iniciativa, el respecto, la responsabilidad, y la capacidad para resolver conflictos. Mientras que como debilidad se identifica la falta de autocrítica.

- Condiciones técnicas: la medición de esta variable, da cuenta del conocimiento de ciertos aspectos generales de la ley de Responsabilidad Penal Adolescente, así como también de la falta de conocimiento acerca de los cambios prácticos que exige la implementación de ésta, específicamente con respecto a las funciones, contando con una preparación que no aborda todos los aspectos del nuevo sistema.

- Percepciones: el equipo técnico del Cod Cereco Lihuén manifiesta aprobación a la nueva ley de Responsabilidad Penal Adolescente, pero solo en algunos aspectos, ya que si bien concuerdan en que la reforma es necesaria por las deficiencias del sistema actual, se considera que el

contexto institucional aún presenta ciertas carencias que hacen que la implementación de este nuevo marco se torne incierto. Reconociendo con ello, incertidumbre frente al cambio que significa el trabajo con el nuevo sujeto de intervención.

- Reinserción social: El trabajo que el equipo realiza en el ámbito de la reinserción en el nivel familiar, es más bien restringido a instancias formales, a través de las entrevistas y visitas domiciliarias. En lo que se refiere a las redes institucionales, el equipo declara no contar con mayor conocimiento acerca de su existencia formal, con una escasa capacidad de reconocimiento, acerca de la utilización que de ellas se hace y de cómo se coordinan con el Centro.

Principales hallazgos:

El proceso investigativo realizado dentro del Cod Cereco Lihuén ha permitido el descubrimiento de dos grandes hallazgos, que dicen relación con problemáticas que subyacen dentro del trabajo del equipo técnico.

- Siendo una de estas problemáticas la segmentación entre las unidades que conforman el equipo, generándose con ello una brecha, lo cual afecta directamente su funcionamiento y desempeño.

- Otro de los hallazgos se presenta dentro del marco de la variable reinserción social, y se relaciona principalmente con la inexistencia de una estructura de carácter formal que permita la planificación, organización y coordinación del trabajo con redes sociales tanto a nivel local como intersectorial.

Planteamiento de propuesta de mejoramiento:

Para plantear la propuesta de mejoramiento se consideran los aspectos incluidos dentro de las variables de condiciones de trabajo en equipo y Reinserción social, cuyo fundamento será expuesto a continuación:

- Trabajo en equipo: La implementación de medidas que tiendan a potenciar la comunicación y retroalimentación entre los integrantes del equipo técnico, que además propicien las relaciones interpersonales entre estos, se considera esencial para aplacar la segmentación existente. Para lo cual se asume pertinente abordar las siguientes temáticas: cultura organizacional (objetivos, misión, valores), reconocimiento del recurso humano (motivación, incentivo, autocuidado), y relaciones interpersonales (liderazgo, cohesión de grupo).

- Reinserción social: la creación de un departamento de redes que haga efectiva la reinserción social incorporando a los jóvenes programas sociales. Teniendo como actores a un coordinador interno que opere dentro del Centro y otro de carácter externo que opere en el entorno. También se considera necesario a nivel práctico la creación de un documento de catastro que estipule las redes existentes con sus respectivos datos, con el fin de optimizar los contactos.

Proposiciones conclusivas:

- Respecto a la temática: el nuevo marco jurídico de justicia juvenil, se presenta como un requerimiento imperante debido a las transformaciones que se han suscitado en la sociedad. Bajo esta premisa, se torna coherente el proyecto de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, sin embargo consideramos que en su aplicabilidad se deben considerar mejoras que permitan ir adecuando y perfeccionando sus postulados en los contextos institucionales donde ésta se haga efectiva.

- Respecto al trabajo social: Como profesión el trabajo social se posesiona como una disciplina con plena atingencia dentro de un sistema de intervención con jóvenes infractores de ley, en el que se tiene como ideal el logro de la reinserción social; en donde se potencia su rol, amplificándose el nivel de ingerencia.

- Respecto a la experiencia como equipo seminarista: La experiencia del seminario de título nos ha proporcionado como equipo herramientas muy valiosas que nos han potenciado positivamente, llevando a cabo este proyecto satisfactoriamente.

PRESENTACIÓN

El presente capítulo, tiene como objeto, señalar los aspectos generales, del proceso de investigación que se lleve a cabo, mediante el proyecto de seminario de título, el que es denominado:

"Una mirada desde la institucionalidad"
… Nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente

El cual consiste en un estudio, con un enfoque cualitativo y cuantitativo, que fue llevado a cabo con el equipo técnico del Centro de observación diagnóstica y de rehabilitación conductual, ubicado en la comuna de Limache, provincia de Valparaíso, quinta región.

Respecto de lo cual, se investiga sobre aspectos relacionados con trabajo en equipo, condiciones personales y técnicas, reinserción social y percepciones de los integrantes del equipo técnico, enmarcado dentro del proceso de reformas que se están realizando, para la adecuación de la Institución a las orientaciones emanadas por la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, por infracciones a la ley penal (Ley nº 20.084).

De esta forma, en un primer capítulo se alude al contexto institucional, donde se lleva a cabo la experiencia, es decir de la institución patrocinante de la investigación, identificada como el Cod Cereco Lihuén.

Mediante el segundo capítulo, se esbozaran los lineamientos de la investigación, tanto en aspectos temáticos, como metodológicos, donde se delimita el estudio y se determinan el enfoque, objetivos, variables, y procedimientos de análisis a implementar por el equipo seminarista.

En el tercer capítulo, se presenta los resultados y posterior análisis de los aspectos determinados para la medición, donde se identifican tanto datos cuantitativos como cuantitativos, para establecer los principales hallazgos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Por consiguiente, mediante el cuarto capítulo, se concluyen los aspectos relevantes y que son pertinentes con las finalidades predeterminadas, para el estudio.

A partir, de los resultados obtenidos en el cuarto capítulo, se determinan los principales hallazgos, del proceso investigativo, concerniente a los datos recopilados, a partir de lo cual se trazan los lineamientos, para una propuesta de mejoramiento a ser aplicada en la Institución patrocinante.

Por último, en el quinto capítulo se exponen las proposiciones conclusivas del equipo seminarista, en torno a la temática abordada, al aprendizaje y su vinculación con la profesión Trabajo Social.

Adjuntándose, en el séptimo capítulo la bibliografía utilizada, necesaria para que el lector, se interiorice y complemente la temática y proceso investigativo.

En el octavo y último capítulo, se presentan los instrumentos aplicados para la recolección de los datos requeridos para la investigación, como anexos, como complemento para la comprensión del estudio realizado.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME)

Misión

"Como organismo de Estado, tiene como misión contribuir a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos, y a la inserción social de adolescentes que han infringido la ley penal. Esta labor se desarrolla, a través, de la oferta de programas especializados en coordinación con actores públicos y privados"[1].

Objetivos estratégicos

1- Impulsar la especialización de la Institución en los ámbitos de "protección de derechos" y "adolescentes que han infringido la ley penal", a través, de iniciativas legales, reglamentarias, administrativas y organizacionales.

2- Desarrollar y optimizar la oferta de programas hacia los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, considerando, el protagonismo de la familia y la comunidad.

3- Desarrollar y optimizar la oferta de programas hacia los adolescentes que han infringido la ley penal, teniendo como finalidad la responsabilización y la inserción social y familiar.

4- Mejorar los sistemas de gestión e incorporar cambios tecnológicos que contribuyan a mejorar la eficiencia institucional.

5- Facilitar el acceso a los beneficios de las políticas públicas, de los niños, niñas y adolescentes de la red Sename, mediante estrategias tales como, la coordinación intersectorial e iniciativas comunicacionales.

[1] Gobierno de Chile/ Sename. Departamento de derecho y responsabilidad juvenil, Orientaciones técnicas, para los Centros privativos de libertad. Publicaciones 2005.

ÁREA DE RESPONSABILIDAD JUVENIL

Dedicada a dar respuesta a las problemáticas que surgen con la comisión de delitos, por parte de adolescentes en nuestro país. En está área se trabaja en tres instancias, según la institucionalidad que desarrolla la oferta. Así podemos encontrar la línea vinculada al trabajo que SENAME desarrolla en los Centros que este administra directamente, los programas que ejecutan las instituciones privadas que conforman la red SENAME, y las secciones de Menores que son administradas por Gendarmería de Chile.

De los Centros administrados por Sename[2] se determinan:

- Sistemas privativos de libertad (Cod y Cereco).
- Sistemas no privativos de libertad (Programas de intervención ambulatoria, Programas de medidas reparatorias, De apoyo a los sistemas privativos y no privativos.

Sistemas privativos de libertad (COD CERECO):

Centros de observación y diagnóstico (COD): Destinados a acoger a los adolescentes de 14 a 18 años, que han cometido constitutivos de crimen o simple delito, los que deberán permanecer en el, hasta que el juez adopte una resolución a su respecto o resuelva acerca de su discernimiento. La función de los Centros es el cumplimiento de un mandato judicial, que consiste en retener al o la adolescente como medida preventiva para llevar a cabo la evaluación diagnóstica. De acuerdo a la edad y motivo de ingreso, el juez solicitará que el diagnóstico sea de carácter social, psicológico, integral o de discernimiento. Este último referido a los adolescentes imputables penalmente, es decir, mayores de 16 y menores de 18 años.

Centros de rehabilitación conductual (CERECO): Destinados a desarrollar una intervención para adolescentes infractores de ley penal, entre 14 y 18 años de edad, declarados sin discernimiento, a quienes el Tribunal de Menores le haya aplicado una medida de protección . Dichas medidas que suponen internación, son restrictivas de libertad, lo que significa que pueden salir progresivamente a desarrollar actividades fuera del Centro, tales como capacitación laboral, nivelación escolar, etc.

[2] (ibid: 1)

Programas de apoyo a los sistemas privativos y no privativos:

- Defensa Jurídica: Defensa y asesoría jurídica de menores de edad que hayan cometido un delito.
- Apoyo a la reinserción social: orientado a apoyar el proceso de reinserción socio-familiar y disminuir el impacto de la privación de libertad en adolescentes ingresados a las secciones de Menores en Gendarmería de Chile.
- Programas de intervención en Consumo de Drogas.

Es importante destacar que desde el año 2000, esta área ha estado trabajando para adecuar, tanto las estructuras organizacionales como los lineamientos técnicos, al marco normativo que empezará a regir en nuestro país, al implementar la ley de responsabilidad penal adolescente (ley Nº 20.084) con el fin de preparar la institucionalidad, tanto pública como privada, a las nuevas exigencias que derivarán del establecimiento de un sistema penal especial para jóvenes de entre 14 y 18 años.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD (COD Y CERECO)

Los Centros de rehabilitación conductual (Cereco), dependen del Servicio Nacional de Menores (Sename), del cual a su vez emanan los lineamientos generales para su funcionamiento, como parte del Circuito de instituciones colaboradoras.

Principios que orientan la intervención

- ✦ Consideración del niño, niña y adolescente como sujeto de derecho.
- ✦ Interés superior del niño, niña y adolescente.
- ✦ Derecho del niño, niña y adolescente a no ser separado de su familia.
- ✦ Derecho a ser tratado durante la privación de libertad, con dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos.

Objetivos

Objetivo general:

"Apoyar la reinserción social de los y las adolescentes que han infringido la ley y que fueron derivados por un tribunal de menores a los Centros de rehabilitación conductual, a través del desarrollo de un proceso de intervención integral".

Objetivos específicos:

- Satisfacer las necesidades básicas de residencia, seguridad, alimentación, vestuario, y todas aquellas imprescindibles en el marco de los derechos humanos, de los y las adolescentes.
- Desarrollar la función de control respecto del cumplimiento de medidas judiciales aplicadas a las y los adolescentes.
- Promover en los y las adolescentes el aprendizaje de la responsabilización y el ejercicio de sus derechos y deberes, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño.
- Favorecer el desarrollo de habilidades y destrezas personales que refuercen su autonomía y faciliten su reinserción social.
- Articular y fortalecer redes familiares, comunitarias e institucionales en torno a los adolescentes, que apoyen su proceso de intervención y reinserción social.

Sujetos de atención:

"Adolescentes de ambos sexos, entre 16 y 18 años de edad, respecto de quienes se ha declarado que han obrado sin discernimiento y excepcionalmente, adolescentes de 14 a 16 años. En ambos casos cuando el juez de menores respectivo hubiere ordenado su ingreso[3]."

Ejes que orientan la intervención

1.- Control: Se remite al mandato judicial, en respuesta a un hecho delictivo y con una duración consignada en el expediente judicial. En suma, el control es la respuesta del Estado a las personas que infringen la ley penal, que se refleja en ciertas restricciones de derechos y obligaciones por parte del joven.

[3] Moroy De V. Morales. "Programa de salud del adolescente" OPS. s/d

2.- Responsabilización: El objetivo es enfrentar al adolescente a un proceso que lo lleve a hacerse a cargo de sus actos, a través de la toma de conciencia de las consecuencias de aquello, respecto de sí mismo y de los otros, desembocando idealmente en un compromiso de reconocimiento de sí mismo y de terceros como sujetos de derechos.

3.- Reinserción social: Se orienta hacia el desarrollo de habilidades y competencias de los y las adolescentes en el marco del acceso a derechos económicos y sociales que garanticen el acceso a las oportunidades[4].

Estrategia de intervención

La estrategia corresponde a una combinación coherente de acciones dirigidas al sujeto de atención, con un plan individualizado, involucrando a su medio familiar o significativo y a las redes sociales e institucionales de su entorno.

Metodología de intervención

La intervención propuesta por un Centro de Rehabilitación conductual y de observación diagnóstica, debe estar basado en el principio de intervención mínima, cuyo objetivo es generar una oferta programática orientada a favorecer la reinserción social de los y las adolescentes infractores de ley, a medidas de protección determinada por un Tribunal de Menores, que considere y respete la diversidad y expresiones propias de los y las adolescentes.

Los Centros deben establecer una organización programática para dar cumplimiento a los objetivos, mediante la creación de un “Modelo de Intervención y Gestión”, desde un enfoque socioeducativo, que considere la presencia de los elementos descritos en esta propuesta, adecuándose a las características de los sujetos de atención y a los objetivos del centro. El modelo se hace operativo mediante la realización de actividades, organizadas en una rutina coherente con las características del grupo y por un tiempo determinado.

[4] Gobierno de Chile/Sename, (op.cit. : 1)

La intervención se realiza a nivel individual, mediante un plan acordado con el o la adolescente y a nivel grupal, a través de la generación de una oferta programática, conformada por actividades deportivas, recreativas, formativa, desarrollo personal, desarrollo de habilidades y destrezas, preparación para la vida independiente, entre otras, mediante una oferta modular (talleres).

La intervención focalizada en el nivel individual se traduce en la elaboración de un Plan de Intervención, para ello se consideran las características del joven, relacionándolas con la oferta programática del Centro y con la oferta pública de programas sociales. El plan debe contemplar metas acordadas con el adolescente que se evaluaran y ajustaran periódicamente.

En la oferta que el Centro ofrece se ejecutan actividades orientadas al desarrollo personal del o la adolescente (responzabilización) y a la adquisición de competencias y destrezas que le permitan desempeñarse mejor en el mundo al cual pertenece. La intervención se desarrolla en etapas secuenciales, breves, cuya duración total no podrá exceder de 6 meses.

NUEVO MARCO LEGAL EN EL ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD JUVENIL

Con la finalidad de responder a las exigencias que plantea la nueva Ley de responsabilidad adolescente por infracción a la ley penal (Ley Nº 20.084 aprobada por la Cámara de Diputados el 14 de julio de 2004), el Sename se encuentra implementando medidas que tienen como objetivo, desarrollar programas de atención para los adolescentes infractores de la ley penal, que incorporan las nuevas concepciones fundadas en la Convención internacional sobre los Derechos del Niño, y que son coherentes con las recomendaciones del Comité de Derechos del niño de Naciones Unidas.

La nueva ley Nº 20.084, que busca reinsertar jóvenes infractores, pone fin al trámite de discernimiento y establece un amplio catálogo de sanciones que se dividen en dos categorías: las no privativas de libertad, que serán aplicadas por instituciones colaboradoras del Sename y las privativas de libertad, las que deberán ser cumplidas en recintos especiales administrados por Sename, bajo seguridad de Gendarmería y no en cárceles de adultos.

Es importante señalar, que puesta en vigencia la ***"Ley de responsabilidad penal adolescente"***, los Centros de observación diagnóstica y de rehabilitación conductual, se convertirán en los Centros para la internación en Régimen semicerrado, Centros cerrados de privación de libertad y Centros de internación provisoria.

NUEVAS ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LOS CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD

Las nuevas orientaciones técnicas, emanadas por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Ley Nº 20.084), que regirán los actuales Centros de rehabilitación conductual y de observación diagnóstica serán las estipuladas para los Centros de:

☑ Internación en Régimen semi-cerrado.
☑ Internación en Régimen Cerrado.
☑ Internación Provisoria.

De los cuales se desprende una Estrategia de intervención:

- Orientada a la gestión interna.
- Orientadas a la intervención técnica.
- Orientadas a la gestión intersectorial y trabajo en red.

A través de:

- Línea de acción socioeducativa.
- Línea de acción familiar y socio comunitaria.
- Línea defensa jurídica: especializada.
- Línea Asistencia Salud.

Metodología para la intervención

El trabajo realizado con los jóvenes se organizará en dos etapas, que consideran la acción educativa como eje central, debiendo considerarse el carácter de la medida cautelar y los siguientes aspectos:

- Espacios para la vida diaria.
- Asistencia del equipo de trabajo intensivo.

IDENTIFICACIÓN DEL COD CERECO LIHUÉN

I- Presentación Institucional

Nombre de la Institución Patrocinante: Cod Cereco Lihuén.
Ubicación geográfica : San Alfonso # 1000, Limache.
Fono : (033) 411402 – 411403.
Dependencia administrativa : Servicio Nacional de Menores.

Tipo de Institución: El Cod Cereco Lihuén corresponde a una Institución de tipo Pública, ya que es un organismo dependiente del Servicio Nacional de Menores, colaborador en lo que respecta al área de responsabilidad juvenil y cumplimiento de sanciones.

Cobertura: El Cod Cereco Lihuén presenta una cobertura del 100% de los Tribunales de la Quinta región.

Radio de acción: Se extiende a la Quinta región incluyendo las comunas de: Valparaíso, Villa Alemana, Quillota, Con- Con, Viña del Mar, San Felipe, San Antonio, Llay Llay y la Ligua.

Vía de ingreso: Cod: Tribunales del crimen, Tribunales de Garantía.
Cereco: Tribunales de Menores.

Sexo del sujeto de atención : Masculino.

Nº de Plazas del Centro : Sistema COD: 75 Y Sistema CERECO 26.

Reseña histórica de la institución

El Cod Cereco Lihuén, da inicio a sus funciones el 3 de junio del año 2002. El Centro nace de la necesidad de acoger a los adolescentes infractores de ley declarados sin discernimiento, enviándolos a un lugar especializado donde se trabajara abordando diversas temáticas que favorecieran su desarrollo y responsabilización por el delito cometido, no obstante, considerando esta alternativa como medida de protección.

De esta forma, el Centro inicia sus actividades con el sistema Cod y Cereco, los que en la actualidad se siguen implementando (hasta la aplicación de la nueva ley de responsabilidad penal adolescente). En un comienzo las actividades socioeducativas y de recreación tenían un carácter informal, de acuerdo a las habilidades de cada Educador, sin embargo, en el año 2005 los talleres alcanzaron la formalización, específicamente con el establecimiento de la Escuela en el interior del Centro (de 1º a 6º básico a cargo de una profesora multigrado, impartiendo solo ella las asignaturas consideradas).

Durante el año 2002, específicamente en septiembre de ese año, ingreso el primer adolescente y posteriormente se llegó a aproximadamente 20 ingresos, dependiendo del Tribunal a cargo. El número de profesionales con que contaba el Centro se fue incrementado de acuerdo a las necesidades de atención y número de adolescentes en el sistema, contando en la actualidad con 4 duplas (Asistente Social, Psicólogas) para la intervención psicosocial y 42 educadores de trato directo, como parte del equipo técnico.

Los talleres ya formalizados corresponden a un plan previamente elaborado, labor en la que además de los educadores y profesionales de la Institución colaboran instituciones externas, tanto en el interior como en dependencias externas al Centro.

Actualmente el Centro se encuentra en un proceso de transición, debido a la próxima implementación de la ley de responsabilidad penal adolescente, por lo que se están realizando una serie de modificaciones que incluye la totalidad de la institución.

PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El Centro Lihuén, como institución parte de la red Sename, se establece como Centro de Observación y Diagnóstico (Cod) y Centro de Rehabilitación conductual (Cereco), para lo cual desarrolla dos proyectos correspondientes a los objetivos y finalidades de cada uno de estos.

Los Proyectos presentados a continuación, tienen vigencia desde el año 2005, hasta el junio de 2007, fecha en que se introducen las

modificaciones correspondientes a la implementación de la nueva ley de responsabilidad penal adolescente para menores Infractores de ley.

Proyecto Centro de observación y diagnóstico (Cod)

Antecedentes generales del proyecto del Cod[5]

Destinatarios del proyecto

* Jóvenes de sexo masculino, de entre 14 y 17 años 11 meses, 29 días de edad, que sean ingresados por los tribunales de Menores o de Garantía de la Región de Valparaíso para la aplicación de evaluación de discernimiento o informes integrales.

* Jóvenes de ambos sexos de entre 16 y 17 años 11 meses y 29 días, cuya solicitud de discernimientos sean por el Juzgado de Menores y/o de Garantías para la aplicación ambulatoria de evaluación de discernimientos.

Indirectos

Las familias, adultos responsables o significativos de los jóvenes que se constituyen en factores protectores para estos.

Objetivos del proyecto

General:

"Lograr que la totalidad de los jóvenes ingresados por tribunales al COD Lihuén sean diagnosticados en los plazos legales dentro de un contexto en que no se vea afectada la calidad de vida de los mismos todo esto en el marco de la Convención de los Derechos del Niño".

Específicos:

1.- Dar cumplimiento a la orden emanada por los tribunales de Menores y Garantías, competentes respecto del ingreso de los jóvenes para efectos de evaluación psicosocial.

[5] Formulario para la presentación de proyectos de Centros de observación y diagnóstico. Cod Cereco Lihuén. Año 2005.

2.- Realizar los diagnósticos de discernimiento residencial y/o ambulatorios e informes integrales de los jóvenes ingresados en los plazos establecidos.

3.- Contribuir al mejoramiento del acceso a la defensoría jurídica a los jóvenes ingresados.

4.- Promover la responsabilización de los jóvenes ingresados a través de actividades de promoción de derechos y ciudadanía.

5.- Promover el desarrollo personal y habilidades sociales en los jóvenes ingresados, a través de su participación en actividades programadas en la rutina diaria.

6.- Promover el adecuado uso del tiempo libre en los jóvenes ingresados a través de actividades recreativas, deportivas y culturales.

7.- Promover la participación de los jóvenes y sus familias o adultos significativos en entrevistas y/o talleres informativos.

8.- Apoyar la reinserción social y socio comunitaria de los jóvenes ingresados y de sus familias.

9.- Satisfacer las necesidades básicas de residencia, seguridad, alimentación, salud, vestuario y todas aquellas imprescindibles para el desarrollo de los jóvenes en un marco de respeto y promoción de sus derechos.

Funciones del Cod

1- Facilitar a los Tribunales de Menores y de Garantía de la región asesoría técnica psicosocial para el pronunciamiento respecto del discernimiento o medida de protección de los jóvenes inculpados de infringir la ley penal.

2- Mejorar la coordinación con el Proyecto de Defensa Jurídica, con el objeto de reducir el período de permanencia de los jóvenes y solucionar problemas en el ingreso de estos cuando no corresponda al perfil del sujeto de atención.

3- Incrementar y fortalecer las coordinaciones con los Tribunales con el objeto de velar por los derechos de los jóvenes y favorecer el interés superior de estos.

4- Mantener una coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas con el objeto de brindar una adecuada calidad de vida a los jóvenes y realizar un proceso de diagnóstico en forma adecuada. Además de brindar los recursos indispensables para que el equipo técnico realice un trabajo de calidad y en apropiadas condiciones.

5- Implementar de manera efectiva los planes socioeducativos, los de Seguridad y Mantenimiento de la infraestructura y los planes de trabajo con la Judicatura y redes sociales en general.

Estrategia de intervención

En la elaboración de los informes psicosociales (discernimientos e integrales), se incluirán las variables relacionadas con el desarrollo evolutivo, condición socioeconómica, género, etnia y procedencia rural o urbana de los jóvenes atendidos.

La intervención en el Cod tendrá una mirada psicosocial integral, que sea capaz de cumplir las complejas transformaciones maduracionales de los jóvenes, los efectos de la reclusión y la necesidad de reinserción, durante la permanencia de los jóvenes.

Promover las potencialidades, habilidades y fortalezas de los jóvenes y el uso de los recursos de sus redes socio-comunitarias y familiares para lograr la atención y/o derivación que corresponda en beneficio de los jóvenes atendidos.

Asimismo, con los Tribunales de la zona se mantendrá una fluida relación coordinación, información y retroalimentación.

Se considerarán las características propias de los jóvenes, así como aquellas que tienen relación con la familia y los aspectos socioculturales del entorno de residencia.

Se reformularán los planes de seguridad y de contingencia con el propósito de regular adecuadamente la convivencia interna a través del diseño ambiental, el que deberá claramente definido con el objetivo de propender a la seguridad, tanto de los jóvenes como de los funcionarios. Asimismo, se deberán contemplar todas las acciones preventivas que digan

relación con entregar al joven toda información necesaria para la permanencia en el Centro.

Con el Departamento de Administración y Finanzas se establecerá una coordinación permanente principalmente con lo referido a la implementación de talleres.

Con el proyecto de Defensa Jurídica se establecerá un estilo comunicativo adecuado con el objeto de mantener coordinaciones, tales como disminuir el tiempo de permanencia de los jóvenes en nuestro Centro.

Metodología de la intervención

A- Ingreso, acogida y motivación: A cargo de la Unidad estadística, Unidad de enfermería, educadores de trato directo y equipo psicosocial.

B- Elaboración del Diagnóstico:

- Entrevista de profundidad con el adolescente y con su familia, respecto a la indagación sobre los planos, individual, familiar y socio-comunitario, circundante al joven, a cargo de la dupla psicosocial.

- Registrar y consignar en las carpetas individuales, entrevistas, gestiones, desarrollo de los talleres y evaluaciones.

- Realizar visitas domiciliarias en los casos en que se requiera de mayores antecedentes.

- Contactos con redes, principalmente de la red Sename, donde los jóvenes presentan ingresos anteriores.

- Reuniones técnicas equipo psicosocial para el análisis de casos.

- Elaboración y remisión de informes según lo solicitado, en los plazos legalmente establecidos.

C- información de redes:

Acceso a servicio y redes comunitarias:

- Se diseñará un plan de trabajo en redes que considere el conjunto de las comunas de origen de los adolescentes que atiende el Centro.

- Se realizará un trabajo de fortalecimiento de las redes existentes en tanto sean funcionales para los jóvenes y sus familias.
- Se enfatizará el trabajo de articular el acceso a instituciones u organismos que pudieran apoyar la reinserción de aquellos jóvenes que no cuentan con familia y/o adulto responsable.
- Se fortalecerán las coordinaciones con el proyecto de defensa jurídico a fin de que los jóvenes reciban la prestación del servicio.

Trabajo con familia:

- Se diseñará un Plan de Trabajo con familias o adulto responsable que articule actividades formativas e informativas elaborado según las orientaciones técnicas.
- Se involucrará a la familia o adulto responsable en los procesos de diagnóstico a través de actividades que permitan mantener el vínculo con los jóvenes.

D- Egreso:

- Se efectuarán las gestiones pertinentes, una vez aprobado el egreso, para que este ocurra de manera inmediata.

- Se concretará, si procede la derivación a la red social al joven y/o su familia.

- Se reforzará al joven y a la familia sobre el uso de las redes sociales, comunitarias e instituciones existentes, a fin de facilitar el acceso y participación en ellas.

Proyecto para el Centro de rehabilitación conductual (Cereco)

Antecedentes generales del proyecto

Destinatarios del proyecto:

Jóvenes cuyas edades fluctúan entre 14 y 17 años de edad, que han sido ingresados por Orden Judicial, por la comisión de diversas infracciones de ley, para rehabilitación conductual en modalidad cerrada.

Objetivos del proyecto

Objetivo general:

"Favorecer la reinserción social de los jóvenes que han sido inculpados de infringir la ley penal, derivados vía Tribunal de Menores al Centro de Rehabilitación Conductual, a través de un proceso de intervención socioeducativa-psicosocial y jurídica[6]."

Objetivos específicos:

1- Desarrollar la función de control, respecto del cumplimiento de medidas judiciales aplicadas a los jóvenes derivados del sistema Cereco.
2- Promover en los adolescentes el aprendizaje pertinente, acerca de la responsabilización de su accionar y el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, en el ámbito de la Convención de los Derechos del Niño.
3- Favorecer el desarrollo progresivo de habilidades y destrezas personales que potencien su autonomía y faciliten su reinserción social.
4- Implementar talleres de capacitación pre -laboral y laboral para favorecer la reinserción social de los jóvenes de Cereco.
5- Articular y favorecer la existencia de redes familiares, comunitarias e institucionales en torno al adolescente, que apoyen su proceso de intervención y reinserción social.
6- Satisfacer las necesidades básicas de residencia, seguridad, alimentación, vestuario y todas aquellas imprescindibles para el desarrollo de los jóvenes en un marco de respeto y promoción de sus derechos.
7- Implementar un programa de nivelación escolar y alfabetización que favorezca la reinserción de los jóvenes al sistema escolar.

Funciones del Cereco

☑ Diseño y ejecución de Planes de Intervención atingentes a las realidades individuales y contextuales de los jóvenes:

- Infractor de ley.
- Declarados sin discernimiento.
- Que haya contado con ingreso previo a PIA (Programa de intervención ambulatoria).

[6](ibid: 5)

- Domicilio en la quinta región o sector norte de la región Metropolitana.
- Con o sin escolarización.
- Que cuente o no con un adulto responsable.
- Nivel cognitivo mínimo limítrofe.
- Sin trastorno psiquiátrico ni drogodependencia.

Estrategia de la intervención

1- En la elaboración de los planes de intervención individual y planes de actividades, se incluirán las variables relacionadas con el desarrollo evolutivo, condición socio-económica, género, etnia y procedencia rural o urbana de los jóvenes atendidos.

2- Asimismo, en los planes de intervención se considerarán las características propias de los jóvenes, así como aquellas que tienen relación con la familia y los aspectos socioculturales del entorno de residencia.

3- En la elaboración de los planes de intervención individual se considerará una mirada integral y en lo posible multidisciplinaria, que contemple las complejas transformaciones de madurez de los jóvenes, los efectos de la reclusión y la necesidad de reinserción. Lo anterior se reflejará en las diferentes acciones que se desarrollan en torno al cumplimiento de la medida y a las tareas que se desprendan de la reinserción social.

4- Se mantendrá una coordinación lo más fluida posible con las instituciones colaboradoras de la red privada y pública, con el objeto de lograr la tención y/o derivación que corresponda en beneficio de los jóvenes atendidos.

5- Con los Tribunales se mantendrá una fluida relación de coordinación, información y retroalimentación, a fin de favorecer los egresos y la reinserción de los jóvenes.

6- Se reformularán los planes de seguridad y de contingencia con el propósito de regular adecuadamente la convivencia interna a través del diseño ambiental, el que deberá ser claramente definido con el objetivo de propender a la seguridad, tanto de los jóvenes como de los funcionarios. Asimismo, se deberán contemplar todas las acciones preventivas que digan relación con entregar al joven toda información necesaria para la permanencia en el Centro.

Metodología de la intervención

A- Ingreso, acogida y motivación: En el Cereco, esta a cargo de la Unidad estadística de enfermería, educadores de trato directo y equipo psicosocial.

B- Definición del Plan de Intervención: Paralelamente a la etapa anterior los profesionales en conjunto con el educador acompañante tomarán conocimiento de los antecedentes diagnósticos existentes, para definir las acciones a desarrollar, en tres ejes: individual, familiar y comunitario. Considerando la opinión del joven y su familia en este proceso. Realizando:

- Entrevista de profundidad con el adolescente y su familia a cargo de la Dupla Psicosocial, respecto a la indagación sobre planos individual, familiar y socio-comunitario circundante al joven.

- Presentación de la oferta programática existente en Cereco y de la red pública y privada existente.

- Elaboración conjunta del Plan de Intervención Individual, incluyendo sugerencias del joven y de su familia y/o adulto responsable o significativo.

- Presentación y firma de contrato de la aplicación responsable por parte del joven, de su Plan de Intervención.

- Remisión de Plan de Intervención a los Tribunales correspondientes por cada joven atendido.

C- Información de redes:

1- *Acceso a servicio y redes comunitarias*:

- ☑ Se diseñará un plan de trabajo en redes que considere el conjunto de las comunas de origen de los adolescentes que atiende el Centro.
- ☑ Se realizará un trabajo de fortalecimiento de las redes existentes en tanto sean funcionales para los jóvenes y sus familias.
- ☑ Se enfatizará el trabajo de articular el acceso a instituciones u organismos que pudieran apoyar la reinserción de aquellos jóvenes que no cuentan con familia y/o adulto responsable.
- ☑ Se fortalecerán las coordinaciones con el proyecto de defensa jurídico a fin de que los jóvenes reciban prestación del servicio.

2- Trabajo *con familia*: Se diseñará un Plan de trabajo con familias o adulto responsable que articule actividades formativas e informativas elaborado según las orientaciones técnicas.

- Se involucrará a la familia o adulto responsable en los procesos de diagnóstico a través de actividades que permitan mantener el vínculo con los jóvenes.

3- *Desarrollo Personal*:

- Implementar un taller permanente de carácter grupal en el área desarrollo personal, con el objeto de potenciar autoestima y autoconocimiento, el desarrollo de sus recursos personales y las habilidades para enfrentar resolución de conflictos y relaciones interpersonales.

- Registrar entrevistas, gestiones y el desarrollo de los talleres, así como las evaluaciones.

- Consignar en la elaboración y remisión de informes de avance al Tribunal correspondiente, los logros en esta área.

- Reuniones técnicas por Casas con Equipos de Trabajo, para el análisis de casos.

1- *Desarrollo de habilidades:*

- Implementar talleres permanentes, continuos y simultáneos, de carácter voluntario, de uso de tiempo libre (manualidades, expresión artística, deportes, entre otros).

- Promover el aprendizaje por parte de los jóvenes, respecto de sus derechos y deberes al interior del Centro, mecanismos de ejercicio y procedimientos de reclamación.

2- *Promoción de Derechos y Defensa Jurídica*:

- Entrega y explicación de cartilla informativa sobre los derechos y deberes de los jóvenes durante su permanencia en el Cereco.
- Entrega de información a las familias sobre los procesos judiciales de los jóvenes y sobre la normativa interna del Centro.
- Ejecución de talleres de formación en derechos y deberes.

- Establecimiento de contacto de la familia con el Proyecto de Defensa Jurídica.

D-Egreso: Se efectuarán las gestiones pertinentes, una vez aprobado el egreso, para que este ocurra de manera inmediata.

- Se concretará, si procede la derivación a la red social al joven y/o familia.
- Se reforzará al joven y la familia sobre el uso de las redes sociales, comunitarias e institucionales existentes, a fin de facilitar el acceso y participación en ellas.

RECURSOS INSTITUCIONALES

Recursos humanos:

El Cod Cereco Lihuén, cuenta para la realización de sus funciones, con personal tanto profesional como no profesional, así mismo externo y propio del Centro, capacitado en el área, de esta forma se puede mencionar que la institución cuenta, de acuerdo a sus diversas modalidades de funcionamiento, con el siguiente personal:

☑ Director del Centro.

☑ Equipo Técnico, Integrado por: Jefe técnico, área Psicosocial: 4 asistentes sociales, 4 Psicólogos, educadores de trato directo (ETD): turno Diurno 22, turno nocturno 20. Unidad de enfermería, la que cuenta con 3 paramédicos y Estadística, integrada por 3 funcionarios.

☑ Administración: Cuenta con: Jefa administrativa, encargado de personal, Contabilidad, adquisiciones.

☑ Secretaría : 1.
☑ Mantención: 3 funcionarios, dedicados a aseo y mantención general
☑ Cocina: 5 Manipuladores de Alimentos, 1 economa
☑ Lavandería: 2 encargados.
☑ Bodega: 1 encargado.
☑ Conductores: 2 funcionarios.

☑ Portería: 2 encargados.

Es importante mencionar que para dar cumplimiento a las sanciones privativas de libertad, para garantizar la seguridad y la permanencia de los adolescentes infractores en los centros, se establece una guardia armada de carácter externo, a cargo de Gendarmería de Chile, Esta permanecerá fuera del recinto, pero está autorizada para ingresar en aso de motín o en otras situaciones de grave riesgo para los adolescentes y revisar sus dependencias con el solo objeto de evitarlas.

Infraestructura del Centro

Infraestructura del sistema de diagnóstico (Cod):

- Cinco casas habitadas para 15 jóvenes, las cuales cuentan con 7 piezas con dos literas y 1 individual, una oficina para el educador de trato directo con baño y pequeña bodega incluidos, una sala de baño que contiene dos duchas, dos lavamanos, dos WC, una sala multiuso habilitada para comedor, guardarropía y para la realización del taller de tiempo libre y un patio interior.

- Las casas comparten una multicancha, destinada a las actividades deportivas.

Además existen salas destinadas a la realización de talleres:

- Sala de taller de Literatura: Cuenta con una infraestructura básica, sillas, luces.
- Sala de Taller de Artes. Cuenta con los implementos básicos: mesas, sillas, mesones y estantería y un adecuado sistema de iluminación.
- Sala de Acondicionamiento Físico (pesas), la que cuenta con toda la implementación deportiva para el óptimo rendimiento de los jóvenes y un adecuado sistema de iluminación.
- Sala multiuso para grupos religiosos.
- Dos Oficinas de atención Profesional: sala utilizada para el trabajo psicosocial con los jóvenes y otra para la atención del abogado. Ambas salas cuentan con un precario sistema de iluminación e implementación básica.

- Un baño para profesionales.

Infraestructura del Centro de rehabilitación conductual (Cereco):

El sistema CERECO cuenta con tres casas:

- Casa designada con el Nº 6, habilitada para 14 jóvenes, cuenta con 6 piezas dobles y dos simples, una Oficina para el Educador de Trato Directo con baño y pequeña bodega, una sala de baño que contiene dos duchas, dos lavamanos, dos wc, una sala multiuso habilitada para comedor, guardarropía y para la realización del taller de tiempo libre y un patio interior.

- Casa designada con el Nº 7 habilitada para 12 jóvenes, cuenta con con 3 piezas cuádruples (dos camarotes cada una) una oficina para el Educador de Trato Directo con baño y pequeña bodega habilitada para comedor, sala de estar, guardarropía y para la realización de taller de tiempo libre y un patio interior.

- Casa designada con el Nº 4 (ubicada en el sector COD), recientemente habilitada para 14 jóvenes dado el incipiente aumento de los ingresos al sistema CERECO, cuenta con 6 piezas dobles y 2 simples, una oficina para el Educador de Trato directo con baño y pequeña bodega incluidos, una sala de baño que contiene dos duchas, dos lavamanos, dos wc, una sala multiuso habilitada para comedor, guardarropía y para la realización del taller de tiempo libre y un patio interior.

- Las tres casas cuentan con multicancha, destinada a las actividades deportivas.

Cuenta además con salas destinadas a la realización de talleres de capacitación laboral:

- Una sala donde se realizó el taller de mecánica.
- Una sala donde se realiza el taller de panadería.
- Una sala donde se realiza Acondicionamiento físico (pesas).
- Una sala para los monitores de taller.
- Un baño para los monitores.
- Sala de atención psicosocial.

Espacios compartidos por ambos sistemas Cod y Cereco:

- Enfermería que incluye un patio interior.
- Sector gimnasio que incluye dos baños.
- Una oficina destinada a coordinación acondicionada.
- Casas 8 y 9, de atención especial (SAE) con servicios higiénicos y oficina de ETD cada una de ellas.
- Departamento de alimentación con baños equipados para el personal.
- Lavandería.
- Bodega.
- Infraestructura de Seguridad: Red Húmeda, Sistema eléctrico, Alcantarillado.

Recursos financieros:

El Cod Cereco “Lihuén” se financia mediante fondos provenientes de la dirección del Servicio Nacional de menores ubicada en Santiago, el cual como central distribuye el presupuesto hacia todos centros regionales de menores dentro del país. Este presupuesto es fluctuante, ya que varía de acuerdo al Índice de precios al consumidor (IPC).

Dentro del centro Lihuén; este presupuesto es común para todas las modalidades de atención:

- Observación y diagnóstico; Cod.
- Centro de rehabilitación conductual; Cereco.

Este presupuesto es manejado por el jefe administrativo; en áreas tales como:

- Gastos de personal
- Gastos de operaciones
- Del área técnica
- En situaciones de emergencia; tales como motines
- Gastos médicos; para servicios de enfermería (como compra de medicamentos)

La estrategia utilizada para la distribución del presupuesto entregado, es mediante la elaboración de un plan de compra; el cual es propuesto al director del centro; a modo de obtener su aprobación.

Este plan de compra es elaborado con la colaboración del jefe técnico, quien informa al jefe administrativo la cantidad de adolescentes que hay en el Centro, información que es recogida por la administración mediante la generación de un instrumento estadístico, a fin de contemplar la cantidad de bienes necesarios, y realizar la compra.

El plan de compra contempla los siguientes ítems:

- Compra de abarrotes
- Gastos generales; tales como: Mantención, aseo, oficina, traslado de adolescentes, viáticos de funcionarios.
- Gastos para la implementación de talleres
- Inversiones reales (maquinaria)
- Horas de trabajo extraordinarias.

El presupuesto para infraestructura no esta contemplado dentro de los ítems, para lo cual se debe solicitar cooperación a la dirección nacional de Sename, mediante un aporte desde sus fondos de emergencia.

En cuanto a los gastos en remuneraciones; estos no son cubiertos por el presupuesto entregado anualmente; sino que también provienen de la dirección nacional de Sename, que se encarga del pago de sueldos hacia personal administrativo, técnico y profesional del Centro.

El presupuesto otorgado al Centro Cod Cereco, Lihuén, estimativamente es de 90 millones de pesos, cantidad de dinero que es insuficiente para cubrir las necesidades de funcionamiento, ya que para ello se requiere de la suma que asciende a los 150 millones de pesos. Este déficit es compensado mediante aporte estatal.

Con la puesta en marcha de la reforma de justicia juvenil se pretende ampliar el presupuesto mediante la realización de gestiones con organismos externos al centro; tales como municipios, pues estos al proporcionar un servicio social a la comunidad, se constituyen en un

núcleo fundamental para la posterior reinserción social de los adolescentes dentro de su entorno, eje primordial dentro de la nueva ley de responsabilidad penal adolescente.

REDES Y VINCULOS INSTITUCIONALES

Área salud

☑ Hospital Santo Tomás de Limache. Si la necesidad del joven sobrepasa la atención paramédica, se recurre a dicho Hospital, donde se han atendido emergencias médicas y dentales, constatación de lesiones, evaluación de E.T.S y atención primaria en general.

☑ Hospital Psiquiátrico El Salvador de Valparaíso: Se realiza mensualmente control con pacientes medicados y se realizan evaluaciones en casos de crisis agudas, hospitalizaciones y peritajes.

☑ Instituto Médico Legal de Valparaíso: Por medio de solicitud de los Tribunales, se derivan a los jóvenes a evaluaciones toxicológicas, neurológicas, psiquiátricas y psicológicas.

☑ Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar: Actualmente se mantiene convenio dental para los jóvenes.

Área educación

Se han realizado coordinaciones con Programas Gubernamentales para la implementación de Talleres Pre- laborales. Estos son:

☑ Taller de gasfitería, implementado en coordinación con CORPRIDE y SENCE.

☑ Chile Califica Regional, para nivelación y refuerzo escolar. Anteriormente se realizaron coordinaciones con Ilustre Municipalidad de Limache y Provincial de Educación de Viña del Mar y Quillota.

☑ Programa de nivelación de competencias laborales (PNCL) dependiente de FOSIS se están coordinando acciones para que los jóvenes accedan a alfabetización básica (1º a 4º básico).

☑ Escuela Teniente Merino y Liceo de Limache, entidades que realizan las evaluaciones de los jóvenes que acceden a nivelación y validación de estudios.

Otras redes de apoyo

☑ La red Integral de Limache y Olmué y en la Red Provincial de Quillota, donde distintas instituciones se reúnen periódicamente en torno al tema de

la infancia. Las instituciones que conforman la red son: La Municipalidad de Limache, el Centro Educacional Andaluz, Centro juvenil de Limache, Policía de investigaciones, Comisaría de carabineros, Centro de alumnos de liceo de Limache, Consultorio de Limache, ONG sembradoras, Previene Limache, SERPAJ, Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Radio Selena de Limache, Grupos Pastorales católicos y evangélicos, Municipalidad de Olmué, OPD de Quillota.

☑ La red de diagnóstico y rehabilitación conductual coordinado por la Dirección regional de Sename. En ella, se encuentran las instituciones colaboradoras y de derivaciones de los jóvenes y a la obtención de información diagnóstica.

☑ La red de Prevención y Tratamiento en el consumo de drogas:

- Programa “Jóvenes y construcción cultural” del Proyecto de PRODEL: Convenio realizado con Sename, para la atención ambulatoria de jóvenes con consumo de drogas asociado a la infracción de ley.

- CONACE REGIONAL, directamente a través del Previene de Limache: Se ha realizado el taller “Prevenir en familia” destinado a las familias de los jóvenes del sistema Cod y Cereco, y asimismo, se ha realizado el convenio de trabajo para que dicha institución patrocine el trabajo de prevención de drogas a nivel de los funcionarios del Centro.

Área jurídica

☑ Programa de Defensa Jurídica. Asesoría a los jóvenes.

ÁREA SOCIAL

En lo que respecta al área social, considerando en particular el rol del Asistente Social, dentro de la Institución, es necesario revisar diversos aspectos para un mejor entendimiento.

El Asistente Social, forma parte del equipo técnico a lo igual que los psicólogos y educadores de trato directo del Centro, el sistema de trabajo y cumplimiento de funciones y actividades no es de carácter individual, ya que para cumplir con dichas finalidades tanto el asistente social como el psicólogo conforman lo que se denomina dupla psicosocial, esta a su vez es la encargada de llevar a cabo una

intervención especializada, mediante un proceso socioeducativo y psicosocial cuyo objetivo principal, está orientado a la responsabilización y reinserción social del adolescente, en un contexto de control social, que permita descubrir y potenciar capacidades, habilidades y destrezas, que permita lograr en forma adecuada su integración socio comunitaria, en el contexto de sus propios derechos y el de los demás.

De esta forma le corresponde a la Dupla Psicosocial:

Facilitar a los Tribunales de Menores y de Garantía asesoría técnica psicosocial para el pronunciamiento respecto del discernimiento o medida de protección de los adolescentes inculpados de infringir la ley penal (Con respecto a los Cod).

- Evaluar psicosocialmente respecto de diagnósticos integrales y de discernimiento.
- Promover la responsabilización de los jóvenes ingresados a través de actividades de promoción de derechos y ciudadanía.Contribuir al mejoramiento de acceso a la defensoría jurídica a los jóvenes.
- Promover el adecuado uso del tiempo libre en los jóvenes.
- Promover la participación de los jóvenes y sus familias o adultos significativos en entrevistas y/o talleres informativos.
- Apoyar la reinserción social y socio comunitaria de los jóvenes y de sus familias.
- Diseño y ejecución de Planes de Intervención atingentes a las realidades individuales y contextuales.
- Favorecer el desarrollo progresivo de habilidades y destrezas personales que potencien su autonomía y faciliten su reinserción social.
- Articular y favorecer la existencia de redes familiares, comunitarias e institucionales en torno al adolescente, que apoyen su proceso de intervención y reinserción social.

Actividades que le corresponden a la Dupla Psicosocial:

- Entrevista de profundidad con el adolescente y con su familia respecto a la indagación sobre los planos individual, familiar y socio comunitario.
- Presentación de la oferta Programática del Centro y de la red pública y privada existente.
- Elaboración conjunta del Plan de intervención Individual incluyendo sugerencias del joven y de su familia y/o adulto responsable.
- Presentación y firma de contrato con el joven por su plan de intervención.
- Remisión del Plan de Intervención a los Tribunales correspondientes por el joven atendido.
- Diseñar un Plan de Trabajo en redes que considere el conjunto de las comunas de origen de los adolescentes que atiende el Centro.
- Se fortalecerán las coordinaciones con el Proyecto de defensa jurídico a fin de que los jóvenes reciban la prestación del servicio.
- Diseñar un Plan de Trabajo con familias o adulto responsable.
- Registro de entrevistas, gestiones y el desarrollo de talleres, así como las evaluaciones.
- Reuniones técnicas con Equipos de trabajo para el análisis de casos.
- Entrevistas individuales de evaluación del Plan de Intervención.
- Coordinaciones con Programas y servicios de la red pública.
- Implementación de talleres familiares formativos e informativos ya sea grupales e individuales.

Por lo tanto, de acuerdo a las funciones y actividades desarrolladas, se puede deducir que el rol del Asistente Social y del Psicólogo como parte de la Dupla Psicosocial es: socioeducativo, formativo, coordinador, articulador, preventivo y promocional, entre otros.

EN EL CONTEXTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

Como se menciono anteriormente, en la actualidad el Cod Cereco Lihuén, está implementando una serie de modificaciones, a consecuencia de la próxima entrada en vigencia del proyecto de

responsabilización penal juvenil, por infracciones a la ley penal, lo que significa la preparación en aspectos de infraestructura, de funcionamiento, de planificación y proyección hacia Centros de internación provisoria, cerrados y semi cerrados, que reemplazarán a los actuales Centros de observación diagnóstica y rehabilitación conductual Lihuén.

Por consiguiente, es en la unidad técnica y sus funcionarios, donde se vislumbran las mayores reformas, ya que los lineamientos estipulados de este nuevo marco legislativo, genera cambios a nivel de intervención, y un replanteamiento en algunos casos de roles y funciones, lo que exige un proceso de adaptación, por la cual los funcionarios deben ser instruidos previamente.

Lo que conlleva a que tanto la Dirección, como equipo técnico del Cod Cereco Lihuén, estén trabajando en el nuevo programa de funcionamiento, según los lineamientos para las medidas privativas de libertad, identificadas anteriormente. De acuerdo a lo cual, se esbozaran algunos de los aspectos más importantes del proceso de intervención, de estos nuevos programas a ser implementados, a partir de junio del 2007.

Proyecto de Centro de internación provisoria (CIP) y cerrados de privación de libertad (CIC)

Respecto al proceso de intervención

Caracterización del sujeto de atención:

"Adolescentes de sexo masculino que hayan sido imputados de la comisión de un crimen, siendo mayores de 14 y menores de 18 años de edad. Procedentes de la quinta región, cuyo ingreso será por resolución dictada por el juez de garantía competente."[7]

Objetivos de proyecto

Objetivo general:

[7] Gobierno de Chile/Sename. (op cit.: 1)

"Dar cumplimiento a la medida cautelar privativa de libertad ordenada por un juez competente para adolescentes que han sido imputados de infringir la ley penal, garantizando los derechos establecidos en la ley."

Objetivos específicos:

1- Asegurar que la internación de los adolescentes cumpla con los estándares técnicos y de seguridad establecidos en las orientaciones técnicas y cuerpos legales pertinentes.

2- Favorecer el resguardo de los derechos procesales de los adolescentes en el sistema.

3- Garantizar el acceso y la asistencia de los jóvenes atendidos en el sistema de educación formal.

4- Garantizar el acceso de los adolescentes a atenciones en salud e intervención especializada en el tratamiento del consumo de drogas cuando sea pertinente.

5- Fomentar la mantención del vínculo de los adolescentes con su familia o referentes significativos.

6- Desarrollar una oferta de actividades socioeducativas orientadas al desarrollo de habilidades para la convivencia social de los adolescentes que ingresan al Centro.

7- Implementar un sistema de control que permita el mejoramiento continuo de la gestión e intervención del Centro.

Líneas de acción:

- Línea de acción socioeducativa.
- Línea de acción familiar.
- Línea de asistencia a salud.
- Línea de defensa jurídica.

Metodología de intervención

El trabajo con los jóvenes se organizará en etapas secuenciales y continuas, considerando en cada una de estas, la acción educativa

como componente central. Trabajo que será acotado al tiempo de permanencia y las características generales de cada joven.

Proyecto de centro de internación en régimen semi-cerrado (SSC)

Respecto al proceso de intervención

Caracterización del sujeto de atención:

"Jóvenes entre 14 y 18 años de edad, cuya procedencia territorial, corresponda a la quinta región, con características urbano-popular, respetando las etnias u otras culturas. Los y las jóvenes, serán hombres y mujeres, siendo mayoritariamente varones[8]".

Objetivos del proyecto

Objetivo general:

"Ejecutar la sanción de internación en régimen semi-cerrado, con programa de reinserción social, en el marco de una acción de control, responsabilización y garantía de derechos, cuyo fin sea la reinserción social del adolescente."

Objetivos específicos:

1- Desarrollar una oferta interna de programas educativos, destinados al fortalecimiento de habilidades para la responsabilización y reinserción social del adolescente, cuya ejecución se lleve a cabo en el marco de una intervención que reconozca las garantías y necesidades individuales de los sujetos.

2- Desarrollar acciones que favorezcan el acceso de los adolescentes a la capacitación para el trabajo, a fin de incrementar su calificación para la integración laboral futura.

3- Orientar a la familia, adulto responsable o referente significativo, para apoyar al joven en su proceso de responsabilización y reinserción social.

[8] (ibid: 1)

4- Generar espacios de participación al joven, en proyectos o actividades comunitarias que tengan un carácter pro-social.

5- Garantizar a los jóvenes y sus familias, el acceso a programas sociales para el ejercicio de sus derechos, a través de una gestión intersectorial que contribuya a la reinserción social del adolescente.

6-Desarrollar las gestiones necesarias, para el resguardo de los derechos procesales, que asisten a los adolescentes durante la ejecución de la sanción.

7- Evaluar permanentemente que la internación de los adolescentes, cumpla con los estándares técnicos y de seguridad establecidos en las orientaciones técnicas y cuerpos legales pertinentes.

8- Diseñar y ejecutar un sistema de control de gestión que favorezca la calidad de la atención brindada.

Dimensiones de la intervención

- Dimensión de intervención individual.
- Dimensión de intervención familiar.
- Dimensión de intervención social – comunitaria.
- Dimensión de intervención para el acceso a programas y políticas públicas.

Metodología de la intervención

Para el proceso de intervención se alude a:

- Metodología modular.
- Metodologías educativas y desarrollo de habilidades.
- Metodologías de intervención grupal e individual.
- Metodologías de intervención comunitaria.

Cabe señalar, que los aspectos señalados anteriormente, aun no se constituyen en definitivos, y están sujetos a constantes revisiones, para adecuarse a los requerimientos de la nueva ley de responsabilidad penal adolescente.

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

DISEÑO DE INVESTIGACION

Introducción

El presente capítulo hace referencia al Diseño de Investigación, fase que se constituye en una herramienta fundamental para guiar el estudio de la temática que el Equipo Seminarista ha determinado abordar.

Fundamentación

El siguiente estudio se fundamenta en la temática relativa al nuevo sistema de justicia para conflictos infracciónales ejecutados por menores de edad. Marco legal que se sustenta en la creciente necesidad que a nivel de país se presenta en el plano de la delincuencia juvenil, así como también en los modelos de intervención que con estos se aplicará; es decir, el énfasis no solo esta dado en la seguridad ciudadana; sino que también en el factor de la reinserción social.

Podemos entonces constatar que dicha pretensión viene siendo demandada desde los más diversos sectores y prismas[9], consolidándose un juicio crítico respecto a las modalidades que hoy en día detenta el sistema vigente y que sustentan la idea de corte reformista materializada en la promulgación de la ley de Responsabilidad Penal Adolescente, marco jurídico que pretende constituirse en un sistema especial que se diferencia de la reacción penal diseñada y aplicada a los adultos. Siendo el factor educativo, responsabilizador y de reinserción social fuertes componentes orientadores.

Teniendo en consideración tales lineamientos, se agudiza el interés por abordar tal temática, ya que ésta cuenta con un fuerte componente social dentro de sus planteamientos, promoviendo el respeto por los derechos humanos fundamentales y por los derechos ratificados en la convención de los derechos del niño, que aboga por la reintegración social, y a la necesidad de formación de los adolescentes.

Por lo cual, la labor que compete a los administradores directos de ésta y por consiguiente a los operadores que intervienen con menores

[9] La reforma del derecho procesal penal juvenil, francisco Maldonado fuentes

infractores de ley, es un factor trascendental de este proceso, pues en definitiva son estos los que implementarán las medidas contenidas en la nueva ley. Esto implica una mayor especialización de la institución y de su red colaboradora, lo cual conducirá a la experticia técnica de los programas de atención que se ejecuten[10].

Lo anterior da cuenta de la necesaria incorporación gradual de variables que vayan en beneficio de la calidad de las intervenciones, planteándose con ello un desafío que considera variables de orden social, psicológico y socioeducativas.

Para finalizar, podemos llegar a la conclusión de que las necesidades de modernización y equidad, son factores fundamentales para crear un marco de justicia juvenil en el país, potenciando así los recursos humanos existentes.

Delimitación del estudio:

El presente estudio se focaliza dentro del Centro de Observación Diagnóstica y de Rehabilitación Conductual Lihuén, institución que forma parte de la administración del Servicio Nacional de Menores, perteneciente específicamente al área de Responsabilidad Juvenil, destinada a desarrollar una intervención especializada con adolescentes infractores de ley penal.

El estudio tiene como objeto determinar la situación actual de dicha institución en su proyección hacia el nuevo sistema de justicia juvenil que se materializa en el marco legislativo que contempla la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Para ello se trabajará con los operadores que intervienen de forma directa dentro del Cod Cereco, los cuales se conforman dentro del equipo técnico, integrado por profesionales asistentes sociales, psicólogos, educadores de trato directo, unidades de enfermería y estadística. Estableciendo ciertos parámetros de medición tales como: condiciones de trabajo en equipo, de formación técnica y personal, de percepción con respecto a la nueva ley y también en lo referente al plano de la reinserción social.

[10] La nueva ley de responsabilidad penal juvenil: una perspectiva desde la psicología jurídica Marcela Tarifeño R.

Propuesta que se configura de tal forma que se puedan establecer tanto fortalezas como debilidades que presenta el equipo, para enfrentar las reformas que sustentan este nuevo sistema de justicia juvenil especializado.

Preguntas significativas:

- ¿Cómo el equipo técnico del Cod Cereco Lihuén lleva a cabo el proceso de transición hacia la nueva ley de Responsabilidad Penal Adolescente?
- ¿Cuáles son las principales fortalezas y debilidades que presenta el equipo técnico del Cod Cereco Lihuén, respecto a las nuevas orientaciones que presenta la ley?

Objetivos de investigación:

Objetivo general

"Conocer la situación actual del Centro de Observación Diagnóstica y de Rehabilitación Conductual Lihuén en su proyección hacia un nuevo Centro de internación de carácter Provisorio, Cerrado y Semicerrado, determinado por la nueva ley de Responsabilidad Penal Adolescente, a fin de establecer las condiciones Técnicas, Personales, de trabajo en equipo, de percepción y reinserción social en que se encuentra el Equipo Técnico de dicha institución."

Objetivos específicos

Objetivo nº 1: "Identificar como los factores de coordinación, roles, funciones y comunicación inciden en el funcionamiento del trabajo en equipo del Cod Cereco Lihuén":

Objetivo nº 2: "Establecer un perfil en cuanto a condiciones personales de los integrantes del Equipo técnico en relación al trabajo con adolescentes infractores de ley."

*Objetivo nº 3: "*Identificar el conocimiento teórico y las herramientas técnicas con que cuenta el Equipo, para enfrentar la nueva ley de Responsabilidad Penal Adolescente."

Objetivo nº 4 : "Establecer las principales dificultades percibidas por el Equipo Técnico frente al perfil del nuevo sujeto de intervención, determinado por la nueva ley de Responsabilidad Penal Adolescente".

Objetivo nº 5: "Determinar la forma en que el Equipo Técnico asume el trabajo de reinserción social como eje fundamental de intervención establecido por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente."

Objetivo nº 6: "Establecer una propuesta de mejoramiento de acuerdo a los principales hallazgos identificados en el proceso investigativo".

MARCO TEÓRICO

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES POR INFRACCIONES A LA LEY PENAL LEY Nº 20.084

En el marco de la Reforma Procesal Penal, ha sido necesario revisar y reestructurar las leyes que se refieren a los jóvenes que cometen delitos, en tal sentido existe una "Política a favor de la Infancia y adolescencia", elaborada por el Gobierno de Chile en conjunto con diversas Instituciones; tales como, Ministerios y Servicios Públicos. Para esta Política se creo un "Plan de acción integrado 2001-2010"[11], con el fin de desarrollar en los jóvenes sus potencialidades y promulgar el respeto de sus garantías fundamentales.

Lo anterior se sustenta en la suscripción por el Gobierno a la Convención Internacional de los Derechos del Niño[12] (en 1990). Conjuntamente Chile ratifica diversos tratados internacionales, tales como las reglas mínimas de la Naciones Unidas para la administración de la Justicia Juvenil (Reglas de Beijing)[13], las reglas mínimas de las Naciones Unidas para los jóvenes privados de libertad y las Directrices de las Naciones Unidas para la administración de la justicia juvenil (Directrices RIAD)[14], que en conjunto

[11] Gobierno de Chile/Sename.(op.cit:1)
[12] "Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile". Pilotti Francisco; Periodo de la concurrencia de leyes de menores y la Convención internacional de los Derechos del niño". Cillero Miguel. S/e
[13] Oficina del alto Comisionado de los derechos humanos; adoptadas y proclamadas por la Asamblea general de resolución 45/112, de 14 de diciembre, 1990.
[14] Oficina del alto comisionado para los derechos humanos; adoptados por la Asamblea General en su resolución 40/33, 28 Noviembre 1985.

componen el marco legislativo, para proteger a los niños, niñas y jóvenes, promover y garantizar el desarrollo de la Infancia. [15]

Desde esta perspectiva, en el ámbito de las infracciones a la ley penal por parte de los menores de edad, se ha llegado a la proposición de un nuevo Modelo Jurídico alternativo al correccional o protección de menores, que se denomina ***"Modelo Jurídico de la Responsabilidad"***, este nuevo marco legal, da origen a la creación de un sistema de Justicia Juvenil, que coloca en el centro la responsabilización de los adolescentes por el ilícito cometido, e incorpora un conjunto de innovaciones, tanto a nivel procesal, como en el plano de las sanciones y su ejecución. Tal giro en la política criminal juvenil, ha significado el diseño de nuevas orientaciones técnicas para los Programas, que mandata "***la ley de Responsabilidad Penal Adolescente"***, así como también la elaboración de orientaciones para programas de apoyo.[16]

Supuestos básicos del Modelo Jurídico de Responsabilidad adolescente:

- El reconocimiento general de los derechos individuales y las responsabilidades de los adolescentes.

- Las garantías del debido proceso. Entendido en el marco de los derechos humanos y más precisamente en el marco de los derechos especiales reconocidos a la infancia y adolescencia.

- Un sistema de sanciones o respuestas penales proporcionales que los menores de edad deben asumir, considerando las particularidades de su proceso de desarrollo "Adolescencia".

Principios del Enfoque de responsabilidad penal juvenil:

- Separación de las vías proteccional y criminal. La Justicia Juvenil Especializada opera separando las funciones asistenciales del Estado, de aquellas que corresponden a una respuesta penal para infracciones de ley.

[15]. Marcela Tarifeño. (op.cit: 10)

[16] Cillero Miguel (2006). Ley nº 20.084 Sobre responsabilidad penal adolescente. Anuario de derechos humanos. Centro de Facultad de derecho. Universidad de Chile. Ed. Nº 2.

- Intervención judicial mínima. El ámbito penal es específico, por lo cual trata lo relacionado con las características propias del delito cometido por el sujeto.

- Si bien la reinserción social de los adolescentes incorpora el acceso a educación, capacitación y en general servicios sociales, dicho acceso corresponde a las políticas sociales, el cual deberá ser garantizado durante la ejecución de las sanciones y aplicación de medidas cautelares.

- Establecimiento de límites de edad para la responsabilidad penal de menores de edad. Corresponde determinar un rango de edad, en el caso chileno se encuentra delimitado, entre los 14 y 18 años de edad.

- Responsabilidad juvenil. Se reconoce la responsabilidad del joven frente a su conducta, es decir, la capacidad de identificar y hacerse cargo de los efectos de ésta.

- Ejecución de sanciones conformes a derecho. El modelo de justicia juvenil avala el reconocimiento de garantías especiales a los adolescentes, reconociendo su calidad de sujetos en desarrollo.

- Judicatura especializada. Demanda la especialización del sistema de justicia penal para adolescentes, a través de una judicatura que contemple magistrados, fiscales y defensores con formación específica en cuanto se refiere a criminalidad juvenil.

- Incorpora a la sanción un componente educativo. De esta forma reconoce que el receptor de la sanción, es un sujeto en desarrollo, incorporando un componente educativo, que se materializa en programas destinados a favorecer el desarrollo de habilidades personales, para disminuir los riesgos de una nueva infracción.

- Diversificación de las sanciones. Diversos tipos de sanciones, con distintas modalidades de ejecución.

- Se centra en el acto y no en la personalidad o peligrosidad del joven. Por lo tanto, supone que la conducta infractora no es consecuencia necesaria de una identidad delictual, sino un acto ilícito puntual que no abarca toda la experiencia del joven. La sanción tiene una duración y un límite en los principios que resguardan los derechos fundamentales de los adolescentes[17]

- Recoge diversas influencias de los Sistemas extranjeros de justicia juvenil, como Modelo de España, Modelo de Alemania y Modelo de Francia.

ASPECTOS JURÍDICOS DEL SISTEMA

Ley Nº 20.084: "Regula la responsabilidad penal de los adolescentes por los delitos que cometan, el procedimiento para la averiguación y establecimiento de dicha responsabilidad, la determinación de las sanciones procedentes y la forma de ejecución de estas"[18].

Define a los ***adolescentes,*** como las personas mayores de 14 y menores de 18 años, a quienes se les pueda exigir una responsabilidad especial, adecuada a su carácter de sujeto en desarrollo[19].

Se considera ***Infracción a la ley penal***, la intervención de un adolescente como autor, cómplice o encubridor en un hecho tipificado como crimen o simple delito en el Código Penal o en las leyes penales especiales. Son infracciones de carácter grave, sean delitos que se encuentren consumados o frustrados: Homicidio, violación, secuestro, sustracción de menores, mutilaciones y lesiones graves, robo con violencia, robo con intimidación o robo con fuerza en lugares habitados.[20]

Sanciones

El Proyecto de Ley de Responsabilidad Penal de Adolescentes, establece diversas sanciones, cuya finalidad es hacer efectiva la

[17]Gobierno de Chile/ Sename. Departamento de derecho y responsabilidad juvenil. Orientaciones técnicas para los Centros de internación provisoria, de cumplimiento de condena y semicerrados. Publicaciones, 2006.
[18] Ley nº 20.084. Sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal; Diario oficial de la república de Chile (2005). Disposiciones generales. Art. 1º. Ministerio de Justicia.
[19] Ley nº 20.084; Sistema de Responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. Diario oficial de la república de Chile (2005) Disposiciones generales.Art. nº 3. Ministerio de justicia.
[20] Contreras C., Vásquez O. (2004) Responsabilidad penal de adolescentes: Adolescentes y sistema penal. Edición 2ª.

responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, para que esta forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social. La pena asignada al delito cometido por un adolescente, es la inferior en un grado al mínimo de los señalados por la ley para el ilícito correspondiente.

De esta forma, el sistema judicial especializado establece una serie de sanciones[21], de las cuales se diferencia entre las no privativas de libertad, que se identifican como; Amonestación, Multa, Reparación del daño, Servicios en beneficio de la comunidad, prohibición de conducir vehículos motorizados, libertad asistida y libertad asistida especial. A su vez, medidas privativas de libertad, entre las que se encuentran: El régimen de internación semicerrado, Régimen de internación cerrado. Además Contempla la imposición de sanciones mixtas y medidas cautelares, como el Régimen de internación provisorio.

Sanciones Privativas de Libertad:

Internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social: Consiste en la residencia obligatoria del adolescente en un Centro de Privación de Libertad, sujeto a un Programa de reinserción social, a ser desarrollado tanto al interior del recinto como en el medio libre. Las actividades a desarrollar en el medio libre contemplarán a lo menos 8 horas, no pudiendo llevarse a cabo entre las 22:00 y 07:00 horas del día siguiente, a menos que sea necesario excepcionalmente. Esta pena no podrá exceder de 5 años, si el infractor tuviere menos de 16 años y de 10 años si tuviere más de esa edad.

Internación en régimen cerrado con programa de reinserción social:
Consiste en la privación de libertad en un centro especializado para adolescentes, bajo un régimen orientado a la responsabilización de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, considerando una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social. Esta pena no podrá exceder de 5 años, si el infractor tuviere menos de 16 años y de 10 años si tuviere más de esa edad.

[21] Ley nº 20.084. Sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. Diario oficial de la república de Chile (2005) Título I. Disposiciones generales. Ministerio de Justicia.

Medidas cautelares del procedimiento:

La ***internación provisoria***, en un Centro cerrado sólo será procedente tratándose de la imputación de crímenes, para los efectos de garantizar el éxito de diligencias de la investigación, proteger al ofendido y asegurar la comparecencia del adolescente a los actos del procedimiento. La investigación, no puede exceder de 6 meses, desde que hubiera sido formalizada, sin embargo, el Fiscal podrá solicitar una ampliación por un máximo de 2 meses.

Ejecución de las sanciones y medidas

La administración de las medidas no privativas de libertad, privativas de libertad y de los recintos donde se cumpla la medida de internación provisoria, corresponde al Servicio Nacional de Menores (Sename), el cuál debe asegurar su existencia en distintas regiones del país, los programas necesarios para la ejecución y control de las medidas.

Para el cumplimiento de las medidas de privación de libertad y la medida de internación provisoria, Sename dispondrá de: Centros de Internación en régimen semicerrado, Centros cerrados de privación de libertad y Centros de Internación Provisoria, cuyas condiciones básicas deberán estar dirigidas a la reintegración del adolescente al medio libre, para lo cual deberán desarrollarse acciones tendientes al fortalecimiento del respeto por los derechos de las demás personas y al cumplimiento del proceso de educación formal y considerarse la participación en actividades socioeducativas, de formación y desarrollo personal[22].

Además se estipulan una serie de derechos y garantías de la ejecución de las sanciones para los adolescentes que han cometido una infracción a la ley penal.

[22] Ley nº 20.084. Sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. Diario oficial de la república de Chile (2005) Título III. Ministerio de Justicia.

ASPECTOS PSICOSOCIALES DEL SISTEMA

En el marco de la justicia juvenil, tiene especial significación conocer las características particulares de los adolescentes y su etapa de desarrollo.

Adolescencia

El concepto de adolescente, desde la perspectiva de las ciencias sociales, corresponde a una construcción histórica, cultural y relacional que a través de las diferentes épocas, procesos históricos y sociales ha adquirido diferentes delimitaciones.

Constituyéndose en la etapa de vida, en que se originan procesos de maduración en el ámbito biológico, psíquico y social de un individuo, alcanzando con ello la adultez. Esta etapa se considera entre los 10 y 20 años, tomando en cuenta las particularidades de cada ser humano.

En una perspectiva biológica, durante la adolescencia se alcanza la madurez reproductiva, y del sistema neurobiológico y endocrino. En el plano cognitivo, existe un cambio cualitativo en la manera de pensar, al respecto Piaget ha identificado estadios evolutivos, denominando a este periodo como de operaciones formales. En esta etapa el pensamiento se acerca al modelo de tipo lógico-analítico. A su vez, este desarrollo cognitivo va produciendo en el adolescente un razonamiento social, relacionado directamente con procesos de identificación individual y colectivo, el cual aporta a la comprensión del yo y los otros, la adquisición de habilidades sociales, el conocimiento y aceptación/negación de los principios del orden social, así como la evolución a estadios superiores del desarrollo moral y valórico. Paralelamente, Kohlberg postuló, en concordancia con los estadios evolutivos de Piaget, el desarrollo del juicio moral, que en la adolescencia debería llegar a una moral post convencional, basada en la obediencia voluntaria que se funda en principios éticos.

En el ámbito social, se van produciendo cambios paulatinos en las formas de relación con los adultos significativos y con pares, adquiriendo estos últimos mayor relevancia.

Durante el período de adolescencia surgen ciertas necesidades comunes, que pueden ser un factor de riesgo para su desarrollo (Carmen Arbex):

- Necesidad de reafirmación: Se relaciona con la consolidación de una identidad individual.

- Necesidad de trasgresión: La capacidad del juicio crítico es dirigido hacia los adultos, pero también al orden social imperante, cuya respuesta puede traducirse en actos de provocación y trasgresión expresados de diversas maneras.

- Necesidad de conformidad intergrupal: La motivación por establecer vínculos de pertenencia grupal, corresponde a la necesidad de reconocimiento, desplazamiento de intereses y figuras afectivas significativas que refuercen la identificación con valores propios del mundo juvenil.

Es importante, también mencionar algunas características de los adolescentes, y que los hacen sujetos con mayor vulnerabilidad:

- Susceptibilidad frente a las presiones del entorno: Sensibilidad a las presiones del grupo de pares.

- Sensación de invulnerabilidad: En esta fase se conjugan, tres condiciones que tienden a incrementarse, el egocentrismo, la omnipotencia y la búsqueda de nuevas sensaciones.

- Rechazo de la vida del adulto: La necesidad creciente de autonomía lleva a los adolescentes a rechazar las figuras adultas y a enfrentar conductas de riesgo que puedan ser una importante amenaza para ellos.

- Tendencia al hedonismo: Entendida ésta como la búsqueda del placer permanente.

- Perspectiva negativa del futuro: La falta de claridad de los proyectos vitales no permite tener planes con sentido y coherencia[23].

DELINCUENCIA JUVENIL

Marco conceptual para la intervención

Al referirse a la Delincuencia, es necesario distinguir los aspectos que se tendrán en cuenta para definirla, ya que ésta se encuentra provista de diferentes características que dependen en su mayoría de la época, el contexto social y el grupo etáreo en el cual se contextualice.

La delincuencia es sin duda, un fenómeno de carácter social y multicausal, que deriva de distintos factores y causas asociadas que confluyen, entre los cuales se pueden encontrar causas biológicas, patológicas o influencias externas como el entorno o medio social más próximo (barrio, colegio, comuna, etc.), los que modelan la internalización de pautas culturales y sociales propias del ambiente en el cual los adolescentes se desenvuelven, a su vez intervienen las carencias de afecto y atención por parte de la familia, disfunciones familiares o simplemente una inadecuada orientación, ya que la familia cumple un rol fundamental en el desarrollo del adolescente, contribuyendo directamente en el aprendizaje, en la internalización de normas, valores culturales y en la integración del joven en la sociedad.

Paralelamente los modelos sociales que generalmente se presentan al interior del núcleo familiar, constituyen otro factor de la delincuencia juvenil. Cuando el joven se encuentra en el proceso de la adolescencia, es susceptible a toda influencia que estos modelos ejercen en la afirmación y búsqueda de su identidad. Esta búsqueda de identidad, se fundamenta en la necesidad de pertenencia a un grupo y de aprobación de éste, carencias que lo hace vulnerable a las influencias de sus amigos, originándose comportamientos inadaptados.

Otro factor relevante en los adolescentes que delinquen, son los índices socioeconómicos, pues la delincuencia se asocia a estratos sociales

[23]Contreras C., Vásquéz O. (2004) Responsabilidad Penal de Adolescentes: Adolescencia, edad mínima de responsabilidad y las medidas contempladas en el proyecto.

bajos, en donde existen grandes problemas para subsistir, lo que conlleva a la búsqueda de satisfacciones y soluciones a corto plazo para suplir estas necesidades. La estructura familiar en los sectores pobres, está influida por el fenómeno de marginalidad, directamente relacionado con las dificultades económicas derivadas del desempleo y a su vez con una escasa vinculación a redes de apoyo social y evidentes rasgos de deprivación.

Además, los factores educacionales no son los adecuados, ya que en la mayoría de los hogares pobres el nivel de escolaridad es bajo, y los costos para estudiar se hacen inalcanzables, razones suficientes para que los adolescentes deserten del sistema educativo y se dediquen a desarrollar empleos de baja remuneración y a la vez expuestos a peligros tales como, drogas, alcohol, prostitución, delincuencia entre otros.

Por lo tanto el tema de la delincuencia, está ligado a una serie de disciplinas que se interrelacionan entre si y que se complementan para lograr un mayor acercamiento a este fenómeno social.

Entre las cuales podemos nombrar teorías que provienen desde la Sociología como: Teoría de la anomia, Teoría de control social, Teoría ecológica, Teoría de las sub culturas, Teoría de la asociación diferencial, Teoría del etiquetado, y de exclusión, inclusión, marginalidad y desde la Psicología como; teoría de la personalidad, teoría del conductismo y teorías biológicas-factoriales, que buscan comprender la conducta infractora, considerando elementos individuales y del entorno para su entendimiento[24].

A NIVEL DE INTERVENCIÓN

Para la interpretación del delito, no es posible desatender los factores estructurales asociados a la criminalidad, sin embargo, la intervención destinada a reducir reincidencia o prevenir la conducta infractora necesariamente debe recoger una mirada sobre factores criminológicos a nivel individual o micro social.

Ya que una mirada sobre los factores individuales, abre un espacio para la intervención que aspira a la responsabilización, a través de las

[24] González Eugenio (1996). Menores en desamparo y conflicto social. Madrid. Editorial CC5.

oportunidades para la adopción por parte del joven de un cambio en las creencias y como consecuencia en las conductas.

De acuerdo a lo anterior, se entiende delincuencia juvenil, como el resultado de variables tanto micro como macro sociales. En el nivel micro, la delincuencia juvenil puede obedecer a patrones conductuales que dan cuenta de valoraciones a nivel cognitivo alejadas del acuerdo social que representa la forma jurídica. En el nivel macro, se reconoce la delincuencia juvenil en el contexto de los conflictos sociales, de una desigual distribución de las oportunidades y del control penal.

MODELO DE INTERVENCIÓN

El enfoque del modelo presentado a continuación, no hace referencia en particular a ninguna de las teorías mencionadas, sino que se basa en un esfuerzo integrador, desde una perspectiva multifactorial, para lo cual se han definido dimensiones que darán lugar a la intervención y que conforman la estructura básica de la atención destinada a infractores, en el ámbito de las medidas privativas y no privativas de libertad, centrada en una aplicación que ubica al sujeto, en el contexto de sus relaciones de familia, de pares y de comunidad. Ello con el fin de articular, una visión comprensiva de el/la adolescente y de la conducta infractora que motiva la sanción.

Las dimensiones que se proponen son:

- Dimensión de intervención Individual.
- Dimensión familiar
- Dimensión de intervención social – comunitaria
- Dimensión acceso a programas y políticas públicas

ELEMENTOS ESENCIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN

La intervención debe considerar dos componentes centrales para la realización de cada una de las actividades desarrolladas con los y las adolescentes. Los componentes se refieren a los ejes de intervención y la acción educativa.

Ejes de intervención

Se entienden los ejes de intervención como paralelos, complementarios y transversales (Deberej)[25]:

Control: Se remite al mandato judicial, en respuesta a un hecho delictivo y con una duración consignada en el expediente judicial. De esta forma, el control es la respuesta del Estado, a las personas que infringen la ley penal, que se refleja en ciertas restricciones de derechos y obligaciones por parte del joven.

En el caso de los adolescentes, el control tiene lugar cuando los mecanismos sociales informales, no han sido suficientes para que el sujeto evite el quebrantamiento de la ley. Es a propósito de ello, que la sanción tiene como fin limitar la conducta antijurídica efectivamente probada en el marco de un proceso penal.

Si bien el derecho penal tiene como fin sancionar y no socializar, la ejecución de la sanción pretenderá conservar elementos educativos en virtud de los derechos especiales que asisten al joven, en su carácter de sujeto en desarrollo. Para ello, intentará promover el desarrollo de competencias, habilidades, vínculos y recursos que favorezcan el autocontrol, el control familiar o comunitario y que permitan no recurrir en el control vía sanción penal.

En concreto, la ejecución de la sanción pretenderá restablecer el control en el sujeto y en sus adultos significativos, atendiendo a la etapa de desarrollo y a los niveles de autonomía que estos demanden. Se trata en resumen de una acción de control intencionada, en el marco de una intervención que deberá planificarse de acuerdo a las necesidades de cada adolescente.

Responsabilización: El objetivo de la responsabilización, es enfrentar al adolescente a un proceso que lo lleve a hacerse cargo de sus actos, a través de la toma de conciencia de las consecuencias de aquello, respecto de sí mismo y de los otros, desembocando idealmente en un compromiso de reconocimiento de sí y de terceros como sujetos de derecho, producto de lo

[25]Gobierno de Chile/ Sename. (op. cit.:17)

anterior, guiarlo a la aceptación de la respuesta del Estado hacia él como protagonista de actos infractores de ley y paralelamente reconocer en los otros la legitimidad de sus aspiraciones de vivir en una adecuada convivencia social.

El ***proceso de responsabilización*** alude a tres situaciones distintas. En primer lugar, se trata de la atribución de responsabilidad penal al joven infractor, por la vía de una sanción, en segundo término, se procura que el joven asuma la responsabilidad por la infracción cometida (efecto educativo de la sanción) y finalmente, se propende a que el joven respete los valores, normas y roles convencionales, de manera de facilitar su integración social, ambos elementos a través de la intervención socioeducativa.

La responsabilidad implica analizar las razones y las consecuencias que la infracción cometida tiene, tanto para quien la comete, como para quienes resultan involucrados o afectados.

A partir de ambos componentes, se deben entregar los elementos de análisis adecuados a las características individuales de cada adolescente, para que éste tome conciencia de que así como él, los demás también tienen derechos y que ejercer una actividad delictiva trae consigo una respuesta del Estado, quien tiene la misión de velar por la convivencia y el bien común.

Reinserción social: Se orienta hacia el desarrollo de habilidades y competencias de los adolescentes en el marco del acceso a derechos económicos y sociales que garanticen el acceso a las oportunidades.

El término ***reinserción social***, designa la finalidad sistémica de rearticulación fortalecimiento de los lazos o vínculos de los jóvenes infractores de ley con las instituciones sociales convencionales básicas: familia, escuela y trabajo.

Respecto a los factores y situaciones posibles de abordar en la intervención con jóvenes, se señala que la reinserción social puede ser entendida como un constructo multidimensional, que describe el estado global de situación del joven infractor de ley, en tres dimensiones básicas de su proceso vital de desarrollo: Individual, micro social y meso-macro social.

Individual: Implica las variables e indicadores relativos a las conductas, habilidades, competencias y actitudes de los adolescentes, que favorecen su responsabilización y reinserción social.

Micro social: Incluye variables e indicadores relativos a la situación del adolescente en su contexto más cercano o inmediato. En este ámbito se encuentra la familia y el grupo de pares.

En el ámbito familiar: se contempla el establecimiento del vínculo parental, propiciando acciones dirigidas a involucrar a la familia en los procesos de intervención desarrollados. Instalando un plan de trabajo familiar.

En el ámbito de pares. El trabajo se concentra en la identificación grupal, estableciendo sus límites y refuerzos, así como también se promueve la posibilidad de adhesión a nuevos grupos.

Meso- macro social: Se refiere a las variables e indicadores que permiten establecer la posición e inserción del adolescente en la realidad social más amplia. Incluye el acceso a servicios de la red de apoyo institucional, la escuela, el trabajo y la ciudadanía.

Servicios de la red de apoyo institucional:

Formación escolar: se fundamenta en la necesidad de garantizar a los jóvenes la continuidad de sus estudios, incluyendo su reinserción escolar en el caso de haber desertado. Asegurando el funcionamiento de un sistema escolar en modalidades regulares o flexibles.

Formación y capacitación laboral: actividad complementaria al currículo escolar, que facilite el aprendizaje de un oficio. Propuesta que debe realizar coordinaciones con instituciones financiadas por Sence y con instituciones públicas o privadas para la inserción laboral.

Trabajo con la comunidad: propiciando acciones en dos sentidos desde el joven a la comunidad y de ésta al joven infractor. El profesional interviene en el medio comunitario.

Cada uno de los ejes de intervención, serán objetivos a conseguir a través de la multiplicidad de actividades que forman parte de la intervención con cada joven. La forma en que se lleven a cabo los contenidos y actividades es a través de una acción educativa, que se expresa en una intervención socioeducativa, planificada y sistemática.

Acción educativa

La intervención llevada a cabo en cualquiera de las sanciones y naturaleza, deben constituirse bajo los principios de la acción educativa, es decir, cada acción debe formar parte del proceso que prepara y fortalece a cada adolescente para su inserción social.

La generación del proceso indicado, se realiza teniendo presente que se trata de sujetos, que se encuentran en pleno desarrollo físico y psicológico, para quienes la sociedad establece toda una serie de dispositivos de formación, cuya base debiera ser la escolarización.

La acción educativa, se concreta en un conjunto de iniciativas conscientes y programadas, cuyos contenidos apuntan a los diversos aspectos a desarrollar en cada joven, esta intervención habitualmente se denomina “socioeducativa”, en la medida que se pretende que el adolescente asuma y comprenda aspectos de su entorno social, reflexione críticamente acerca de la infracción, sus implicancias tanto para él, como para la víctima. Ese asumir, implica una toma de conciencia reflexiva, que permita proyectar las consecuencias de los actos para poder optar, pero también, es un fortalecimiento del aprendizaje social del adolescente para vivir y formar parte de su comunidad.

La acción educativa, constituye una práctica social en donde lo determinante es la interacción de los adultos responsables con cada joven, que permite construir aprendizajes, a través de una experiencia particular de transformación o cambio con el mundo, con la naturaleza, con los demás seres humanos y consigo mismo. Es decir, la experiencia educativa, no se centra solo en los contenidos, sino que también en la acción transformadora y su internalización como factor que potencia los recursos personales, de orden cognitivo y afectivos, enriquecedores de las formas de acción e interacción social.

La intervención socioeducativa, establece una relación pedagógica, en la que ambos sujetos asumen roles distintos, el primero llevando adelante acciones intencionadas, en el marco de un proyecto socioeducativo, tendiente a transmitir aquellos contenidos socialmente valiosos para la integración social del educando y el segundo, asumiendo la adquisición de los contenidos aportados, produciéndose una aceptación en cuanto a la adquisición del capital cultural que lo habilite a incorporarse a la sociedad.

La pedagogía social, en cualquiera de sus variantes, se constituye en la disciplina y conjunto de acciones idóneas para la práctica socioeducativa con jóvenes en conflicto con la justicia, dada su flexibilidad para el trabajo educativo en sus múltiples espacios. Este aspecto representa para los equipos ejecutores, identificar la metodología de aprendizaje más apropiada, entendiendo que requiere ser participativa, de tal manera que de respuesta a los intereses de los educandos, a través de una relación dialógica.

De esta forma, una de las tareas de los equipos, es despertar el interés de los adolescentes por participar, gatillando su propia iniciativa como componente de la relación educativa, por lo tanto, debe involucrar espacios y estrategias más amplias para intervenir, en el que encuentran la expresión de una serie de contenidos valiosos para la convivencia social, que resultan fundamentales al momento de concretar o conservar la inclusión social del individuo.

En términos globales, la intervención, deberá estructurar un plan de actividades, que recoja las dimensiones claves en la vida de los jóvenes.

Características de la intervención educativa con adolescentes en conflicto con la justicia

- Pensar la relación “adulto responsable del Centro-joven” sin conflicto, refleja una visión irreal de la educación, esto no quiere decir que asumir la conflictividad es transformar la relación pedagógica en una cruzada, por el contrario, cuanto más sean competentes para entender y dirigir los aspectos conflictivos, la tendencia será de superarlos y con ello crear un clima de aceptación y entendimiento.

- La relación educativa tiene carácter asimétrico, ya que los roles, objetivos y responsabilidades de los actores son diferentes, lo que no implica una diferencia en el plano humano.

- La acción educativa no surge espontáneamente, sino que resulta de una acción consciente, de una selección deliberada.

- El proceso educativo no necesariamente debe ser una cambio suave, la tensión, el riesgo y la angustia no siempre pueden ser evitadas por parte del equipo.

Quienes trabajan en este espacio, requieren información general de la cultura en lo político, cultural, educativo, social, etc, y además la información sobre servicios destinados a adolescentes con el objetivo de hacer la acción más eficiente, logrando conectarlos a estos, que por una parte cubren necesidades esenciales y por otro facilitan su inserción social.

METODOLOGÍA

Se hace referencia a la ***"Metodología Modular***", los módulos son intervenciones específicas que responden a necesidades singulares, identificables en un sujeto o en un grupo (desarrollo de habilidades sociales para la reinserción, educación en derechos, programa de control de violencia, desarrollo de habilidades parentales para el control conductual de los hijos y similares). En términos generales, los módulos son intervenciones intencionadas, dirigidas a abordar problemas o necesidades y a instalar o desarrollar las competencias de los sujetos. En lo formal, su planificación deberá contar con una estructura base que contenga a lo menos: Nombre del módulo, Dimensión en la que se enmarca, destinado a, requerimientos, responsables, objetivo, metodologías de trabajo.

Consideraciones generales:

- Cada módulo deberá desarrollarse en un nº acotado de sesiones.
- Deben definirse objetivos para los jóvenes y para los ejecutores.
- Cada módulo debe tener indicadores de logro concretos.

- Cada módulo debe definir la habilidad a trabajar y su relación con la reducción de la conducta infractora y la reinserción social.
- Si está destinado a una actividad en particular, puede tener etapas.
- Los módulos podrían organizarse secuencialmente.
- Deben describirse técnicas generales de trabajo.

Deberá establecerse, quienes serán los profesionales responsables de conducir los distintos contenidos, acordando objetivos esperados en cada uno, lo que dependerá de su nivel de profundización. Para cada área de trabajo, se recomienda encargar a dos miembros del Equipo Técnico, quienes estarán a cargo del diseño, motivación, supervisión y evaluación de cada área programática.

La forma de entender con mayor claridad esta propuesta de intervención, es revisar al sujeto, quien con su tutor y en conjunto con el Equipo Técnico, ha diseñado un Plan de intervención Individual, compuesto de distintos objetivos a alcanzar que atiende a las necesidades del joven.

Metodologías educativas y desarrollo de habilidades

Esta perspectiva sirve de base para desarrollar programas que se caracterizan por un entrenamiento o desarrollo de habilidades cognitivas y sociales. En términos metodológicos la intervención podrá comprender tres momentos (Hollin):

- Preparación cognitiva: el sujeto es alentado a analizar su conducta, para reconocer sus causas y consecuencias.
- Adquisición de habilidades: Identificación y aprendizaje.
- Ejercicios de aplicación: práctica de las habilidades en situaciones comunes.

Metodología de intervención grupal e individual

Las metodologías de trabajo grupal presentan una serie de ventajas para el abordaje de intervención, incorporando espacios para el aprendizaje y entrenamiento de habilidades sociales, de negociación, de manejo de conflictos o desacuerdos, además de compartir experiencias y estrategias

para el proceso de reinserción del adolescente. Utilizado generalmente en la intervención familiar.

Por su parte, la intervención individual tendrá como fin la construcción de un espacio de relación con el delegado, que pone al adolescente en el centro de la intervención. Se trata de un espacio personalizado en el que se podrán profundizar las temáticas abordadas en lo grupal, de tal manera que en el espacio colectivo el adolescente no se sienta expuesto.

Metodologías de intervención comunitaria

Instala al sujeto en el contexto de sus relaciones y de su comunidad. Considerando redes en sus dos dimensiones:

Primaria: Conjunto de individuos que se comunican a partir de afinidades personales y están fuera del contexto institucional; ya que estas en ocasiones, presentan capacidad de contención para prevenir riesgos sociales, capacidad de autoayuda para enfrentar problemas comunes, utilizándolo como medio de integración social.

Secundaria: Se refiere a las redes institucionales, que favorezcan el acceso a los servicios y programas sociales.

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

En los diversos Centros Especializados administrados por el Servicio Nacional de Menores, los cuales llevan a cabo la ejecución de las medidas privativas y no privativas de libertad, así como cautelares (Régimen de internación provisoria), los encargados de la planificación y ejecución de la intervención realizada con los adolescentes infractores de ley, son los integrantes del Equipo técnico, el cual está compuesto por el profesional tutor (Asistente Social o Psicólogo), Profesional de Asesoría técnica y Educadores de Trato directo.

Funciones del Equipo técnico

- Dirigir, organizar, coordinar, supervigilar y evaluar las acciones relacionadas con el diagnóstico, cuidado y la atención diaria de los jóvenes, con las actividades educativas, recreativas, deportivas y de salud.

- Velar por el respeto de los derechos de los adolescentes.

- Elaborar y supervigilar la implementación de los planes de gestión del Centro, especialmente en lo relativo a la intervención socioeducativa, el trabajo con las familias de los adolescentes, con los Tribunales de Justicia y demás organismos.

EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENCIÓN EN SISTEMA CERRADO, PROVISORIO Y SEMI CERRADO

ESTÁNDAR, COBERTURA	Hasta 15 jóvenes.	Hasta 30 jóvenes (Jornada completa)	1 Educador por casa, hasta 15 jóvenes.
PERFIL	Profesional de las Cs, Sociales con formación específica para la intervención individual, familiar y comunitaria.	Preferentemente psicólogo o Asistente social, con experiencia comprobada en supervisón de casos.	Las nuevas contrataciones deberán dar preferencia a postulantes con título de Profesor.
PRINCIPALES TAREAS	Evaluación diagnóstica inicial. Diseño de ejecución, coordinación y control del PII (Plan de intervención individual). Intervención familiar, modalidad individual. Colabora en intervención grupal. (Talleres grupales). Intervención social – comunitaria. Intervención de redes. Evaluación concurrente, ex-post. Registros Evacuación de informes.	Supervisa diseño, ejecución y evaluación de PII. Responsable del diseño y ejecución de los módulos de intervención. Supervisa diseño y ejecución de actividades educativas, formativas y recreativas. Intervenciones directas en casos de crisis o cuando se evalúa pertinente.	Participa en el diseño, ejecución, coordinación y control del PII. Supervisión y control actividades diarias. Diseño y ejecución de actividades educativas, formativas y recreativas. Registros. Supervisa cumplimiento de estándares alimenticios, de vestuario, etc. Acompaña actividades del joven fuera del Centro (caso de los semicerrados), cuando se estime pertinente.

DINÁMICA ORGANIZACIONAL

El contexto organizacional en el que se encuentra inserto el equipo, se constituye en una unidad estructurada por diversas partes (las unidades que lo componen) que se interrelacionan, siendo fundamental la posición que cada parte ocupa dentro de todo el sistema organizacional, que además realiza un intercambio continuo con su medio; característica esencial para realizar modificaciones, crear o mantener una determinada posición.

Este escenario organizacional se sustenta bajo la generación de trabajo en equipo, que mantenga una visión integral. Considerando la importancia del desarrollo de habilidades y conocimientos personales, que permita trasformar la heterogeneidad en una fortaleza. Este es un proceso que invierte energía en mirarse y en la comunicación, revisando el funcionamiento, la estructura del equipo, los estilos de liderazgo, para que estos tiendan hacia un modelo de equipo cohesionado, que contempla el ejercicio de diversas habilidades[26]:

- Habilidades técnicas: conjunto de habilidades y destrezas producto de la educación formal que permiten manejar situaciones que demandan soluciones técnicas y altamente especializadas.

- Habilidades intelectuales: que permiten resolver con éxito problemas y adaptación a los cambios, en un enfoque sistémico.

- Habilidades socio- emocionales: actitudes y destrezas que permiten el autoconocimiento y el establecimiento de relaciones significativas y gratificantes con otras personas.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN Y GESTIÓN PARA LOS CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD Y DE INTERNACIÓN PROVISORIA

Se requiere la concurrencia de las distintas competencias de los equipos de los Centros, teniendo presente la interrelación entre:

a.- el cumplimiento de la medida impuesta, tiempo de la sanción, potenciales vías de ingreso y salidas del cumplimiento de la pena.

[26] Aste C, Mundana L, Walter G (2002): *"Tendencias y desafíos sobre liderazgo"*, escuela psicología U.A..I, Santiago de Chile, Ed. Serie Azul, Vol.3.

b.- el momento evolutivo y las características personales del o la joven y sus condiciones socio familiares en la perspectiva de su reinserción.

c.- la organización del trabajo del conjunto de las áreas para la gestión interna y externa de cada centro

Para alcanzar lo anterior se propone la organización de 3 niveles de operaciones a realizar:

Estrategias de intervención: Relacionada con las alternativas seleccionadas para ejecutar los componentes educativos.

Estrategias de gestión interna del centro: Apunta estructurar el sistema de atención para los jóvenes. Cada Centro deberá generar una organización programática, cuya estructura responda al cumplimiento de los objetivos de la gestión, lo que demanda una visión del conjunto de las acciones del centro, ejecutada por distintas instancias, administrativas, financieras, técnicas u otras.

Estrategias de coordinación intersectorial del centro: Están destinadas a instalar una interrelación con los actores regionales que inciden en el accionar de la justicia juvenil.

METODOLOGÍA Y ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN

Considerando que la unidad central es cada joven en su particularidad, con quien se desarrollará la intervención se presentarán los distintos espacios o instancias para la intervención, las etapas de estas y la estructura organizativa que se requiere establecer para el trabajo con los adolescentes.

Espacios para la intervención:

La primera instancia es el trabajo directo con un tutor profesional que establece un vínculo personal, que le permite diseñar, hacer seguimiento y evaluar el proceso del joven. La intervención es concordada por un equipo y el joven, lo que se expresa en un plan de intervención individual.

La segunda instancia de intervención es el espacio donde vive cada joven “casa”. Serán los educadores de trato directo quienes guiaran el trabajo propio de la convivencia, de la formación de hábitos básicos y vida cotidiana, además serán ellos quienes supervisarán tareas y asistencias a actividades comprometidas por el joven.

La tercera instancia es la de intervención en un espacio más amplio, donde se realiza la formación escolar y la programación socio educativa en general.

Asistencia del equipo de trabajo intensivo:

La consideración de situaciones transitorias que presentan los jóvenes, ya sea de ingreso al centro, como durante el desarrollo de su internamiento, si bien no puede considerarse otro espacio de trabajo, porque su ocurrencia se asocia a conductas disruptivas, demanda un trabajo especializado del equipo profesional, que deberá asumir una mayor cercanía con el joven y con acciones particulares, reconocidas como de ***“intervención en crisis”,*** el cual se define como “un proceso de ayuda dirigido a auxiliar a una persona, a soportar un suceso traumático, de modo que la probabilidad de debilitar los efectos (estigmas emocionales, daños físicos) se aminore y la probabilidad de crecimiento se incremente” (K.A. Sloiken: 1998). Dicho de otra forma es la estrategia utilizada en el momento de una desorganización grave, como por ejemplo; un suceso traumático o como resultado de una ***“crisis”***, entendiendo estas como “Un estado temporal de trastornos y desorganización, caracterizado principalmente por la incapacidad del individuo para abordar situaciones particulares, utilizando métodos acostumbrados para la solución de problemas.” (K.A. Sloiken: 1998).

La resolución final de la crisis depende de numerosos factores que incluyen: la gravedad del suceso precipitante, recursos personales del individuo y los recursos sociales del individuo, la asistencia posible de otro significante, entre otros.

Se distinguen dos niveles de intervención en crisis:

El primer nivel, es la que se brinda de inmediato, la contención emocional dada por agentes cercanos al adolescente, permite que el descontrol, la angustia intensa y otros síntomas sean acogidos, creando un contexto de seguridad afectiva, sumado a grados de directividad adecuados y reforzando los recursos personales de quien está en crisis, así como el establecimiento de mínimas decisiones que permitan eliminar riesgos vitales, hace posible recuperar el equilibrio temporalmente perdido.

La intervención de segundo nivel realizada por lo psicólogos, y su objetivo es centrarse en el evento estresante o en aquello que provoca el desequilibrio, a través de un proceso de acompañamiento terapéutico, también de corto plazo, que permita la toma de decisiones del joven, en torno a los aspectos que le faciliten afianzar su mayor estabilidad emocional y facilitar la resolución psicológica de la crisis.

Etapas para la acción con adolescentes:

- Etapa de ingreso.
- Etapa de permanencia en el Centro.
- Etapa de egreso o final del internamiento.

PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INTERNA

Los proyectos de intervención y gestión de los centros cerrados de privación de libertad, así como de los de internación provisoria, se expresa en una duración periódica que permite identificar de forma organizada, el conocimiento respecto a aciertos y errores en el trabajo conjunto, para definir con mayor precisión la situación problema, así como también sus estrategias de intervención.

Por lo cual la ejecución de este proyecto genera una visión global y estructurada definiendo así, la relación entre recursos humanos y financieros; todo lo cual queda expresado en la formulación del proyecto del centro, que se enmarca dentro de los objetivos de las orientaciones técnicas.

El proyecto planificado por el centro debe contener los siguientes planes específicos:

- Plan de emergencia y seguridad
- Plan de actividades del centro
- Plan de trabajo familiar
- Plan de trabajo con la judicatura
- Plan de coordinación intersectorial

De los planes mencionados los tres primeros corresponden a la gestión interna del centro y los dos últimos son de carácter externo a este.

PLANIFICACIÓN INTERSECTORIAL

El funcionamiento del sistema de atención para jóvenes en privación de libertad se complementa con un trabajo permanente con diferentes instituciones que aseguren el cumplimiento de derechos y garantías.

En relación al Régimen de internación en Semicerrado, esta modalidad presenta algunas diferencias, ya que además de la planificación interna, contempla una externa.

PLANIFICACIÓN EXTERNA DEL RÉGIMEN DE INTERNACIÓN SEMI CERRADO

El proyecto de trabajo del Centro establece un referente técnico-administrativo que representa las necesidades y responsabilidades de todos quienes integran el grupo humano que interactúan en el Centro semicerrado, los jóvenes, los profesionales, los educadores y todo el personal que cumple funciones al interior del recinto.

Con respecto a la planificación externa, se debe realizar un trabajo conjunto con:

- La judicatura; para asegurar el derecho a la defensa de cada joven a través de la defensoría penal pública, otros actores que son de gran

relevancia en este ámbito, son los tribunales de garantía y el ministerio público.

- De gestión intersectorial; para fortalecer las condiciones de acceso de los adolescentes infractores a las políticas públicas y programas sociales. Este plan se desarrolla con distintos niveles de administración tanto del estado como de privados.

Para dar cumplimiento a tales objetivos Sename a generado convenio con diferentes sectores, tales como[27]:

- Sence: entrega recursos para la ejecución de cursos de capacitación laboral. Favoreciendo la incorporación de los adolescentes al acceso a programas de formación de oficios.

- Ministerio de salud: otorga atención para los usuarios de Sename, incorporándose el tratamiento en salud mental.

- Ministerio de educación: apoya la instalación de escuelas básicas, medias y técnicas.

- Conace: otorga capacitación a los equipos técnicos, utilizando recursos para mejorar la atención de proyectos de drogas y la ejecución de proyectos de rehabilitación de drogas.

- Mideplan: favorece instancias de coordinación con el sistema de protección social Chile solidario.

- Registro Civil: otorga facilitación de documentos de carácter oficial, simplificando su tramitación.

- Instituto nacional de la juventud: imparte instrucción en conectividad y alfabetización digital en los centros privativos de libertad.

- Consejo nacional de la cultura y las artes: entrega recursos para la ejecución de talleres artísticos en los centros privativos de libertad.

[27] Gobierno de Chile/Sename. (op. cit: 17)

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Enfoque temático:

El sustento metodológico bajo el cual se encuentra enmarcada la presente investigación, corresponde a un enfoque multifactorial, bajo una perspectiva integradora de diversas teorías que involucran factores jurídicos, psicológicos, sociales y organizacionales que confluyen en la concepción e intervención social de la delincuencia juvenil, al ser esta un fenómeno de complejidad tanto a nivel macro como micro social, y que afecta los distintas dimensiones: individual, familiar y del entorno social.

Este enfoque orientador, permite realizar una mirada holística y compresiva, abordando los diversos factores y disciplinas sociales que actúan en los procesos de intervención actuales y de proyección hacia el nuevo sistema de justicia juvenil, que la nueva Ley de Responsabilidad Adolescente incorpora. Teniendo especial consideración en los aspectos psicosociales, que inciden directamente en la metodología y en los procesos de reinserción social que la nueva legislación establece como primordiales.

Tipo de investigación:

La investigación se contextualiza dentro de un diseño no experimental transeccional descriptivo[28], que permite describir y analizar la incidencia de las variables seleccionadas sin su manipulación y dentro de un tiempo determinado, permitiendo la especificación de las propiedades, las características y de los perfiles del fenómeno social sometido a análisis: correspondiente a la determinación de la situación actual del Centro de Observación Diagnóstica y Rehabilitación Conductual Lihuén en su proyección hacia un nuevo Centro de internación de carácter Provisorio, Cerrado y Semicerrado, estipulado por la nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Enfoque de investigación:

El estudio se fundamenta bajo el enfoque cuantitativo/cualitativo, tomando en cuenta las características particulares que presenta el Centro de

[28] Hernández R, Fernández C, Baptista P, *"Metodología de la Investigación"* ed. Mc.Graw.Hill, seg. ed.

Observación diagnostica y de Rehabilitación Conductual Lihuén, que requiere el uso combinado de enfoques, con el propósito de presentar su situación actual de la manera más integral posible.

El enfoque cuantitativo, otorga datos en los cuales predomina la objetividad. Mientras que el enfoque cualitativo aporta de una perspectiva más particular, desde los propios actores.

Unidad de análisis:

Para la investigación a realizar se considerará el universo en su totalidad, ya que su cantidad numérica se considera pertinente para la realización de la investigación. Esta corresponde a 55 integrantes pertenecientes al Equipo Técnico del Cod Cereco Lihuén, que se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Equipo técnico del Cod Cereco Lihuén:

42 educadores de trato directo
4 asistentes sociales
4 psicólogas
3 paramédicos
2 Funcionarios de la Unidad estadística.
1 jefe técnico

A continuación se expresa en forma gráfica la distribución de los integrantes, especificando con mayor detalle su clasificación de acuerdo a la formación académica.

"Distribución del equipo técnico del Cod Cereco Lihuén de acuerdo a la formación académica""

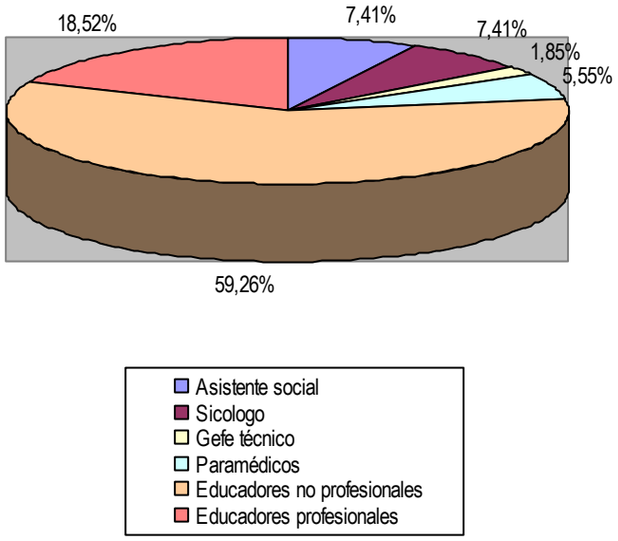

Técnicas de recolección de datos:

Las técnicas seleccionadas para recolectar los datos requeridos frente a un posterior análisis diagnóstico, son de carácter mixto, es decir cuantitativo y cualitativo, a modo de enriquecer y recopilar los antecedentes o datos de forma pertinente, complementaria y alcanzar mayores niveles de objetividad en los resultados del estudio.

Por lo cual se consideran los siguientes instrumentos:

- Entrevista de carácter semiestructurado
- Cuestionario Semi estructurado, con la utilización de preguntas abiertas y cerradas.
- Observación focalizada
- Análisis de documentos.

ASPECTOS DE LAS TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Técnica	Tipo de técnica	Fuente de obtención de antecedentes	Aspectos recopilados
Entrevista	Semi estructurada	Aplicada a los sujetos de investigación: equipo técnico de Cod Cereco Lihuén.	Condiciones técnicas, personales, de trabajo en equipo, percepción y de reinserción social
cuestionario	Semi estructurado	Aplicada a los sujetos de investigación: equipo técnico de Cod Cereco Lihuén	Condiciones técnicas, personales, de trabajo en equipo, percepción y de reinserción social.
Observación	Directa focalizada	Realizada al trabajo del equipo técnico del Cod Cereco Lihuén.	Dinámica de trabajo en equipo de los integrantes del equipo técnico del Cod Cereco Lihuén.
Análisis de documentos institucionales		Material escrito de la orientaciones técnicas del Sename, año 2006, e informe institucional	Modelos de internación, estrategias de intervención, datos del contexto institucional.

Variables de Investigación:

- *Condiciones de Trabajo en Equipo*; Organización y desempeño de los integrantes de Equipo Técnico dentro de la Institución.

- *Condiciones Técnicas;* Conocimiento que presenta el equipo técnico, respecto a los aspectos generales de la nueva ley y las orientaciones emanadas para el cumplimiento de sus funciones.

- *Condiciones personales:* Habilidades propias de cada integrante del Equipo técnico, que favorecen y/o dificultan el trabajo con los adolescentes infractores de ley.

- *Percepción;* apreciaciones del equipo para enfrentar al nuevo sujeto de intervención establecido por la nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes.

- *Condiciones de Reinserción social;* Estrategias que realiza el equipo técnico para enfrentar el nuevo eje de intervención, establecido por la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

VARIABLES Y ASPECTOS CONSIDERADOS

Variables	Aspectos
Condiciones de trabajo en equipo	• Coordinación • Roles y Funciones • Comunicación • Espacios de retroalimentación. • Reconocimiento del recurso humano.
Condiciones Personales	• Habilidades personales. • Experiencia previa en el área. • Formación académica en el área.
Condiciones Técnicas	• Conocimientos teóricos de la nueva ley de Responsabilidad Penal de Adolescentes. • Conocimiento de las orientaciones emanadas para el cumplimiento de sus funciones.
Percepciones del equipo	• Apreciación y expectativas del Equipo Técnico, respecto al nuevo sujeto de intervención y la nueva ley en general.
Condiciones de Reinserción Social	• Trabajo con redes intersectoriales • Trabajo con redes socio comunitarias • Trabajo con familia.

Dimensiones de la investigación:

variable	Dimensión cuantitativa	Dimensión cualitativa
Condiciones de Trabajo en Equipo	Características de comunicación, coordinación, roles funciones, espacios de retroalimentación referidas al funcionamiento grupal del equipo técnico.	Percepción del equipo respecto del funcionamiento grupal
Condiciones Técnicas	Nivel de Conocimiento y preparación respecto a la ley de responsabilidad penal adolescente.	Percepción del equipo respecto al nivel de preparación para enfrentar la nueva ley
Condiciones personales	Características personales de los integrantes del equipo técnico para el trabajo de intervención	Autopercepción de los integrantes del equipo técnico respecto de sus habilidades.
Percepción		Percepciones y expectativas del equipo respecto a la nueva ley R.P.A
Condiciones de Reinserción social	Estrategias de trabajo referidas a la intervención con redes sociales	Percepción del equipo en cuanto a las estrategias utilizadas para la reinserción social

Análisis de los datos:

Los datos obtenidos se analizaran mediante el procedimiento de la interpretación descriptiva de las variables utilizadas, a través de un análisis de contenido, y mediante el programa para análisis cuantitativos SPSS, cuyos datos son arrojados mediante técnicas implementadas durante el proceso de recolección de datos.

ANALISIS DE RESULTADOS

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS MEDIANTE EL PROCESO INVESTIGATIVO

A continuación se presentan los resultados obtenidos, en cuanto a la dinámica funcional actual que presenta el equipo técnico del Cod Cereco Lihuén, en su proyección hacia la pronta implementación de la nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, por infracciones a la ley penal (Ley nº 20.084).

La presentación de los datos recolectados, se realizará considerando las variables predeterminadas y los aspectos relevantes de cada una de éstas.

I.- VARIABLE: TRABAJO EN EQUIPO

De acuerdo a la información obtenida de las opiniones de los integrantes de la unidad técnica, se establecen los siguientes marcos conceptuales de las categorías determinadas en relación a *trabajo e*n *equipo*, además de las expresiones literales manifestadas a través de los fragmentos ilustrativos, seleccionados como representativos de estas.

Dimensión de trabajo en equipo:

1.- Funcionamiento grupal: Forma en que los integrantes del equipo técnico, son capaces de establecer comunicación, coordinación e identificar roles y funciones para generar espacios de retroalimentación, y así cumplir con los objetivos y metas determinadas por la Institución. De acuerdo a lo cual, se identifican las siguientes categorías de análisis:

1.1.- Comunicación: Capacidad de los integrantes del equipo técnico para transmitir la información, establecer contactos fluidos y permanentes entre el equipo de pares y las distintas unidades que lo componen. Del cual se desprende el siguiente fragmento ilustrativo, en relación a los datos recopilados durante el proceso investigativo.

Categoría	Fragmento ilustrativo
Comunicación	*"...El flujo de información también es importante entre el Educador que sabe lo que esta pasando con el chiquillo y el Educador a la dupla, después se retroalimenta la información, pero como trabajo en equipo de todos los funcionarios no, no está el tiempo." (* Fuente Directa: Entrevista a Educador de Trato Directo, 02, Mayo 2006)

1.2.- Coordinación: Capacidad de los integrantes de las unidades del equipo técnico para relacionarse y establecer conjuntamente el desarrollo de las actividades a realizar. Categoría de la que se establece el siguiente fragmento ilustrativo, con respecto a los datos recogidos:

Categoría	Fragmento ilustrativo
Coordinación	*"...No mucha, pero por una razón explicable, yo la entendí recién hace dos semanas atrás, porque se conformaron equipos para trabajar los diferentes sistemas que vienen cerrado y semicerrado y hay equipos formados entre las duplas psicosociales y los Educadores de trato directo y a mi me toco trabajar con dos duplas psicosociales en su oficina y me di cuenta, realmente que el tiempo que las chiquillas tienen para poderse coordinar con nosotros, es mínimo, o sea realmente el tiempo que tienen acotado a la tarea administrativa, me refiero a escribir el informe, escribir en el computador, porque no tienen secretaria, realmente le lleva la mayor parte del tiempo."* (Fuente Directa: Entrevista a Educador de trato directo, 02 Junio 2006)

1.3.- Roles y funciones: Conocimiento y dominio claro de roles y funciones que le competen a cada integrante del equipo técnico, para el desarrollo de las actividades diarias. Del que se identifica el siguiente fragmento ilustrativo, de acuerdo a las opiniones vertidas.

Categoría	Fragmento ilustrativo
Roles y funciones	*"...Aquí todo se da por sabido, o sea tu entraste acá, y tu sabí todo en el fondo, yo soy experto en lo mío y el resto lo he ido aprendiendo acá, preguntando leyendo cosas, pero nadie me dijo esto es así."* (Fuente Directa: Entrevista a Educador de trato directo, 09 Mayo 2006)

1.4.- Espacios de retroalimentación: Capacidad de la unidad técnica para establecer formalmente instancias de participación, discusión, organización y planificación, que permita el intercambio de información, entre las distintas unidades que lo integran. A continuación se presenta el siguiente fragmento, en relación a los hallazgos.

Categoría	Fragmento ilustrativo
Espacios de retroalimentación	*"...No lo tenemos por una cuestión super básica, mucha pega pa lo que están haciendo ellos, porque pasan todo el día en el computador y en entrevistas cero, porque tienen que estar sacando informes, están muy presionados trabajando, incluso hay unas asistentes que están con estrés laboral, con depresión y todas esas enfermedades laborales que existen hoy."* (Fuente Directa: Entrevista a Educadores de trato directo, 27 Abril 2006

1.5.- Reconocimiento del Recurso Humano: Valoración que la institución hace del trabajo o labor llevada a cabo por los integrantes del equipo técnico. Categoría de la que se presenta el siguiente fragmento ilustrativo de los principales datos obtenidos:

Categoría	Fragmento ilustrativo
Reconocimiento del recurso humano	*"...Es importante el reconocimiento como trabajadores, creo que se reconoce más al menor como infractor que a nosotros como educadores, es un trabajo que puede llegar a ser muy grato como muy ingrato, también tenemos dos caras del espejo, queremos reconocimiento como trabajador contratado, que asumen responsabilidad con nosotros, indemnización, reconocimiento del Gobierno, que no quiere asumir 100%, no tiene un interés y si tu reconoces, lógico que nos sentimos mejor."* (Fuente Directa: Entrevista a Educador de trato directo, 10 Agosto 2006)

Análisis de los resultados obtenidos con respecto a trabajo en equipo

Para dar inicio al análisis del funcionamiento del equipo técnico, nos referiremos al enfoque sistémico que caracteriza al Cod Cereco Lihuén como un

sistema organizacional abierto, donde se da importancia a las relaciones entre las diferentes unidades que lo componen y a su entorno, siguiendo un objetivo común y permitiendo una doble función: técnica y social. La primera referida a la coordinación y funcionamiento propiamente tal y la segunda; referida a las relaciones entre las personas para el trabajo en conjunto[29].

De acuerdo a esta doble funcionalidad que plantea la teoría sistémica, mediante la función técnica se abordarán los siguientes aspectos: coordinación, roles, funciones y espacios de retroalimentación. Mientras que en cuanto a la función social, se abordara el proceso de comunicación y el reconocimiento o valoración de la labor del equipo técnico, como parte de la institución.

Teniendo presente que un trabajo en equipo, integrado requiere tanto de la función técnica como social, para su mantenimiento y funcionamiento adecuado, que permita el cumplimiento de metas y objetivos organizacionales de manera eficaz y eficiente.

Frente a este objetivo, el equipo técnico del Cod Cereco Lihuén, presenta la siguiente situación, considerando los aspectos determinados anteriormente:

1.- Funcionamiento grupal del equipo técnico del Cod Cereco Lihuén

1.-1.- Coordinación

El logro de una acción integrada y una dinámica organizacional que contribuya, es esencial para alcanzar la eficacia en el cumplimiento de las tareas asignadas y de esta forma los objetivos propuestos. Es así como la coordinación se considera como un factor relevante, al identificarse como el eje central que permite la interacción e interdependencia entre las distintas unidades. Además de constituirse como medida de permanente control de las tareas, manteniendo una visión global o total acerca de la situación[30].

[29]Teoría general de sistemas. Modelos organizacionales. Modelo socio técnico de deTavistock.
[30] Teoría de sistemas. Modelos de organizaciones. Modelo Katz y Kahn.

Tabla N° 1
Caracterización de la coordinación dentro del equipo técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
Existe un trabajo integrado y coordinado.	8	16
Solo en algunas ocasiones el trabajo es integrado y coordinado.	38	76
Coordinado	4	8
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006.

En cuanto al equipo técnico del Cod Cereco Lihuén, el trabajo que se realiza es integrado y coordinado solo en ciertas ocasiones, dato avalado por los integrantes en un 76%, ya que se concreta en situaciones específicas, de forma espontánea, sin planificación con anterioridad, ante las contingencias del momento. Llevándose a cabo generalmente las tareas asignadas en forma separada, lo que es parte de la dinámica del equipo, al existir en éste diversas unidades tales como: equipo psicosocial, educadores de trato directo, unidad de enfermería y estadística. Grupos que generalmente no se interrelacionan para el cumplimento de sus actividades, solo en circunstancias en las cuales la colaboración de otra unidad es indispensable para concretar una acción.

Tabla N°2
Instancias de coordinación entre los componentes del equipo técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
Entre el grupo de pares	41	82
Entre las distintas unidades	24	48
Entre todo el Equipo Técnico	8	16
Con instancias directivas o jefaturas del Centro	26	52

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Por lo tanto, el proceso de coordinación se genera permanentemente entre el grupo de pares en un 82%, y no entre todas las unidades del equipo técnico, siendo las instancias directivas o jefaturas quienes centran la información de cada unidad, para obtener una visión global de la situación y del funcionamiento de cada uno de sus componentes.

Tabla N°3

Valoración de la coordinación por parte del equipo técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
Muy buena	4	8
Buena	8	16
Regular	30	60
Mala	7	14
Muy mala	1	2
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Considerando los resultados anteriores, es importante mencionar que si bien la coordinación es valorada como regular en un 60% por la unidad de análisis, es calificada en un menor porcentaje como buena avalado en un 16% y en un 14% como mala, no obstante, es un factor que por su complejidad no se puede abordar en forma independiente de otros aspectos, ya que todos en su conjunto son parte de la dinámica organizacional, es por ello, que si la coordinación no alcanza estándares de mejor calidad en el funcionamiento, se puede inferir que existe estrecha relación con la comunicación, la naturaleza de las funciones, el tiempo y las características del sistema en donde están insertos, pues este es restrictivo y limitado, principalmente por la particularidad del sujeto de atención.

Por consiguiente, el trabajo realizado por las distintas unidades del equipo técnico no es integrado en su totalidad. No obstante, son las jefaturas de cada una de éstas, las encargadas de mantener el contacto y control en la ejecución de las actividades, ya que ésta se establece como la principal forma de coordinación entre los componentes, de esta manera se propende alcanzar las metas propuestas.

En este escenario particular, la figura del Jefe técnico, es quién se encarga de mantener un constante proceso de coordinación y control entre las diversas unidades articulando los procesos de organización, planificación, gestión y ejecución de las actividades que se realizan, ya sea en sus contactos diarios con los coordinadores de turno de los educadores de trato directo, con las duplas psicosociales y encargados de las unidades estadística y enfermería.

Esta segmentación de la unidad técnica, además de generar obstáculos en el proceso de coordinación y por ende en sus factores asociados, ha

contribuido a crear una brecha entre los diversos equipos, identificándose solo al equipo psicosocial (psicólogos y asistentes sociales) como la unidad técnica. Esta brecha se explica porque generalmente las tareas de planificación de las actividades, modificaciones y toma de decisiones se hacen entre duplas y la jefatura técnica, donde los demás, no participan activamente. De esta forma, las relaciones humanas son distantes y marcadamente diferenciadas, limitándose al conocimiento sólo de sus funciones y no de de las demás unidades, por lo que no se obtiene una integración del trabajo, hacia una meta explícitamente conocida por todos los integrantes.

Sin embargo, a pesar de los resultados obtenidos, cabe señalar que la coordinación es un factor de gran relevancia que contribuye al mejoramiento de la dinámica grupal, permitiendo la eficiencia y eficacia para alcanzar los resultados. Por lo cual se puede concluir, que la generación de instancias que favorezcan la interacción para la planificación y ejecución de las actividades, debe ser considerado en cualquier Institución, no importando su naturaleza.

En el siguiente gráfico se resumen los resultados más relevantes considerados en el análisis en cuanto a la coordinación del equipo técnico:

Grafico N°1
Características de la coordinación del equipo técnico

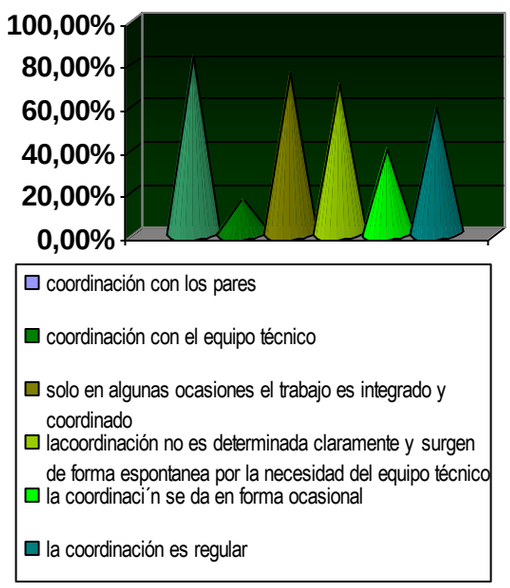

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

1.2.- Comunicación

La comunicación se constituye en el factor elemental para el mantenimiento, funcionamiento y progreso de las estructuras sociales, especialmente en lo que se refiere a las interacciones humanas, en sus distintos niveles; tanto macro como micro sociales[31].

Al hacer referencia al nivel macro social en que se establece la comunicación; se apunta hacia la sociedad en su globalidad, en la cual existe un flujo de mensajes en las diversas esferas; ya sean estas culturales, políticas, económicas, etc.

Mientras que el nivel micro social de comunicación, hace alusión a organismos institucionalizados como organizaciones y pequeños grupos. Los cuales cuentan con una estructura, y realizan diversas funciones para llevar a cabo sus objetivos, que son posibles por las redes y nexos de comunicación que se establecen entre sus distintas unidades o elementos que los componen, y que presentan características particulares de acuerdo al entorno del que forman parte, como también a los propios patrones establecidos dentro del núcleo organizacional, creando su propia cultura o clima, con normas, valores, costumbres, y usos que conforman una modalidad comunicacional, que es trasmitida a los nuevos miembros del grupo.

Por ello no es comprensible un enfoque aislado de la comunicación, sin considerar que esta se desarrolla en un contexto determinado, que posee mecanismos y modalidades propias de interacción, compuestas por las experiencias pasadas y por los factores sociales que han actuado sobre la organización.

Lo anteriormente expuesto da cuenta de la complejidad del fenómeno de la comunicación dentro de las organizaciones, especialmente cuando forma parte de contextos con códigos muy definidos y diferentes para el resto de la sociedad, constituyéndose en subculturas, como lo es el Centro de Observación Diagnóstica y de Rehabilitación Conductual Lihuén, y en particular el trabajo que realiza el equipo técnico dentro de este.

Siguiendo este modelo acerca de la comunicación dentro del equipo técnico,

---

Sepúlveda Seviol, J.M. Salazar y otros,: La comunicación humana, Mexaco, trallos,1992

esta se configura dentro del nivel micro social, como parte de una organización. Bajo este enfoque consideramos importante destacar las características que la identifican, así como también las que provienen del entorno que influyen tanto positiva como negativamente en esta.

Tabla N°4
Caracterización de la comunicación dentro del equipo técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
Permanente y fluida	6	12
Intermitente	24	48
Ocasional por situaciones específicas.	14	28
Escasa	5	10
Omitidas	1	2
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Para comenzar, cabe mencionar que la comunicación dentro del equipo, se califica como intermitente en su mayoría; por un 48% lo cual significa que esta se manifiesta de forma fluctuante, por episodios; algunos activos y otros más pasivos, que tienen mas o menos flujos de información en los mensajes, no solo referido a la cantidad sino que a la calidad de la información, pues tanto aspectos temporales como espaciales dificultan su continuidad. Como segundo elemento característico de la comunicación se identifica que esta es ocasional, en un 28%, o sea que se realiza por situaciones específicas que lo ameritan, priorizando y omitiendo información de los sucesos cotidianos considerados poco trascendentes en el trabajo realizado por el equipo.

Mientras que las dos minorías difieren de manera radical en sus apreciaciones respecto a la comunicación dentro del equipo técnico; ya que un 12% considera que esta es permanente y fluida y un 10% la califica como escasa. Apartándose de las características predominantes que califican la comunicación como intermitente, seguida de ser ocasional.

Respecto a estas características identificadas, y por sobre todo a la valoración que se les otorga, es importante destacar que el estado en el cual se encuentra el sistema comunicacional del equipo, presenta en su generalidad cualidades momentáneas, fluctuantes, que seleccionan y filtran información, lo cual influye sobre la eficiencia total del sistema, que también depende como se mencionaba anteriormente del contexto en el que se realiza el proceso comunicativo.

Tabla N°5
Instancias en que se presenta la comunicación dentro del equipo técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
La comunicación se da en instancias formales planificadas por un superior	24	48
La comunicación se da en instancias formales planificadas por el equipo técnico	28	56
La comunicación se da en instancias informales que surgen espontáneamente dentro del equipo técnico	39	78

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Por lo tanto, se considera relevante tomar en consideración las instancias contextuales donde se desarrolla el proceso comunicacional, entre las que se presentan: instancias formales que se clasifican en planificadas con anterioridad por orden de un superior y por el equipo técnico; y las instancias informales que surgen espontáneamente dentro de este.

Luego de identificadas las instancias, el contexto informal de comunicación es el escenario donde se realiza la mayor cantidad de encuentros que propician y potencian los canales de comunicación, lo cual se evidencia en que el 78% de los integrantes del equipo responde afirmativamente frente a esta apreciación.

El contexto informal, significa que no existe planificación previa, de manera estructurada, sino que por el contrario se realizan de forma espontánea entre las distintas unidades que conforman la unidad técnica.

Este dato identificado se correlaciona con la característica de intermitencia atribuida a la comunicación, que es potenciada por esta informalidad y espontaneidad en la transmisión de información dentro del grupo humano que conforma el equipo.

Entre las instancias formales planificadas con anterioridad, predominan con un 56% las planificadas dentro del equipo técnico, por cualquiera de las unidades que lo componen, mientras que con un 48% siguen las instancias formales planificadas por un superior, es decir, por un directivo o jefe de la institución.

Frente a tales antecedentes, se considera primordial la posición que ocupa la unidad técnica dentro del Cod Cerero Lihuén, como equipo de trabajo que promueve el encuentro y la creación de canales de comunicación, de acuerdo a las contingencias y eventualidades. Capacidad fortalecida por la naturaleza incierta del trabajo que se realiza, y que potencia las respuestas en el quehacer diario, estableciendo interacciones informales por sobre la formalidad, la planificación, y de la injerencia de instancias superiores en la comunicación cotidiana.

Tabla N°6
La Comunicación dentro del equipo técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
Horizontal	34	68
Vertical	14	28
Omitidas	2	4
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

A los datos analizados acerca de la intermitencia y la informalidad en que se presenta la comunicación dentro del equipo técnico, se suma la calificación de esta con un 68% como de carácter horizontal, ello significa que dentro del equipo, todas las unidades que lo conforman: duplas psicosociales, educadores de trato directo, estadística y enfermería, pueden trasmitir información y abrir canales en igualdad de condiciones. Sin embargo los coordinadores, y jefaturas son respetados en su posición de liderazgo, frente a los cuales se acude en situaciones específicas de acuerdo a los canales formales de transmisión de información siguiendo la verticalidad, la cual se valora con un 28%.

Esta característica predominante de horizontalidad, permite que la difusión de la información se trasmita entre los pares y los integrantes del equipo. A pesar de ello la información tiende a concentrarse en ciertas unidades, y a ser afectada por ciertos factores obstaculizadores.

Tabla N°7
Principales dificultades para la comunicación dentro del equipo técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
El tiempo	35	7
La naturaleza de las funciones	29	58
Las características personales propias	7	14
Las características personales de los demás integrantes.	7	14

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Del cuadro anterior se identifican dos como principales factores que dificultan la comunicación del equipo técnico:

- La escasez de tiempo de los integrantes del equipo técnico, es calificada en un 70% por sus integrantes, considerada como primer factor obstaculizador de la comunicación. Referido a los horarios y a la rigidez de estos, tomando en consideración el ambiente físico y principalmente la problemática frente a la cual se realiza intervención.

- Las funciones realizadas por los integrantes del equipo técnico, son identificadas como segundo factor que dificulta la comunicación, con un 58%, pues éstas son demasiadas en cantidad. Ya que la mayoría de los integrantes del equipo, no sólo realizan las funciones que le competen, sino que debe colaborar, además con las contingencias que se presentan dentro del contexto en el cual se desempeñan cotidianamente.

Ambos factores, son más bien independientes de las condiciones personales de los integrantes del equipo, lo cual quiere decir que no tienen relación con las interacciones humanas entre éstos, pues tanto dificultades propias, como del resto del equipo para comunicarse solo se atribuye un 14% del universo, no otorgándose mayor impacto a tal aspecto sobre la comunicación.

Este dato es importante destacar, ya que no se manifiestan obstáculos en las relaciones interpersonales de los integrantes del equipo técnico; ya que en esta existe disposición a potenciar una buena comunicación, sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, se evidencian dificultades que provienen del sistema contextual limitado y restringido, en el que desarrolla el trabajo.

En el siguiente gráfico, se resumen los principales hallazgos, identificados, en cuanto a la comunicación en el equipo técnico.

Grafico N°2
Principales características de la comunicación en el equipo técnico

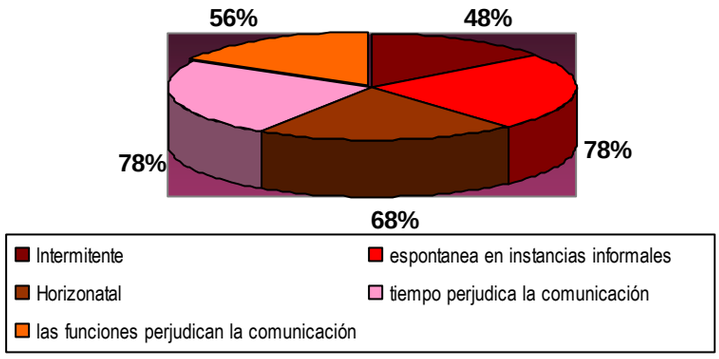

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

1.3.- Roles y funciones

Toda organización funcional asigna responsabilidades, respecto a las funciones que tiene cada integrante, constituyendo una forma flexible de organización, agrupando a personas y unidades sobre la base del trabajo que realizan.

Las organizaciones como el Cod Cereco Lihuén son sistemas de roles, en las cuales los individuos actúan como trasmisores de estos y de sus funciones, sin embargo, la declaración de los propios integrantes del equipo técnico, en cuanto a la intermitencia y ocasionalidad en que se presenta la comunicación, da origen a falencias en todos los aspectos que competen para un funcionamiento óptimo de trabajo en equipo.

Tabla nº 8
Nivel de instrucción de los funcionarios al incorporarse a la institución

	Frecuencia	Porcentaje %
Recibe preparación o instrucción previa acerca de sus funciones por parte de un superior.	10	20
Recibe información general acerca del funcionamiento del centro por parte de un superior.	37	74
Recibe información por parte de los demás integrantes del equipo técnico.	18	36
No recibe información previa acerca de sus funciones.	40	80
Total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Grafico N°3
Nivel instrucción de los funcionarios al incorporarse a la institución

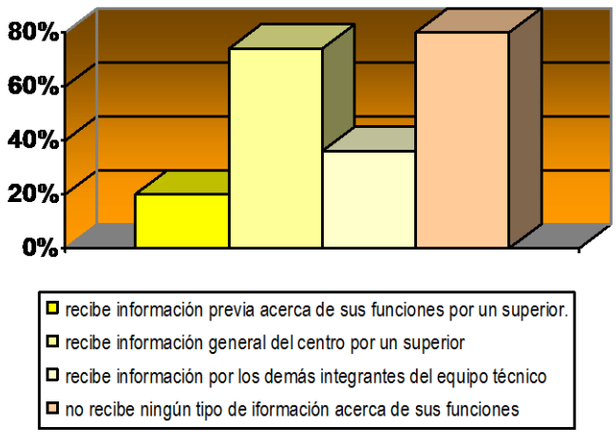

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Por consiguiente, de acuerdo a lo anterior, para el cumplimiento de las metas organizacionales, es fundamental el conocimiento claro y preciso de los roles y funciones que le competen a cada integrante, como parte de un equipo, para de esta forma dirigir los esfuerzos hacia los objetivos predeterminados por la institución y hacia el cumplimiento de las expectativas de ésta, en cuanto al desempeño de los funcionarios. Por ende, se considera relevante la información previa y preparación que se le entregue, al momento de incorporarse al cargo. Respecto a lo cual, el 80% de equipo técnico, manifiesta confusiones, en cuanto a roles y funciones que le competen, al no contar con información o instrucción que facilite su integración a la institución.

Tabla nº 9
Caracterización de las funciones del equipo

	Frecuencia	Porcentaje %
Varían de acuerdo a los requerimientos del centro	36	72
Son determinadas por orden superior.	22	44
Son determinadas por un reglamento	22	44
Poco definidas	23	46
Moderada libertad para el ejercicio de sus actividades.	35	70
Realiza demasiadas actividades.	35	70
Generalmente realiza funciones que le competen a su cargo	33	66

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Grafico N°4
Caracterización de las funciones del equipo

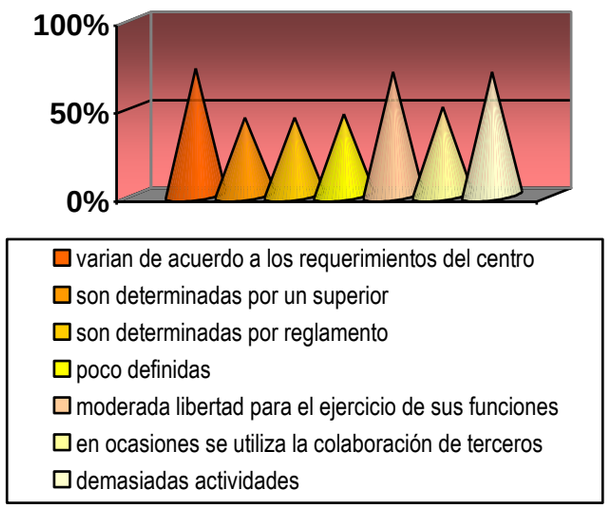

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

A consecuencia de no recibir información previa acerca de las funciones al momento de ingresar a la institución, se desencadena una confusión en los roles desempeñados, como se señalo anteriormente, identificándose poca definición en cuanto a sus deberes y tareas diarias, dato avalado por un 46% de los integrantes del equipo técnico, lo que genera que se realicen demasiadas actividades, manifestado por el 70% de la unidad de análisis, ya que muchas de estas no conciernen a su cargo. A su vez, esta carga laboral ha generado una tendencia a la separación del equipo, alienando a quienes lo componen y afectando directamente la comunicación, coordinación y el trabajo en su conjunto.

Cabe mencionar, que dentro de este contexto, solo el 44% de los integrantes del equipo técnico, avala que las funciones y tareas que realizan, son determinadas por orden de un superior o por un reglamento. Por lo que el 70% de los funcionarios, señalan tener moderada libertad en el ejercicio de sus actividades, siendo generalmente guiados por la jefatura de la unidad a cargo.

En consecuencia, aunque los lineamientos acerca de las funciones no sean identificadas y reconocidas plenamente por todos los integrantes del equipo técnico, destaca la labor de las jefaturas de las distintas unidades que lo componen y las habilidades y competencias personales de los miembros, para el desempeño de un rol efectivo, que permita aunar esfuerzos, para la realización de acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la

unidad técnica y a nivel más general de las metas institucionales.

1.4.- Espacios de retroalimentación

La organización para la sobrevivencia, mantenimiento, control y funcionalidad, según la teoría de sistemas requiere de un intercambio permanente y fluido de información entre sus diversos componentes, para mantener el equilibrio y facilitar la constante toma de decisiones.

En relación a este aspecto, el equipo técnico evidencia ausencia de instancias de retroalimentación o de intercambio de información, planificadas formalmente, en la que participen activamente los integrantes del equipo y que faciliten la identificación de problemáticas, necesidades y búsqueda de solución de éstas, así como el proceso asertivo de toma de decisiones.
Como resultado de lo anterior, se pierde la visión global, por ende la integralidad del trabajo conjunto.

Dicha situación, responde a las falencias que se identificaron anteriormente, en cuanto a comunicación y coordinación. Donde a su vez, se relacionan estrechamente con la naturaleza restrictiva y limitada de la institución, en la cual la integración de las unidades intervinientes en el trabajo en equipo, se caracteriza por factores obstaculizadores presentes, como tiempo, funciones, carga laboral, que fueron mencionados previamente en el análisis.

No obstante, cabe destacar que en algunos casos, estas instancias surgen de forma espontánea y sin planificación alguna, en situaciones específicas en que las unidades requieren de la colaboración de otros, sean parte del grupo de pares o miembros de otras unidades del equipo, sin embargo, esto depende de cada funcionario y la particularidad de la situación.

Como última consideración referente a este aspecto se hace necesario reiterar que los espacios de retroalimentación son necesarios no sólo para la supervivencia y mantenimiento de un sistema; sino que también para su evolución y progreso en el tiempo.

1.5.- Reconocimiento del recurso humano

Otro de los factores que adquieren relevancia en la dinámica organizacional es el reconocimiento del Recurso Humano, es decir, atribuir una valoración positiva del esfuerzo, y compromiso a las diversas contribuciones que sea capaz de entregar cada integrante, para el mejoramiento del funcionamiento grupal. Lo óptimo es que cada sistema contribuya aportando recompensas, para vincular a sus miembros a éste, mediante el incentivo continuo; sea este monetario, que se manifieste en las remuneraciones y en cuanto a la valoración de las habilidades y esfuerzos demostrados en el desempeño de sus labores cotidianas.

Tabla N°10
Valoración del desempeño laboral del equipo técnico por parte de la Institución

	Frecuencia	Porcentaje %
Siempre	7	14
Generalmente	7	14
En ciertas ocasiones	28	56
Nunca	8	16
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

El segundo de éstos, adquiere relevancia en el análisis por los resultados obtenidos, ya que si bien el 52 % de los integrantes del equipo técnico manifiesta agrado por su trabajo, se sienten desmotivados ya que son valorados por la institución solo en ciertas ocasiones, principalmente por el clima laboral, referido principalmente al factor seguridad, evidenciado en el peligro constante presente dentro del Centro dado las características de los sujetos de atención.

Considerando tales descubrimientos, la preocupación por el Recurso Humano, se potencia al considerar al funcionario como el ser que busca reconocimiento dentro de la organización, para la satisfacción de sus necesidades, y de esta forma conseguir el logro de los objetivos. Así su motivación se convertirá en el impulsador para asumir responsabilidades, guiar su conducta laboral, y lograr metas que permitan a la organización alcanzar sus propósitos con altos niveles de eficacia.

Por lo tanto, al reconocer lo valioso que es un integrante para el equipo técnico, se refuerza su motivación, así éste mejora constantemente su

desempeño, siendo capaz de alcanzar mejores niveles de bienestar individual y social, al conseguir también su propia realización personal.

En la particularidad del Cod Cereco Lihuén, no se identifican sistemas de recompensas, por lo menos formalmente no se estipula, solo en casos puntuales los integrantes se sienten valorados por las entidades superiores, debido a su desempeño y confianza depositados para alguna actividad o hecho determinado.

Además, no se reconocen medidas que se hayan implementado o se efectúen para el mejoramiento de las condiciones laborales, en cuanto al recurso humano, de manera que este lleve de mejor forma la ejecución de sus tareas asignadas.

No se trabaja en fortalecer ciertas habilidades de los integrantes, ni mantener su bienestar dentro de la organización formalmente, por tanto, las autoridades y jefaturas son las que individual e informalmente valoran las acciones de sus miembros, teniendo claro conocimiento de las condiciones en que se desarrollan las actividades cotidianas y las causales de descontento de los funcionarios.

II.- VARIABLE: CONDICIONES PERSONALES

La revisión de las condiciones y habilidades personales de los integrantes del equipo, se considera relevante para la forma y vinculación que ejercen los funcionarios con los jóvenes, las relaciones con los demás integrantes del equipo y el desempeño propio de sus funciones.

Por lo que la descripción y análisis de los resultados de esta variable se realizará, a partir de la determinación de dos dimensiones y sus correspondientes categorías. La primera de ellas; estrategias de trabajo y la segunda; formación académica.

1ª Dimensión de condiciones personales:

2. A.- Estrategias de trabajo: Conjunto de procedimientos de cada uno de los integrantes del equipo técnico, empleados para el trabajo con los jóvenes

infractores de ley, dirigidos a cumplir con los objetivos propuestos. A partir, de lo que se determinan las siguientes categorías:

2.1.- Estilos de liderazgo: Forma en que los integrantes del equipo técnico ejercen su autoridad en sus relaciones con los jóvenes internos. Categoría de la que se establece el siguiente fragmento ilustrativo, con respecto a los datos recogidos.

Categoría	Fragmento ilustrativo
Estilos de liderazgo	*"...Flexible, si porque depende de las características de cada chico, porque hay chiquillos que necesitan de una estrategia más autoritaria, ellos son más refractarios. Siempre empezamos por un tema más de acogida y ahí vamos como tanteando terreno, como ellos se van acercando."* (Fuente Directa: Entrevista a Dupla Psicosocial, 22 Junio 2006)

2.2.- Técnicas de vinculación con los jóvenes; Se refiere a la manera en que los funcionarios del equipo técnico, se aproximan a los jóvenes para realizar el proceso de intervención. Para lo que se señala el siguiente fragmento representativo de los resultados obtenidos.

Categoría	Fragmento ilustrativo
Técnicas de vinculación con los jóvenes	*"(…) por lo tanto, siempre he trabajado con la estrategia de conocer primero el grupo, tratar de explicar primero que dicen ellos, quienes son los que llevan el cuento, y ahí empezar a hablar con ellos, con los más complicados de otra forma, ya que tampoco es muy difícil, o sea no es muy variada la forma que tení por los espacios que tení son reducidos ya… eso… (…)" (*Fuente Directa: Entrevista a Educador de trato directo, 15 Agosto 2006)

2.3.- Fortalezas en el trabajo con los jóvenes; Habilidades y competencias del funcionario que integra el equipo técnico, para realizar su trabajo de una manera eficaz, efectiva e integral y cumplir con los objetivos establecidos. Categoría de la que se establece el siguiente fragmento, seleccionado de las manifestaciones emitidas durante el estudio:

Categoría	Fragmento ilustrativo
Fortalezas en el trabajo con jóvenes	*"(…) Mi capacidad para ponerme en el lugar del otro, con respeto y asertividad, en lograr una buena comunicación, lo cual conduce a un buen liderazgo y disciplina (…)" (*Fuente Directa: Cuestionario).

2.4.- Debilidades en el trabajo con los jóvenes; Ausencia de algunas habilidades y competencias del integrante del equipo técnico, para realizar su trabajo de una manera eficaz, efectiva e integral. A continuación se presenta el fragmento ilustrativo, que alude a los resultados obtenidos.

Categoría	Fragmento ilustrativo
Debilidades en el trabajo con jóvenes	*"(…) Falta de cursos o talleres que nos ayuden a un mejor entendimiento y acercamiento hacia los jóvenes, necesitamos más aprendizaje (…)" (Fuente Directa: Cuestionario).*

Análisis de los resultados obtenidos con respecto a condiciones personales en su dimensión Estrategias de trabajo

La descripción de los resultados obtenidos, en cuanto a la variable condiciones personales, se realizará a partir de dos dimensiones, definidas anteriormente, por lo cual a continuación se presentan los principales hallazgos en cuanto a estrategias de trabajo, considerando los aspectos establecidos, fragmentos representativos de la opiniones vertidas por la unidad de análisis y datos proporcionados por los demás instrumentos de medición. Interpretados por el equipo seminarista.

2-A- Estrategias de trabajo

2.1.- Estilos de liderazgo:

Los escenarios organizacionales requieren de diferentes tipos de liderazgo, que varían de acuerdo al contexto en el cual se encuentran inmersos, principalmente a las acciones a las cuales esta se orientan, pues el liderazgo como forma de relación humana se constituye en el accionar.

Tabla nº 11

Habilidades personales identificadas por lo integrantes del equipo técnico

	frecuencia	Porcentaje %
Ejerce un trato flexible	34	68
Ejerce un tato autoritario	16	32
Ejerce un trato liberal	15	30
Total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Grafico N° 5

Habilidades personales identificadas por lo integrantes del equipo técnico

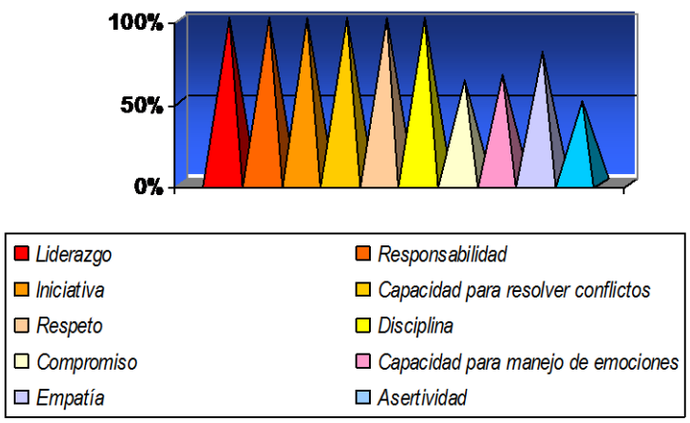

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

En el escenario del Cod Cereco Lihuén, el equipo técnico que éste conforma identifica en un 100% la existencia de habilidades personales, las cuales se identifican en el gráfico anterior y que permiten el ejercicio del liderazgo, con diferentes matices en los estilos, pues el liderazgo compromete características personales tales como las creencias, los valores, formas de comunicar, etc., por lo cual es de gran relevancia el estilo de la persona que dirige, el como es percibida ésta por el resto en sus diferentes áreas de funcionamiento; ya sean técnicas, interacciónales y/o estratégicas.

Dentro de los estilos de liderazgo identificados por los integrantes del equipo se reconocen; el trato flexible, autoritario y liberal.

Grafico N°6
Estilos de liderazgo presentes en el equipo técnico

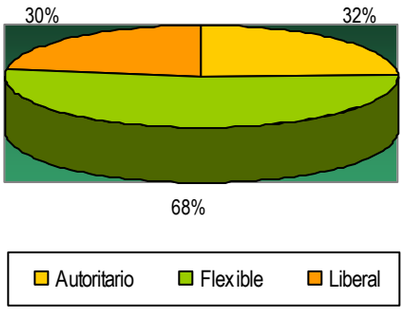

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

De los cuales predomina el trato flexible con un 68% de valoración, este estilo de liderazgo otorga especial relevancia al factor situacional que se presenta en el contexto, así como también a la individualidad y particularidad de los casos que se están interviniendo, permitiendo interacciones con capacidad de respuesta frente a las diversas circunstancias, y principalmente valorando la conducta de los sujetos de intervención, teniendo como principio fundamental la educación del joven infractor. Bajo un enfoque mas bien socio emocional[32], que permite el establecimiento de relaciones significativas y gratificantes con las demás personas, teniendo presente siempre el desarrollo de las capacidades de éstas, y del aprendizaje, haciendo que se manifiesten sus potencialidades, no de una forma estructurada, ni mediante patrones aplicados a todos sin valorar la diferenciación y las distintas necesidades que requieren las personas que por su naturaleza presentan características diversas y aún en mayor medida considerando que el trabajo realizado se focaliza en jóvenes con problemas de infracción a la ley, que presentan perfiles tanto sociales como delictuales diferentes.

Luego del estilo de liderazgo flexible, los integrantes del equipo declaran ejercer el autoritarismo en un 32%, seguido de este se encuentra el estilo liberal con un 30%. Ambas posturas son más bien radicales y marginales dentro de la unidad.

El autoritarismo, da cuenta de un accionar rígido y de distanciamiento, estableciendo límites demasiado marcados, y en donde las decisiones son tomadas siempre desde el líder, no dejando un margen al intercambio y a la

[32] Aste C, Mundana L, Walter G. (op. cit.: 26)

tolerancia de respeto a las diferencias. En el otro extremo se encuentra el estilo liberal, en donde la diferenciación de los roles no se manifiesta de manera explicita en el trato.

El reconocimiento del estilo de liderazgo flexible, como factor distintivo que explica el desempeño en cuanto al trabajo realizado con el sujeto de intervención, se rescata como hallazgo fundamental, pues para el ejercicio del liderazgo, el equipo enriquece su trabajo utilizando diversas técnicas y enfoques, que son integradas y adecuadas al contexto y principalmente a la problemáticas con la cual se interviene, no existiendo en su generalidad modelos de liderazgo puros o dogmáticos, sino que mas bien un enfoque mixto que se mezcla en la práctica, obteniendo los aspectos que se consideran necesarios.

2.2.- Técnicas de vinculación del trabajo con los jóvenes

Las técnicas de vinculación se relacionan con la forma que presenta el equipo técnico para abordar el trabajo con los jóvenes internos en el Centro. Para lo cual existen diversas estrategias a utilizar, que se enmarcan dentro de un proceso de intervención paulatino, que va evolucionando de acuerdo a las diversas etapas: ya sean estas de ingreso o acogida, permanencia e intervención y desvinculación. Cada una de estas etapas presenta características particulares, con fortalezas y dificultades propias.

El equipo técnico del Cod Cereco, declara comenzar el proceso mediante un primer acercamiento, es decir, la vinculación con el joven y con su problemática utilizando para ello habilidades de carácter conductual y emocional; que permitan ir descubriendo las actitudes y destrezas tanto psicológicas, sociales, como de relaciones significativas, entre otras. Estableciendo canales de comunicación y de conocimiento de la situación del joven, manteniendo siempre los límites, utilizando técnicas que propician el respeto, la disciplina, y la empatía, siendo esta última la más identificada por el equipo para vincularse con los jóvenes.

La empatía[33], es reconocida por un 80% de los integrantes del equipo técnico como habilidad personal fundamental para el trabajo con los sujetos de intervención, que permite ponerse en el lugar del otro, entendiendo sus

[33] (ibid: 26)

necesidades y sentimientos, postergando los juicios personales para lograr comprender el significado de las diversas realidades, escuchando no solo en el plano verbal, sino que también mediante las emociones y las actitudes expresadas.

La postura empática, propicia la retroalimentación certera, es decir, una capacidad de respuesta asertiva que identifica las debilidades, y fortalezas, dando pautas para el mejoramiento, y principalmente hacia el objetivo primordial que es la reinserción social, y que se enfoca hacia la educación, la entrega de valores, de conocimientos, etc.

La empatía permite al equipo, abordar de manera comprensiva a los jóvenes, sin por ello avalar las situaciones conflictivas o de crisis que se presenten, sino que por el contrario permiten visualizar de manera integral los sucesos, y que el equipo sea reconocido por el sujeto de intervención como un actor constructivo al mejoramiento de su condición.

A medida que avanza el proceso de intervención del equipo, las técnicas utilizadas en la vinculación inicial se van profundizando, de acuerdo a temporalidades prudentes, y a la individualidad de cada joven durante el periodo, de manera que se vaya generando un clima que propicie la confianza, colaboración y cooperación, dentro de un marco con ciertas restricciones por la naturaleza de la problemática en que se trabaja, pero que contribuye de forma positiva a la intervención.

2.3.- Fortalezas en el trabajo con jóvenes

En cada organización, cualquiera sea su naturaleza es importante el mejoramiento de los procesos que se generan en el interior de las unidades que la conforman. De esta forma, el conocimiento tanto de las fortalezas como de las debilidades que presentan los integrantes de cada unidad, permite que se puedan identificar, los factores facilitadores como obstaculizadores de la dinámica organizacional y por ende en la consecución de las metas establecidas.

Es relevante mencionar que para el trabajo con jóvenes, todo profesional

requiere manejar ciertas competencias tanto a nivel técnico como personal.

Tabla nº 12
Fortalezas identificadas por el equipo técnico para el trabajo que realizan en la institución

	Frecuencia	Porcentaje %
Empatía y buena comunicación con los jóvenes.	23	46
Disciplina	13	26
No reconoce fortalezas	14	28
Total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Grafico N°7
Fortalezas identificadas por el equipo técnico para el trabajo que realizan en la institución

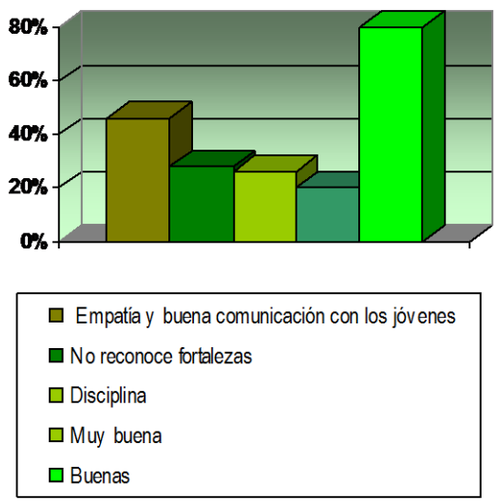

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

La naturaleza de la institución y la complejidad del sujeto de atención, demanda competencias asertivas, permanentes y manejables en el tiempo, es así, como el control de las relaciones cobra fuerte protagonismo en el trabajo con jóvenes infractores de ley, donde la habilidad para relacionarse adecuadamente con las emociones ajenas, es decir, la posesión de la capacidad de sintonizar con las señales sociales sutiles de lo que siente el otro, la habilidad empática y la buena comunicación, son habilidades de importante valoración por parte de los integrantes del equipo, dato avalado por el 46% de éstos, quienes las identifican como indispensables, frente a la complejidad del sujeto de atención que la institución acoge.

Estas habilidades que claramente se relacionan con el manejo de las emociones, son fundamentales para el buen desempeño dentro de esta área.

Además, se otorga importancia a la disciplina, lo que es reconocido por el 26% de la unidad de análisis, ya que se constituye en un pilar fundamental, para mantener el control, ejercer el liderazgo y conservar los límites claros en la vinculación con los jóvenes recluidos.

En consecuencia, el desarrollo de estas habilidades, se constituye en fortalezas para la realización de las funciones, ya que facilitan el trabajo e interacción con los sujetos de intervención y fortalecen los procedimientos adecuados de vinculación con éstos.

2.4.- Debilidades

Teniendo en cuenta que toda organización esta compuesta por personas, sentimientos y competencias que aportan con su desempeño a la efectividad de ésta, es necesario plantear que la carencia en su manejo de puede traer como consecuencia efectos negativos en el funcionamiento organizacional.

El hecho de que los funcionarios de una organización sean capaces de reconocer sus propias limitaciones, en cuanto a sus características y diversas condiciones personales, tiene una estrecha relación con el desempeño que éstos puedan alcanzar en la ejecución de sus funciones, su disposición a la autocrítica y auto evaluación permanente, impulsando de esta forma la búsqueda de un aprendizaje constante, que le permita obtener mejores herramientas tanto para el ámbito laboral como personal.

Tabla N°13

Debilidades identificadas por los integrantes del equipo técnico en su desempeño

	Frecuencia	Porcentaje %
Falta de confianza en los pares	5	10
Falta de iniciativa propia	8	16
No reconoce debilidades	17	34
Reconoce debilidades del contexto	20	40
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Gráfico nº 8
Debilidades identificadas por los integrantes del equipo técnico en su desempeño

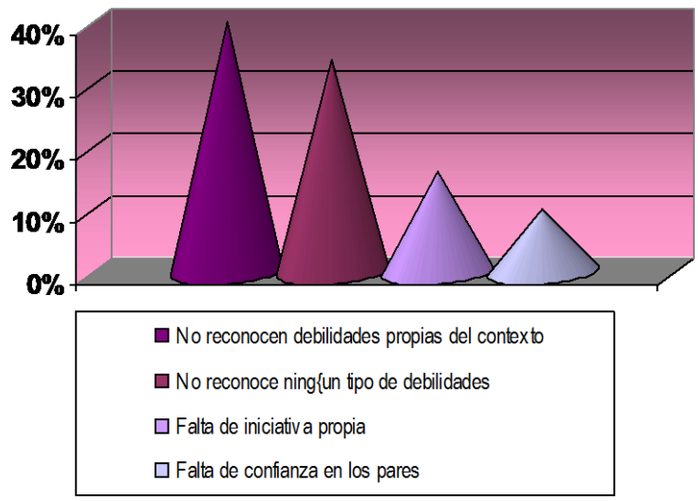

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

En cuanto, a la situación particular del equipo técnico del Cod Cereco Lihuén, los integrantes atribuyen las debilidades presentadas, en su mayoría al contexto en el cual se desenvuelven en un 40% y no a la carencia de condiciones personales y técnicas propias, destacando que un 34% no reconoce debilidades, lo que se explica por la valoración positiva que otorgan a sus habilidades personales en cuanto a su ocupación y funciones que realizan.

Para finalizar, luego de lo expuesto, cabe señalar, que la inexistencia de instancias de evaluación constante de las tareas llevadas a cabo por el equipo técnico, es otro de los factores que inciden en la escasa capacidad de autocrítica demostrada por los integrantes durante el estudio, quienes consideran que es solo la institución, la encargada de entregar mayores herramientas sean personales o técnicas que favorezcan su relación, sea con el grupo de pares, distintas unidades y jefaturas del Centro y en las obligaciones cotidianas, no considerando relevante la responsabilidad individual, la iniciativa y búsqueda de aprendizaje constante, al cual cada individuo debe propender para lograr la superación de sí mismo y de sus limitaciones, y así alcanzar sus objetivos propios y por ende los del sistema mayor, al cual contribuye mediante el desempeño de sus funciones. Por lo tanto, se enfatiza en la falta de cursos, capacitaciones o talleres en el área, en cuanto al sujeto de atención y no en el compromiso individual en el proceso de aprendizaje.

Por lo cual, las debilidades del equipo técnico, se limitan al contexto, en donde lo restrictivo y limitado del sistema, la naturaleza de las funciones, el

tiempo, la seguridad y los recursos, son los componentes de mayor predominancia en la ejecución de las actividades diarias y que por ende, las condiciones en que se encuentren éstos, afectan el desempeño de los funcionarios.

2ª Dimensión de condiciones personales:

2. B-Formación académica; Se refiere a las competencias de instrucción técnica y académica, además de la experiencia en el área de trabajo con adolescentes y adolescentes infractores. A partir, de lo que se identifican las siguientes categorías.

2.5.- Nivel de educación; Se refiere al grado de instrucción académica que presenta el funcionario; ya sea, profesional, técnica o ningún tipo de instrucción superior. De lo que se presenta el siguiente fragmento representativo de los hallazgos.

Categoría	Fragmento ilustrativo
Nivel educación	*"(…) Yo soy educador de trato directo, estoy encargado de una casa con jóvenes, en los turnos que son de 12 hrs. (…)"(*Fuente Directa: Entrevista a Educador de trato directo, 12 Julio 2006)

2.6.- Experiencia en el área; Se refiere a la pericia práctica previa que posee el funcionario perteneciente al equipo técnico del Cod Cereco Lihuén respecto de área de trabajo en el cual se desempeña. De lo cual se señala el fragmento representativo de las opiniones vertidas:

Categoría	Fragmento ilustrativo
Experiencia en el área	*"(…) Soy educador de trato directo, llegue acá, con otros educadores cuando esto recién estaba funcionando, yo trabajaba en Playa Ancha, en el CTD, así que yo tenía experiencia con estos chiquillos, cachai (…)"*(Fuente Directa: Entrevista Educador de trato directo, 12 Julio 2006)

Análisis de los resultados obtenidos con respecto a condiciones personales en la dimensión Formación académica

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos, en cuanto a formación académica, considerando nivel educacional y experiencia en el área, como datos relevantes para el análisis. Cuya interpretación realizada por el equipo seminarista, permitirá identificar aspectos relevantes acerca del perfil del funcionario que compone la unidad técnica del Cod Cereco Lihuén.

2. B- Formación académica

2.5.- Nivel Educacional

Es un dato importante a considerar el nivel educacional de los funcionarios pertenecientes al equipo de trabajo, al momento de analizar la actuación de éstos dentro del sistema. Ya que se vincula directamente con las competencias técnicas, estrategias y procedimientos empleados en la interacción e intervención con los jóvenes recluidos.

Además, influye en la forma en que se interrelacionan los integrantes del equipo y las distintas unidades, la manera de abordar las problemáticas y trabajo en conjunto.

Tabla nº 14
Nivel educacional que presentan los integrantes del equipo técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
Profesional	11	22
Técnico	9	18
No profesional	30	60
Total	**50**	**100**

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Grafico N° 9
Nivel educacional que presentan los integrantes del equipo técnico

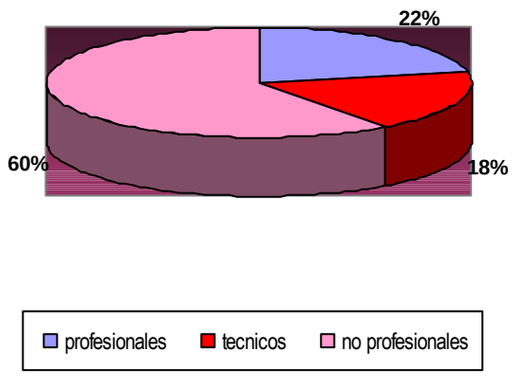

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Al revisar la situación del equipo técnico del Cod Cereco Lihuén, compuesto por las diversas unidades, se evidencia un nivel educacional, en el cual, el 22% corresponde a profesionales, el 18 % tienen formación técnica y el 60% a no profesionales.

Si bien, en los resultados se observa una predominancia de funcionarios sin formación académica, se han generado importantes brechas entre los profesionales y no profesionales, provocando la segregación del equipo y marcadas desigualdades, principalmente con las duplas psicosociales, ya que estas generalmente participan de forma activa en las instancias de planificación, elaboración de proyectos, y estrategias en conjunto con el jefe técnico.

No obstante, es un aspecto que es considerado por los cargos directivos como relevante para la institución, por que se pretende en un futuro próximo, aplicar alguna estrategia de nivelación, que permita desarrollar ciertas habilidades en quienes las carecen y potenciar las que ya se poseen y que contribuyen favorablemente en el desempeño laboral.

2.6.- Experiencia en el área

La experiencia laboral o el conocimiento previo que los integrantes del equipo técnico presenten, se constituye en un factor facilitador de las tareas que realizan; ya que permite que se tenga mayor conocimiento acerca del sujeto de atención, de sus actitudes y reacciones ante ciertas situaciones, por ende se puede enfrentar con mayores herramientas, tanto las actividades cotidianas, como las contingencias que puedan surgir.

Además, la incorporación y adaptabilidad al sistema, se logra con mayor facilidad, así como la realización de los deberes asignados.

Tabla N°15
Experiencia Laboral previa o capacitación de los integrantes del equipo técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
Cuenta con experiencia laboral previa con adolescentes infractores	24	48
Cuenta con experiencia laboral previa con adolescentes	23	46
Cuenta con capacitación en el área de adolescentes infractores	12	26
Cuenta con capacitación en el área de adolescentes	11	22
No cuenta con capacitación previa ni experiencia en el área	18	36

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Gráfico nº 10
Experiencia Laboral previa o capacitación de los integrantes del equipo técnico

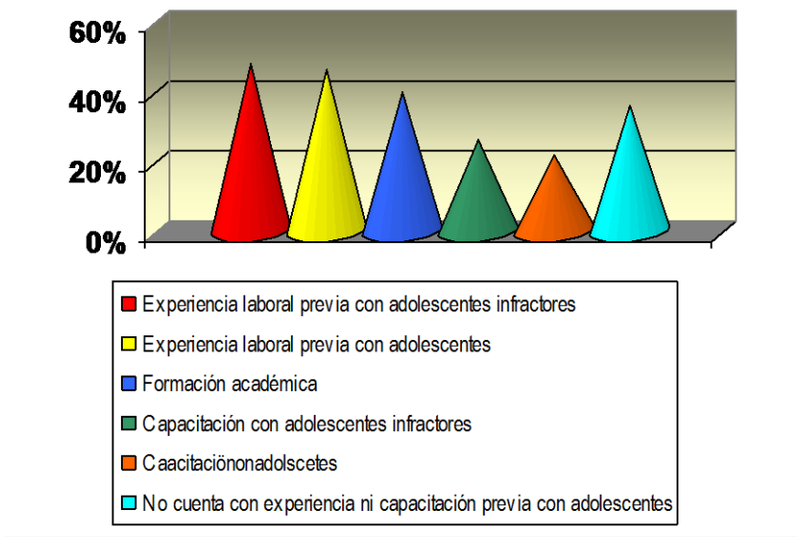

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

En relación a este aspecto, según los datos avalados por el equipo técnico, hay un porcentaje importante que manifiesta tener experiencia previa en el área, principalmente debido a que en los inicios del Cod Cereco Lihuén se necesito para su funcionamiento, los aportes de quienes conocieran las características de los sujetos recluidos, por lo tanto, varios de los actuales funcionarios, específicamente educadores de trato directo, fueron trasladados desde el Centro de Tránsito y Distribución de la región y Hogares de Menores. Parte de los demás miembros, poseen formación académica o capacitación en el área y conocimiento en aspectos psicosociales. No obstante, es necesario mencionar que un porcentaje importante, el 36% no posee experiencia ni

capacitación previa en el área, grupo que se encuentra entre los educadores de trato directo, quienes constituyen el 76 % de la unidad técnica.

El que un gran porcentaje de los educadores no cuente con capacitación o experiencia previa en el área, incide en las debilidades que los funcionarios puedan presentar en la ejecución de sus funciones, pero además, tiene conexión con las relaciones distantes y diferenciadas, que se establecen entre las diversas unidades del equipo técnico, y el surgimiento de grupos informales, como parte de la unión y apoyo por las similitudes o identificación entre estos.

En cuanto a esta perspectiva, el Cod Cereco Lihuén, no proporciona un sistema de nivelación que permita a todos los integrantes, una vez incorporados al equipo, establecer un proceso para equiparar las habilidades técnicas, el desarrollo y fortalecimiento de sus integrantes para el desempeño de sus funciones, lo que se considera relevante para contribuir a mejorar la cohesión e integración en la dinámica grupal.

III.- VARIABLE: CONDICIONES TÉCNICAS

Los resultados obtenidos, con respecto a condiciones técnicas, adquieren relevancia, ya que la pronta implementación de la nueva ley de responsabilidad penal adolescente, exige una preparación de los funcionarios de la institución, que facilite el proceso de transición y adaptación a este sistema.

Por lo cual, se identifican a partir de la información recopilada, conocimiento teórico y práctico que posee el equipo técnico del Cod Cereco Lihuén, en relación a las manifestaciones de éstos, descritas e interpretadas por el equipo seminarista.

Dimensión de condiciones técnicas:

3.- Conocimiento de la ley; Se refiere al manejo de aspectos conceptuales y prácticos respecto de la ley de responsabilidad penal adolescente. A partir, del cual se establecen las categorías definidas a continuación:

3.1.- Conocimiento teórico de la ley; Se refiere al conocimiento conceptual de la ley de responsabilidad penal de adolescente, en cuanto a los lineamientos generales que contempla, y que posee cada uno de los integrantes del equipo técnico. A continuación se presenta el fragmento ilustrativo en relación a los resultados obtenidos:

Categoría	Fragmento ilustrativo
Conocimiento teórico de la ley	*"(…) Si tengo conocimiento, ahora no cabalmente, pero si de algunos aspectos, más generales, que ha dado el Centro o los demás educadores a través de las reuniones (…)"* (Fuente Directa: Entrevista a Educador de trato directo, 10 Agosto 2006)

3.2.- Conocimiento práctico de la ley; Se refiere al conocimiento de las reformas que la ley contempla en el trabajo diario de los funcionarios que integran el equipo técnico. De acuerdo a lo cual, se señala el siguiente fragmento representativo de los resultados obtenidos

Categoría	Fragmento ilustrativo
Conocimiento práctico de la ley	*"(…) No lo tengo tan claro, pero se me imagina que van haber hartos cambios, porque los chiquillos están más tiempo, hace que nosotros tengamos que estar mejor preparados, pero eso es lo que no sabemos, nadie nos ha dicho nada, esto es lo que yo creo (…)"* (Fuente Directa: Entrevista a Educador de trato directo, 12 Julio 2006

3.3.- Capacitación respecto de la ley; Instrucción que han recibido los funcionarios del equipo técnico con respecto a la ley de responsabilidad penal de adolescentes. De la que se identifica, el siguiente fragmento representativo, de los datos recopilados:

Categoría	Fragmento ilustrativo
Capacitación respecto a la ley	*"(…) Si, o sea lo básico, generalmente me intereso en las leyes, si hemos recibido capacitación, se esta preparando a la gente para este nuevo cambio (…)" (*Fuente Directa: Entrevista a Educador de trato directo, 12 Julio 2006) *"(…)*

Análisis de los resultados obtenidos con respecto a condiciones técnicas

El análisis, se realizará considerando las definiciones y aspectos predeterminados, en cuanto a condiciones técnicas que presenta el equipo técnico, con respecto a las opiniones vertidas, identificadas en los fragmentos ilustrativos, presentados previamente y los datos proporcionados por los demás instrumentos aplicados para la recolección de datos.

3- Conocimiento de la ley de responsabilidad penal adolescente

3.1.- Conocimiento teórico de la ley

La nueva ley de responsabilidad penal de adolescentes, 20.084 es un proyecto que contempla cambios en el proceso de control de sanciones y principios, siguiendo de manera adecuada las directrices de los tratados ratificados por Chile en cuanto a los adolescentes infractores de ley. Esta ley contempla un cambio en todas aquellas instituciones que acogen a menores con problemas con la justicia, los Cod y Cereco que se transformarán en centros de intervención con regimenes cerrados, semi cerrados y de internación provisoria, es aquí, donde el Cod Cereco Lihuén también entra en consideración, pues, no solo se contemplan cambios de infraestructura, sino también modificaciones en las funciones del equipo técnico.

Toda organización para un desempeño funcional debe tener conocimiento acerca de los cambios que considera la nueva estructura, para facilitar el logro de las metas.

Tabla nº 16
Conocimiento del equipo técnico en cuanto a la ley de responsabilidad penal adolescente

	Frecuencia	Porcentaje %
si	13	26
En algunos aspectos	30	60
no	7	14
Total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Grafico N° 11
Conocimiento del equipo técnico en cuanto a la ley de responsabilidad penal adolescente

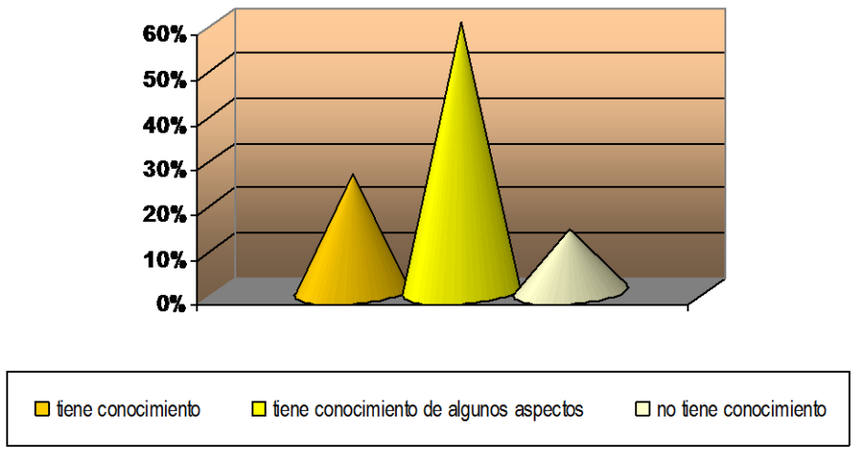

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Es así como el Cod Cereco Lihuén, se ha informado sobre algunos aspectos sobre la nueva ley de responsabilidad penal de adolescentes, avalada con un 60% de los integrantes del equipo técnico. Manifestando el interés por alcanzar las metas, desarrollando compromiso, para ajustarse a las políticas sociales y judiciales que el nuevo proyecto contempla.

El conocimiento de algunos aspectos sobre la nueva ley de responsabilidad penal de adolescente, incorpora temáticas referidas a el nuevo sujeto de atención, ámbito clave para preparar y cuestionar estrategias actuales respecto de la manera de abordar roles y funciones, además de los nuevos regímenes de intervención, tales como el cerrado, semi - cerrado y de internación provisorio.

El que los integrantes de la unidad técnica de dicha institución, tengan conocimiento acerca de este nuevo proyecto de ley de responsabilidad penal de adolescente, entrega un grado de seguridad al equipo frente a este nuevo desafío, en cuanto a dominio teórico como manera de preparación al nuevo contexto, y sujeto de atención a abordar. Contando así con atisbos básicos sobre aspectos generales que contempla el nuevo marco legislativo, lo que proporciona sólo un panorámica respecto del nuevo escenario.

3.2.- Conocimiento práctico de la ley

El conocimiento práctico de la ley de responsabilidad penal adolescente, es analizado en cuanto a la identificación y reconocimiento de los integrantes del equipo técnico, respecto de las funciones a realizar con la implementación de la nueva ley y específicamente de las estrategias de intervención y las actividades diarias que se ejecutarán próximamente.

Tabla nº 17
Ámbitos de conocimiento y de influencia de la nueva ley de Responsabilidad Penal Adolescente en el trabajo práctico de l equipo técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
Existencia de conocimiento acerca de la influencia de la nueva ley en las funciones del equipo técnico	31	62
Existencia de conocimiento respecto de la influencia de la nueva ley en las estrategias de intervención realizadas por el equipo técnico	21	42
Existencia de conocimiento acerca de la influencia de la nueva ley en las actividades diarias dentro del equipo técnico.	21	42
Existencia de conocimiento de la influencia de la nueva ley en los talleres de formación escolar y laboral realizados por el equipo técnico	15	30
Existencia de conocimiento acerca del nuevo sujeto de intervención con el cual se trabajará en la práctica	47	94
Existencia de conocimiento respecto de las orientaciones técnicas para llevar a cabo la implementación de la nueva ley	15	30

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Gráfico N°12
Conocimiento Práctico del equipo técnico en cuanto a la ley

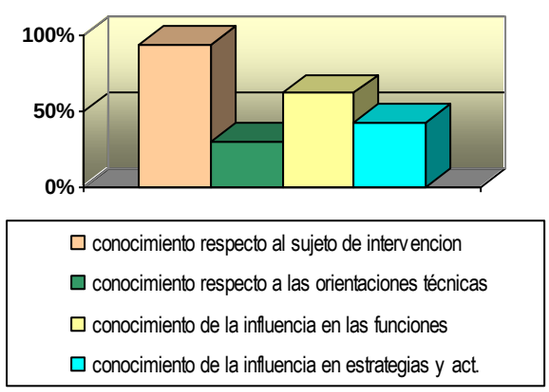

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Teniendo en consideración tales ámbitos, se puede decir en un análisis global, que el equipo técnico declara tener cierto conocimiento respecto de la

influencia de las funciones que implica la ejecución de la nueva ley, atribuyéndole un 62% a tal factor; pues estos manifiestan estar concientes de que este nuevo procedimiento significa la existencia de cambios tanto a nivel organizacional como dentro del equipo, cambios que son propios de un nuevo sistema que significa la creación de una ley.

Sin embargo, no manifiestan tener conocimiento cabal de los cambios que se producirán; sino que mas bien se basan en un sistema de creencias que se difunden dentro del equipo, sin estar seguros de las implicancias específicas que este conllevará en la práctica; ya que estos consideran en su mayoría que la funcionalidad del proceso, solo se podrá llevar a cabo con la implementación de la Ley de responsabilidad penal adolescente, mas allá del conocimiento teórico que se pueda tener en lo referente a los aspectos prácticos para ejecutar la intervención.

Aspectos que son corroborados por el equipo, considerando los bajos índices de conocimientos respecto de las orientaciones técnicas, atribuyéndole a tal aspecto solo un 30%, lo cual da cuenta de que en la generalidad existe desconocimiento de los lineamientos que se establecen para el trabajo técnico dentro del Cod Cereco Lihuén. Este déficit también se hace notar en cuanto a las estrategias y actividades diarias que son identificadas como parte del repertorio dentro de las nueva ley, y que implican cierta trascendencia en la práctica, son consideradas con un 42%, dato que se correlaciona con la apreciación respecto a las orientaciones técnicas, y con la escasa información de un 30% en relación a la influencia en cuanto al ámbito educativo y principalmente frente al accionar del equipo con respecto a los talleres de formación escolar y laboral aplicables a los sujetos de intervención con la nueva ley de responsabilidad penal adolescente. Existiendo una falta de conocimiento en la mayoría de los integrantes del equipo respecto de la ingerencia y participación en este proceso.

No obstante los antecedentes expuestos, al abordar la existencia de conocimiento en relación al sujeto de intervención, un 94% del equipo técnico manifiesta tener conocimiento de éste, principalmente de las características y perfil que presentará para ingresar al sistema.

A pesar de contar con información acerca del sujeto de intervención, no se tiene claridad de cómo enfrentarlo en el trabajo práctico y de cómo se declaró anteriormente de las estrategias y actividades que le competen al equipo para asumir esta tarea, que significa la puesta en marcha de la nueva ley de responsabilidad penal adolescente.

3.3- Capacitación respecto a la ley

La próxima implementación de la de Ley de responsabilidad penal adolescente, es la nueva forma legislativa de hacer frente a las infracciones cometidas por jóvenes entre 14 y 18 años de edad, establecida por el Gobierno local, lo que significa que las instituciones especializadas en el área de responsabilización adolescente, serán las encargadas de llevar a cabo el proceso de transición, integrando las modificaciones paulatinamente en la adaptación a los requerimientos de este nuevo sistema legislativo.

Por ende, la capacitación que se haga a los funcionarios de las instituciones, acerca de las modificaciones que se realizarán, se constituyen en herramientas fundamentales para que éstos, alcancen mayores niveles de conocimiento, y preparación, en cuanto a los cambios en los roles y funciones que se llevaran a cabo, de forma progresiva y en mejores condiciones de adaptabilidad.

Dentro de este contexto, el Cod Cereco Lihuén , ha considerado una prioridad las capacitaciones que se han impartido o puedan impartir al equipo técnico, en cuanto a la nueva ley, no obstante, las limitaciones horarias, la naturaleza de las funciones, la organización del trabajo en general, no han permitido que todos los funcionarios de dicha unidad, hayan asistido a algún curso o preparación previa. Sin embargo, se ha propendido que a pesar de las dificultades, la información relevante sea transmitida, por medios informales o mediante las jefaturas y encargados de las diversas unidades del equipo técnico.

Tabla N°18
Identificación de aspectos considerados para capacitaciones por parte del Equipo Técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
Aspectos generales de la ley	35	70
En Aspectos jurídicos de la ley	15	30
Ejes y estrategias de intervención	20	40
Roles y funciones	40	80

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Cabe señalar que, el equipo técnico ha manifestado la importancia y necesidad de que se realicen más capacitaciones con respecto al tema, el 70% considera que se deben reforzar los aspectos generales del nuevo sistema, el 30% aspectos jurídicos de la ley, el 40% los ejes y estrategias de intervención y el 80% acerca de roles y funciones.

La importancia que otorgan a la capacitación en roles y funciones, surge ya que es un aspecto que tiene estrecha relación con las actividades cotidianas en el Centro, es decir, el trabajo diario que se realiza con el sujeto de atención, ante lo cual no se presentan lineamientos claros previo a la implementación de la ley, contexto en el cual también adquiere relevancia el fortalecimiento y revisión de ejes y estrategias de intervención, como se menciona anteriormente.

Tabla N° 19
Encargados de impartir las capacitaciones en el Cod Cereco Lihuén identificados por el equipo técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
Realizada por agentes internos	2	4
Realizada por agentes externos	11	22
Realizada por agentes mixtos	34	68
Realizada por otros agentes	3	6
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

En relación a los integrantes del equipo técnico, señalan que estas instancias de instrucción deben ser realizadas en un 68% por agentes mixtos, es decir, externos e internos, ya que de esta forma, se alcanza la complementariedad del proceso, pues los agentes externos, contribuirían en la especialización del nuevo sistema judicial juvenil y los internos, aportarían con una visión particular y concreta del nuevo escenario en el que deberán interactuar y desempeñar sus funciones.

Grafico N° 13
En el siguiente gráfico se resumen los datos incluidos en el análisis con respecto a la preparación para la implementación de la ley :

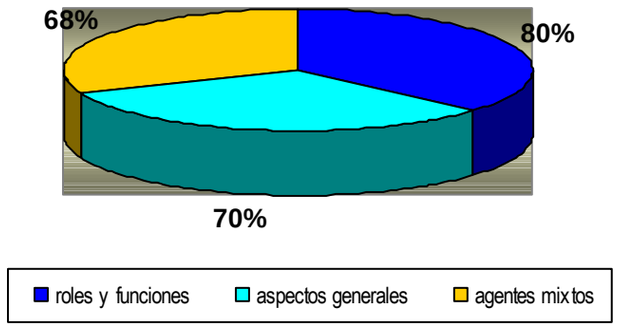

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

En resumen, en el gráfico de evidencian los principales aspectos, en cuanto a capacitación, que fueron identificados por la unidad técnica e interpretados por el equipo seminarista.

IV- VARIABLE: PERCEPCIÓN

Este aspecto, se identifica de gran aporte para el estudio, ya que permite incorporar las opiniones, sensaciones y diversas manifestaciones propias de los integrantes del equipo técnico, del Cod Cereco Lihuén con respecto a las modificaciones que se están implementando en la institución, en su preparación para la entrada en vigencia de la Ley de responsabilidad penal adolescente.

A continuación se presentan las definiciones y fragmentos ilustrativos, de acuerdo a los principales hallazgos, en relación con los aspectos identificados para el análisis, en cuanto a la variable “Percepción”, de la unidad de análisis.

Dimensión de Percepción:

4- Percepciones del equipo: Sensaciones presentes en los integrantes del equipo técnico; respecto de las impresiones, tanto personales como de la Ley de responsabilidad penal adolescente. De la cual se desprenden las siguientes categorías:

4.1-Percepciones personales: sensaciones individuales identificadas por los integrantes del equipo; respecto del nuevo sistema de responsabilidad penal adolescente. Con respecto, a lo cual se identifica el siguiente fragmento como

representativo de las opiniones de los entrevistados.

Categoría	Fragmento ilustrativo
Percepciones personales	*"… Ahora lo que nos pasa a muchos es que nos sentimos invulnerables al interior, es una sensación perversa, porque a veces nos sentimos muy invulnerables, podemos caminar sin radio sin problemas, sin que los jóvenes hagan nada, manifiesten respeto hacia uno, pero a veces es tan frágil que uno vuelve a sentirse vulnerable que te puede ocurrir lo que sea adentro…"*(Fuente Directa: Entrevista a Jefa técnica, 03 Agosto 2006)

4.2-Percepciones respecto a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente: Opiniones de los integrantes del equipo técnico respecto de las características del nuevo sistema de responsabilidad penal adolescente, principalmente de las funciones que les competen como intervinientes directos de éste. A partir de lo que se identifica el siguiente fragmento de las opiniones vertidas:

Categoría	Fragmento ilustrativo
Percepciones respecto a la ley	*"… En términos de la ley creo que era necesaria, empieza a despejar estas peras con manzanas de los actuales complejos penitenciarios que tiende a la especialización de la justicia juvenil que es bueno que exista, creo que hay aspectos que toca que vamos a ver si funcionan o no funcionan…"*(Fuente Directa: Entrevista a Jefa técnica, 03 Agosto 2006) *"*

4.3-Expectativas en cuanto a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente: Proyecciones realizadas por los integrantes del equipo técnico, respecto a la Ley de responsabilidad penal adolescente, que reflejan las potencialidades y debilidades que se presentarán con la implementación de ésta. Categoría de la que desprende el siguiente fragmento ilustrativo, a partir de los datos obtenidos:

Categoría	Fragmento ilustrativo
Expectativas en cuanto a la ley	*"… Creo que esta ley al poco tiempo de entrar en vigencia va a ser reformada porque la articulación requiere de muchos actores sociales que van a tener que tomar, que uno depende del otro…"(Fuente Directo: Entrevista Jefa técnica, 03 Agosto 2006)*

Análisis de los resultados obtenidos con respecto a Percepción del equipo técnico

Considerando los fragmentos ilustrativos presentados y los demás datos recogidos durante el estudio, se identifican e interpretan los principales aspectos en relación a cada categoría, en cuanto a percepciones del equipo técnico, en el contexto de la ley de responsabilidad penal adolescente.

41-Percepciones personales

La percepción que tienen los integrantes de una organización frente a un desafío es muy importante, pues de alguna manera deja entrever la posición que tendrán los estos frente a los cambios, en cuanto al desarrollo de sus funciones.

Es así como el equipo técnico del Cod Cereco Lihuén posee sus propias percepciones en cuanto este proyecto de ley, frente a los cambios introducidos al contexto en el cual se desempeñan los funcionarios, permitiendo de esta forma, cuestionamientos sobre estrategias, competencias y posición de la institución en este nuevo desafío.

Grafico N°14
Principales manifestaciones del equipo técnico en cuanto a la próxima implementación de la ley de Responsabilidad Penal adolescente

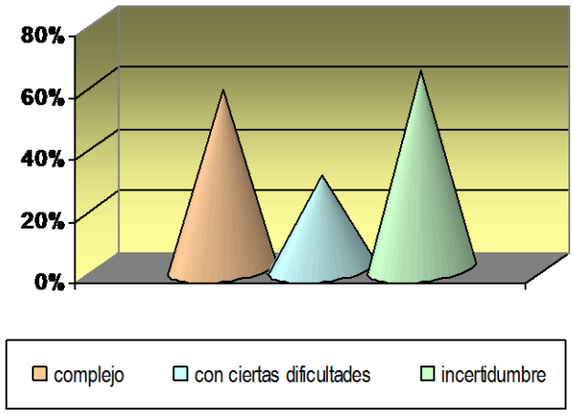

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Tabla N°20
Opinión frente a la implementación de la nueva ley del equipo técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
Trabajo diarios complejo, frente al nuevo sujeto de atención.	29	58
Incertidumbre frente al nuevo sujeto de atención.	32	64
Confianza frente al nuevo sujeto de atención.	14	28
Habilidades técnicas suficientes para el trabajo con el nuevo sujeto de atención.	20	40
Percepción de dificultad frente al trabajo de intervención con nuevo el sujeto de atención.	49	98

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Por consiguiente, los integrantes de este equipo miran la futura condición de una manera compleja, lo que es avalado con un 58% de aprobación, considerando que su trabajo diario con el nuevo sujeto de atención requiere la implementación de nuevas estrategias y competencias para el desarrollo de su labor. Además, la incertidumbre que manifiestan acerca de la asertividad de este proyecto, es manifestado por un 64% de los integrantes de la unidad técnica, siendo una apreciación regular, que experimenta cualquier funcionario frente a nuevos cambios y desafíos, principalmente por las falencias a nivel personal y organizacional que identifican en la tabla anterior.

Por ende, EL 40% de los funcionarios, declara las insuficiencias técnicas en relación al trabajo con el nuevo sujeto de atención, lo que se fundamenta por el nivel de manejo teórico con respecto al nuevo modelo de responsabilización adolescente y la instrucción que han recibido durante este período de preparación.

Además, a nivel personal de la unidad técnica, la falta de confianza figura con un porcentaje importante, en un 98%, lo que se relaciona estrechamente con las insuficiencias técnicas y preocupación por el perfil delictivo de los jóvenes que serán recluidos, manifestado en un 28% de los funcionarios, lo que a su vez genera cuestionamientos acerca de su desempeño y seguridad dentro del Centro. La seguridad, asociada a las condiciones laborales y características propias de la institución como recinto cerrado y en constante interacción con la subcultura propia de los jóvenes recluidos, similar a un sistema penitenciario, lo que genera sensaciones de vulnerabilidad en cuanto a su integridad física y psicológica. Por lo tanto, como equipo seminarista se concluye que las percepciones personales manifestadas por la unidad de análisis, en cuanto a la nueva ley, se asocian con la identificación de falencias técnicas y personales que presenta el equipo, en conjunto con las características del contexto de desempeño laboral.

4.1-Percepciones en cuanto a la ley

El cambio hacia un sistema legislativo judicial especializado, tiene como factor esencial la responsabilización de los jóvenes menores de edad, que son participes de faltas o delitos, lo que adquiere relevancia a nivel social y más aún en aquellos profesionales y no profesionales , que tienen experiencia y han alcanzado algún nivel de especialización en el área. Por lo tanto, la percepción que los integrantes del equipo técnico, manifiestan con respecto a la nueva ley, es a partir de las vivencias y experiencias recogidas, mediante su desempeño laboral, por ende, consideran que son ellos, los que se han desenvuelto en este contexto, quienes pueden dar una opinión lo más acertada con el escenario actual.

Tabla N°21
Opinión con respecto a la nueva ley de responsabilidad penal adolescente

	Frecuencia	Porcentaje %
Muy de acuerdo	2	4
De acuerdo	13	26
De acuerdo solo en algunos aspectos	22	44
En desacuerdo	8	16
Muy en desacuerdo	1	2
No responde	4	8
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

De esta forma, la unidad técnica, en un 44% manifiesta estar de acuerdo con la implementación de esta nueva ley, pero solo en algunos aspectos, ya que si bien concuerdan en que el cambio es necesario, por la flexibilidad y escasa responsabilización de los actos que se otorgaba a los jóvenes infractores, se considera que la finalidad de la ley tendiente a la "Reinserción social de los jóvenes", es una meta imposible de alcanzar, revisando el sistema actual, por lo menos dentro de los próximos años.

La estipulación de la edad para ser imputado, la desaparición de la figura del discernimiento, y el endurecimiento en las condenas según los delitos que cometan y la responsabilización de sus actos, son aspectos en los cuales los integrantes del equipo técnico están de acuerdo, no obstante, son los requerimientos prácticos de funcionamiento, los que no están aún delimitados claramente y que se muestran lejanos de concretar en la realidad y por ende se tiende a esperar a la pronta implementación, antes de emitir una opinión definitiva.

En cuanto, a los funcionarios que están en desacuerdo con los lineamientos de la ley de responsabilidad penal adolescente, esto se debe principalmente a que la ley presenta una finalidad ideal, difícil de alcanzar en el contexto actual, en el cuál los integrantes se desenvuelven diariamente, lo que se fundamenta por las dificultades del contexto, donde la escasez de recursos aparece como un factor predominante y la falta de herramientas técnicas para enfrentar al nuevo sujeto de intervención, adquiere relevancia.

Tabla N°22
Consideración acerca de la preparación para trabajar con el nuevo sujeto de intervención que contempla la nueva ley

	Frecuencia	Porcentaje %
Si	5	10
Suficientemente	4	8
En algunos aspectos	35	70
No	6	12
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

El 70% de la unidad de análisis, se siente preparado solo en algunos aspectos. Ya que si bien, el nuevo sujeto de intervención, conserva ciertas atribuciones, alcanza preocupación por el perfil delictivo de estos en un 72% y el nivel de reincidencia en un 50% y en un menor porcentaje las características

personales de estos en un 16%.

Tabla N° 23
Diferencias del nuevo sujeto de intervención según el equipo técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
Si, es diferente por los antecedentes personales	8	16
Es diferente por el perfil delictivo	36	72
Es diferente por el nivel de reincidencia	25	50
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Por consiguiente, los funcionarios califican el nuevo contexto laboral como complejo en un 58%, añadiendo las adversidades de adaptabilidad, que conlleva todo proceso de transición.

Tabla N° 24
Características que presentará el trabajo diario con el nuevo sujeto de intervención según el equipo técnico

	frecuencia	Porcentaje %
Demasiado complejo	6	12
Complejo	29	58
Con ciertas dificultades	15	30
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

En definitiva, durante el proceso investigativo, la ley se vislumbra mayoritariamente como un proyecto que presenta aspectos positivos y negativos para la unidad técnica, como se evidencia en el gráfico. Pero que antes de establecer una opinión definitiva, es necesario que sea implementada y que se trabaje en fortalezas y debilidades que presenta el contexto actual, ya que solo a partir de estas apreciaciones se pueden establecer proyecciones.

Grafico N° 15
Opinión de la nueva ley

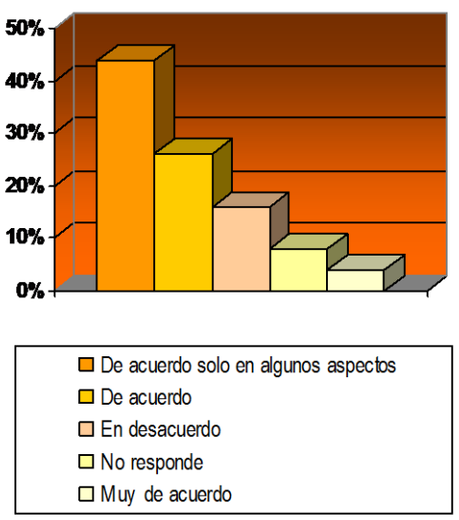

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

4.3-Expectativas respecto a la ley

Las expectativas del equipo técnico respecto de la ley de responsabilidad penal adolescente, se contextualizan en el marco de una postura crítica y constructivista, al dejar de manifiesto las aprehensiones que se tienen respecto a ésta, especialmente en relación a su aplicación, considerando el fuerte componente de incertidumbre que la rodea y principalmente la relevancia que el cambio significa a nivel de sociedad.

Por lo mencionado anteriormente el equipo arguye, que toda reforma implica perfeccionamiento, teniendo en cuenta las dificultades y vacíos que se presenten en la práctica. Aspecto que según los integrantes del equipo será altamente probable con la nueva ley, por lo que se hará necesaria la aplicación de reformas de manera que ésta alcance una adecuada y óptima realización, tanto para sus ejecutores como para los receptores directos.

A nivel general las expectativas dentro del equipo, como se mencionaba anteriormente tienen la característica de ser críticas, pero también constructivistas; ya que la mayoría de sus integrantes manifiestan mediante sus opiniones estar a favor, tomando en cuenta la realidad que se enfrenta actualmente a nivel de sociedad y que se refleja en la estructura y organización del sistema en el que se encuentran los Centros de Observación Diagnostica y de Rehabilitación Conductual.

Estas apreciaciones respecto a la ley valoran el progreso que ésta significa, pero mantienen la convicción de que para su aplicación se requiere de esfuerzos adicionales en diversos aspectos otorgados por el contexto, tales como la seguridad teniendo en cuenta, la complejidad del trabajo de intervención para el equipo técnico frente al nuevo sujeto de intervención, así como también la aspectos relacionados con el ejercicio de intervención de estos en su quehacer diario, especialmente en lo relativo al perfeccionamiento de la técnicas y estrategias de trabajo, frente al desafío que significa la inmersión en un nuevo sistema, que otorga diferentes eventos o circunstancias, para las cuales se requiere según la unidad de análisis, tener presentes las propias dificultades, para así poder superarlas independientemente de la adversidad que se presente.

Frente a estas apreciaciones se señala, que el equipo espera que el sistema evolucione de manera favorable en su aplicación y que se vaya perfeccionando. Teniendo presente que este será un proceso lento, y que no estará exento de vaivenes, es decir, con altos y bajos que se irán estabilizando paulatinamente, y que darán respuesta a las eventualidades, que no están predeterminadas, situación que se percibe con cierta vulnerabilidad, que es la base de las expectativas declaradas por el equipo técnico del Cod Cereco Lihuén para enfrentar la nueva ley de responsabilidad penal adolescente.

Por lo tanto, El equipo seminarista concluye mediante las percepciones recogidas de los integrantes de la unidad técnica, que están insertos en un contexto marcado por diferentes adversidades, las que se evidencian en la interacción diaria entre sus componentes, no obstante, la forma en que se enfrente el proceso de transición, es el resultado que se obtendrá al entrar en vigencia el nuevo sistema de responsabilización adolescente.

V- VARIABLE: REINSERCIÓN SOCIAL

Abordar la variable reinserción social, es esencial para evidenciar los hallazgos, determinados en cuanto al trabajo que se realiza con la familias y redes comunitarias e intersectoriales, y su importancia para alcanzar la meta institucional, es decir, la integración social de los jóvenes recluidos, que emana directamente de las orientaciones técnicas para los Centros de Observación Diagnóstica y Rehabilitación Conductual y se constituye en uno de los ejes de intervención esenciales, de los nuevos Centros de internación provisoria, cerrado y semicerrado, estipulados del proyecto de responsabilidad penal.

Dimensión de reinserción social:

5-Intervención para la reinserción social: Vinculación e interacción con redes cercanas; ya sean estas familiares y del entrono social en el trabajo que el equipo realiza en el centro de observación diagnóstica y de rehabilitación conductual; para generar instancias que propicien la reinserción social, principio hacia el cual se orienta la nueva ley. De la cual se desprenden las siguientes categorías:

5.1-Estrategias de trabajo con familia: organización y estructuración de las formas de actuar en las intervenciones del equipo técnico en el trabajo con los

responsables directos de los jóvenes internos en el Centro. En relación a esta categoría, se desprende el siguiente fragmento ilustrativo de los principales hallazgos:

Categoría	Fragmento ilustrativo
Estrategias de trabajo con familia	*"… Sabí que no tengo idea, acá el contacto es super poco por no decir nulo; entonces si tú me hablai de estrategias no te puedo decir…" (Fuente Directa: Cuestionario).*

5.2-Instancias de trabajo con familia: generación de espacios de encuentro grupal, que propicien la realización de intervenciones con redes familiares que fomenten la acción educativa e intercambio de experiencias y principalmente de compromiso en el proceso de reinserción de los jóvenes. Con respecto a la categoría, se presenta el siguiente fragmento obtenido mediante el proceso investigativo:

Categoría	Fragmento ilustrativo
Instancias de trabajo con familia	*"… Hacemos contacto con la familia, entrevista familiar, aplicación de pruebas psicológicas, diagnóstico social, pero la verdad es que siempre andamos rasguñando con el tiempo…" (Fuente Directa: Entrevista Dupla Psicosocial, 26 Agosto 2006)*

5.3-Participación de las familias: relativo al interés presente en el núcleo familiar de los jóvenes internos en el centro de observación diagnóstica y de rehabilitación conductual, respecto de la intervención profesional que puedan recibir frente a la reinserción social de los jóvenes. De cual se selecciona el siguiente fragmento, de acuerdo a los datos proporcionados, por la unidad de análisis:

Categoría	Fragmento ilustrativo
Participación de las familias	*"… No, la participación de las familias es muy escasa, solo vienen algunos pa acá a dejarles cosas porque se sienten culpables, sino fuera por eso no vienen nunca, no hay preocupación…" (Fuente Directa: Cuestionario*

5.4 Conocimiento y trabajo con redes sociales: Información y vinculación del equipo técnico con organizaciones e instituciones que presten servicios al

Centro y que sean colaboradores permanentes con el proceso de reinserción social. De lo que se desprende el siguiente fragmento representativo:

Categoría	Fragmento ilustrativo
Conocimiento y trabajo con redes sociales	*"Realmente no sabemos mucho acerca de las redes que hay y que se pueden utilizar con los chiquillos, sería bueno saberlo".*

Análisis de los resultados obtenidos con respecto a reinserción social

Considerando los fragmentos ilustrativos presentados, de las opiniones vertidas por quienes componen el equipo técnico del Cod Cereco Lihuén y los demás datos recogidos durante el estudio, se identifican e interpretan los principales aspectos en relación a cada categoría preestablecida, respecto a "intervención para la reinserción social".

5- Intervención para la reinserción social

5.1-Estrategias de trabajo con familia

Para el cumplimiento de los objetivos de la ley de responsabilidad penal de adolescentes y organizacionales es necesario la creación de acciones que colaboren a la funcionalidad de la estructura y el fin último de la institución, considerado como la "reinserción social".

Por ello, el trabajo con familias dentro del Cod Cereco Lihuén, se hace necesario para generar las condiciones de participación en la intervención con los adolescentes, con el objeto de mantener vínculos afectivos y sociales de ésta con los jóvenes.

Las estrategias para el trabajo con familia tienen el objetivo de mantener su vinculación con el adolescente durante su permanencia en el Centro, además de fortalecer instancias de protección, control social y propender a la integración del joven en grupos pro sociales.

La elaboración de estrategias para el trabajo con familia impartidas por el equipo técnico del Cod Cereco Lihuén, se basan solo en las instancias de

encuentro con éstas, ya que la participación de las figuras parentales de los adolescentes y la motivación a colaborar en actividades de intervención es casi inexistente. Por en ende, si bien se considera relevante el cuestionamiento de los profesionales, acerca de las acciones o estrategias que se pudieran implementar, para lograr la presencia y vinculación e interés de las familias durante el proceso de intervención con el adolescente infractor, en el periodo de permanencia en el Centro, no es apreciado como necesario aún, ya que alcanzar mayor contacto o cercanía con el núcleo familiar, no es obligatorio, lo que está estipulado, tanto en la ley actual de menores vigente, como en el proyecto de responsabilidad penal juvenil (Ley nº 20.084) y que guían el actuar de los funcionarios del Centro.

Por consiguiente, las acciones que se implementan actualmente, no propician la participación de las familias, sino que se trabaja solo en las instancias de encuentro que surgen durante la permanencia del joven en el recinto.

En tanto, las estrategias implementadas por los profesionales de la unidad técnica, se orientan considerando las adversidades de interacción con las familias y escasa vinculación que alcanzan, no obstante, se debe propender hacia la integración de las familias o adultos significativos, dada la importancia para la reinserción social del recluido, contexto en el cual las habilidades de los profesionales, para captar el interés y motivación de los implicados, debe ser una búsqueda constante.

Cabe destacar que el equipo técnico, maneja la concepción e importancia de la vinculación con las familias, ya sea por el fortalecimiento de vínculos parentales, trabajo en la resolución de conflictos; fortalecimiento de la comunicación, al mantenerlos informados de toda la situación y evolución del joven infractor y para potenciar el contacto con redes sociales, entre otros aspectos, lo que trata de realizar en las reducidas instancias de acercamiento con las familias.

5.2-Instancias de trabajo con familias

El trabajo con familias, en este tipo de institución es un factor importante y a considerar en el objetivo de reinserción social como se menciono anteriormente, fortaleciendo además de las vinculaciones afectivas, el control social y responsabilización de los jóvenes infractores.

Por ende, las estrategias utilizadas dependen de las instancias de contacto y periodicidad de este con el grupo familiar o adulto significativo, las que se pueden apreciar en la siguiente tabla con la frecuencia respectiva:

Tabla N° 25
Estrategias utilizadas por el equipo técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
Entrevistas	36	72
Visitas Domiciliarias	29	58
Talleres Grupales	5	10

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Dentro de estas instancias el equipo técnico avala con un 72% que uno de los espacios en que se logra tener contacto con las familias de los adolescentes infractores de ley es por medio de entrevistas, generalmente de ingreso o para determinar informes integrales o de discernimiento, lo cual es realizado por la dupla psicosocial (Asistente social y psicólogo) a cargo, parte de la unidad técnica.

Otras instancias de vinculación con las familias son las visitas domiciliarias, conocidas y avaladas por un 58% del equipo técnico, espacio y estrategia utilizada para situar al adolescente contextualmente, entendiendo de una manera integral la infracción cometida por el joven.

Además se reconocen otras instancias de vinculación con las familias, las cuales son identificadas por el 10% del equipo técnico, estos son los talleres grupales, los que se realizan esporádicamente, considerando la naturaleza de la institución, y de las funciones de los integrantes del equipo, además de la débil participación de las familias, utilizando parte del tiempo de las visitas al Centro para la ejecución de este, como una manera de obtener una mayor participación y colaboración de las familias con los procesos de intervención de los adolescentes recluidos.

Cabe señalar, que en los talleres grupales se consideran temas estructurales de las familias, información de los nuevos procedimientos y promoción acerca de la importancia de la familia, como grupo significativo y conductor, orientando el proceso hacia el fortalecimiento del control, responsabilización y reinserción social.

Es de considerar que las estrategias de vinculación con familias y las instancias de trabajo con estas, solo son realizadas por una parte del equipo técnico, es decir por la dupla psicosocial, por lo que solo algunos integrantes del equipo tienen conocimiento de las estrategias accionadas e instancias de trabajo que se llevan a cabo con las familias. No obstante, se considera que la totalidad de los funcionarios deben tener conocimiento sobre este aspecto, como componente de un sistema y parte de un trabajo integrado.

5.3-Participación de las familias

El análisis con respecto a esta categoría, se realiza en base a la contextualización previa, en cuanto al trabajo con familias estipulado por la ley y la particularidad del Centro de observación diagnóstica y rehabilitación conductual parte del estudio.

Tabla N° 26
Participación e interés de las familias en el proceso de intervención

	Frecuencia	Porcentaje %
ocasionalmente	41	82
nunca	1	2
No sabe	8	16
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

En definitiva se establece que, la incursión que han alcanzado en este ámbito los profesionales del equipo técnico, son mínimas y limitadas, ya que si bien reconocen los aportes fundamentales en el Plan de intervención de de los jóvenes infractores de ley , manifiestan que el interés de las familias es ocasional, dato avalado en 82% como se evidencia en el cuadro anterior, ya que generalmente no demuestran disposición a participar en la actividades, que son propuestas por el equipo psicosocial (psicólogos y asistentes sociales), quienes son los encargados de incorporar a la familia o adultos responsables y

significativos en el proceso, por ende el contacto es temporal y solo se realizan entrevistas y habitualmente visitas domiciliarias.

Las razones por la que las familias no colaboran durante la intervención, según los argumentos mencionados por el equipo técnico, se debe a la falta de compromiso, desmotivación y la tipología de las familias, además, es importante mencionar la naturaleza de éstas, ya que en diversos casos presentan un historial delictivo, lo que tiene estrecha relación con la socialización que se ha llevado a cabo con el joven.

Cabe señalar, que si bien el interés de las familias o adultos responsables y significativos para los adolescentes recluidos en el Cod Cereco Lihuén, se evidencia en la mayoría de los casos, solo en la concurrencia durante el día y período de visitas, y a pesar de que no es una obligación de los profesionales de la unidad técnica incluir en el Plan de intervención a estos actores, es indispensable la participación de estos para alcanzar la meta de reinserción social, y por ende la revisión e implementación de estrategias de motivación para lograr la participación, debe considerarse como esencial dentro de la planificación, que realizan los profesionales, que componen el equipo psicosocial (psicólogos y asistentes sociales).

En resumen, mediante el gráfico se evidencian los principales aspectos identificados por la unidad de análisis e interpretados por el equipo seminarista:

Grafico Nº 16
Trabajo con familias

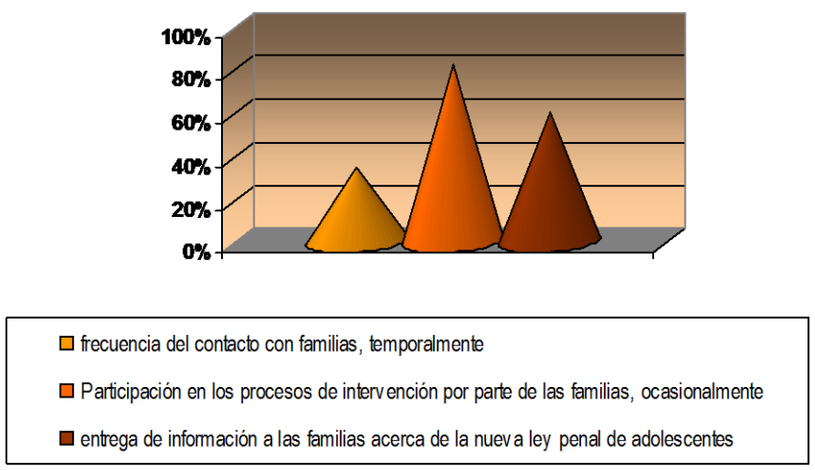

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

5.4-Conocimiento y uso de redes sociales

Para el funcionamiento del sistema en el marco de la nueva ley de responsabilidad penal adolescente se, contempla la planificación de carácter intersectorial, que consiste en el trabajo de coordinación permanente con diferentes instituciones, de modo de asegurar el cumplimiento de los derechos y garantías de los jóvenes. Para lo cual se plantea la necesidad de realizar una interacción permanente con éstas, tanto a nivel nacional como regional; de manera que los Centros estructuren planes de trabajo con la judicatura que aseguren la defensa del joven mediante actores tales como; la defensoría penal pública, los tribunales de garantía y con el ministerio público. Así como también se contempla la creación de un plan de coordinación intersectorial, que haga efectiva la reinserción social incorporando a los jóvenes a las políticas públicas y programas sociales; generando convenios con los diferentes sectores que permitan articular la red con las organizaciones, entre las que se encuentran: sence (orientado hacia el acceso a programas de formación de oficios) el Ministerio de salud, el ministerio de educación, conace (atendiendo a proyectos de drogas), el mideplan, registro civil, instituto nacional de la juventud y el con el consejo nacional de cultura y las artes.[34]

En esta tarea de planificación, se encuentra el equipo técnico del Centro de orientación diagnóstica y de rehabilitación conductual Lihuén; ya que para la implementación de este nuevo sistema de responsabilidad penal juvenil que esta orientado hacia la reinserción social, se considera primordial el trabajo con las redes sociales y con el entorno socio comunitario del Centro. Teniendo en cuenta principalmente las falencias y déficit que presenta el sistema, en el cual no existe mayor estructuración ni organización con respecto a esta temática. Evidenciándose en la situación actual que presenta la institución, y que es manifestado por sus principales actores como lo es quienes componen el equipo técnico, los cuales caracterizan el trabajo que se realiza actualmente dentro del centro.

[34] Gobierno de Chile/Sename (op. cit.:17)

Tabla N° 27
Identificación de encargados de la articulación de redes sociales en el Centro.

	Frecuencia	Porcentaje %
Departamento	2	4
Coordinador	5	10
Módulos	4	8
Ninguno	11	22
No sabe	19	38
No responde	9	18
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Como primer aspecto cabe mencionar que la mayoría de los integrantes del equipo, con un 38% expresa no tener conocimiento respecto de la existencia de un marco estructural que permita el sustento formal de las redes sociales dentro del centro, es decir, de la existencia de algún departamento de redes sociales, así como también de un coordinador y de módulos bajo los cuales se lleve a cabo la participación de las distintas organizaciones.

Mientras que un 22% de la unidad, reconoce abiertamente la no existencia de los organismos formales encargados del trabajo con redes. Declarando solo un 10% de estos la presencia de la figura del coordinador de redes sociales, seguido de un 8% que expresa la existencia de módulos bajo los cuales las organizaciones realizan su trabajo con los jóvenes del Centro. Para finalizar respecto a este punto, la identificación de la instancia de un departamento formal encargado de redes sociales es valorando con un 4% por el equipo.

Los antecedentes presentados dan cuenta del escaso reconocimiento e injerencia del equipo técnico dentro de este ámbito, ya que el trabajo en éste se presenta más bien de forma pasiva y sin mayor organización formal, sino que por el contrario se funda en el marco de la informalidad.

Tabla N° 28
Integrantes del equipo técnico que Identifican redes y las califican

	Frecuencia	Porcentaje %
si	13	26
No	1	2
Solo identifica	14	28
No responde	22	44
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Los datos presentados, son corroborados al hacer referencia a la identificación de redes sociales y asignación de una cualidad a estas por parte del equipo técnico, quienes no dan respuesta a tal interrogante en un 44%, porcentaje mayoritario, que da cuenta de la desarticulación con respecto a este ámbito.

Existiendo solo un 28% que identifica la presencia de redes sociales en el trabajo de intervención con los jóvenes, esto significa que solamente se nombran las redes conocidas que se ejecutan, estipulando solo estar informado de su existencia, pero no acerca de la operatividad de éstas, pues no se le atribuye ninguna calificación al desempeño.

Existiendo un porcentaje de un 26% que si las reconoce y las caracteriza con una cualidad, y en un porcentaje menor con un 2% se ubica la parte del equipo que no identifica ni asigna valor a tales aspectos.

Grafico N° 17
Identificación de redes sociales

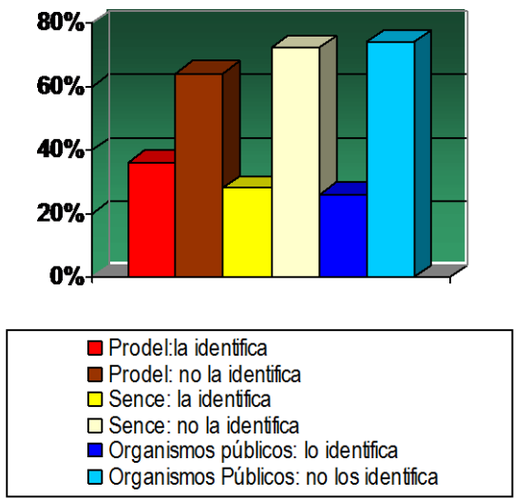

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Dentro de las redes sociales identificadas se mencionan: Prodel, Sence y Organismos Públicos.

Tabla N°29
Calificación de la colaboración de Prodel por parte del equipo técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
Buena Disposición	7	14
Solo la identifica	11	22
No la identifica	32	64
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Prodel; es identificada por el 22% del equipo en contraposición de un 64% que reconoce no identificar esta red de trabajo, es decir la mayoría de sus integrantes. Mientras que solo un 14% le atribuye la calificación de buena disposición, que da cuenta de que es reconocida en su actuar como favorable y como aporte positivo hacia la intervención de los jóvenes infractores dentro del centro.

Tabla N°30
Calificación de la colaboración de Sence por parte del equipo técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
Buena disposición	4	8
Regular disposición	2	4
Mala Disposición	1	2
Solo la identifica	7	14
No la identifica	36	72
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Mientras que con respecto a la participación de Sence como red social dentro del Centro, los datos obtenidos dan cuenta de un sobresaliente porcentaje, un 72% que declara no identificarla como red, a lo que solamente da respuesta un 14% de los integrantes del equipo que la identifican, pero frente a la cual no tiene mayor injerencia, ni cuentan con conocimiento respecto al como esta se desempeña, es decir, de la labor que ejecuta.

Del porcentaje de integrantes del equipo que atribuyen un calificativo a la red social Sence, y que permite caracterizarla, predomina con la cualidad de buena disposición con un 8%, seguida de una regular disposición por un 4%; mientras que solo por un 2% es considerada como una red social con mala disposición dentro del centro para desarrollar su labor.

Tabla N°31
Calificación de la colaboración de los organismos públicos por parte del equipo técnico

	Frecuencia	Porcentaje %
Buena disposición	3	6
Regular disposición	2	4
Mala Disposición	1	2
Solo la identifica	7	14
No la identifica	37	74
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Otra de las redes sociales identificadas como colaboradoras son los organismos de carácter público, es decir, municipalidad de Limache, establecimientos de salud y educacionales; en el cual sigue primando la no identificación de ésta con un 74%, por la mayoría del equipo técnico, de los cuales solo el 14% declara identificarla sin valorar su labor con alguna características. Constituyendo un bajo porcentaje de valoración, en la que prima la buena disposición de estos organismos con un 6%, la regular disposición con 4% y con un 2% la mala disposición. Datos que se condicen con los resultados que se establecen en los análisis otorgados por las redes sociales mencionadas anteriormente Prodel y Sence.

Tabla N°32
Frecuencia en el uso de redes sociales

	Frecuencia	Porcentaje
Permanente	**7**	**14**
Ocasionalmente	**16**	**32**
Escasamente	**7**	**14**
Nunca	**12**	**24**
No sabe	**8**	**16**
total	**50**	**100**

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

En definitiva, las redes sociales reconocidas e identificadas por el equipo técnico del Cod Cereco Lihuén, son analizadas en cuanto a su frecuencia, es decir, en relación al uso que de éstas se da en el trabajo de intervención, y en donde prevalece la ocasionalidad en su utilización, declarando que se acude a ellas solo cuando es necesario, en casos puntuales, cuando las circunstancias lo ameritan de acuerdo al caso que se este tratando y a las posibilidades que otorgue la red para este objetivo.

Un notorio porcentaje, se evidencia en la categoría de la no utilización de las redes sociales existentes para el fortalecimiento y cumplimiento de los objetivos de la labor desempeñada en el trabajo de intervención, ya que un 24% declara no utilizar las redes sociales existentes, seguido de un 14% que califica la frecuencia de su utilización de forma permanente, igual porcentaje da cuenta de la escasez en el uso de éstas.

Tales resultados, más bien variados respecto a la consideración de la frecuencia en la utilización de redes sociales por parte de la unidad técnica, es descrita en el marco de los diferentes roles y funciones que competen a las

diversas unidades que lo conforman, por tanto la participación activa e injerencia de éstos en cuanto a esta temática difieren de manera considerable.

Tabla N°33
Calificación de las relaciones entre el entorno socio comunitario y el Centro

	Frecuencia	Porcentaje %
Buenas	5	10
Regulares	24	48
Malas	17	34
Muy malas	1	2
No responde	3	6
total	50	100

Fuente Directa: Cuestionario de medición. Julio y agosto de 2006

Al igual que con el uso de redes sociales, la existencia de conexión entre el Cod Cereco Lihuén y el entorno socio comunitario que lo rodea, es de gran relevancia dentro del marco de la nueva ley de responsabilidad penal juvenil, sobretodo para la reinserción de los jóvenes. Referente a ésta, el equipo declara que la existencia de relaciones entre el Centro y el entorno es regular, con un 48%. Considerando la escasa injerencia e intercambio con los organismos e instituciones locales que se encuentran en la comunidad. Para luego calificar como mala por un 34%, no existiendo para este porcentaje de integrantes del equipo un feedback positivo que beneficie y potencie el trabajo realizado, ya sea en cuanto a recursos tanto económicos como materiales y humanos. Solo un 10% esta en desacuerdo con tal visión, pues consideran que existe una buena relación con el entorno socio comunitario, siendo un porcentaje minoritario en relación a las demás características atribuidas, en la que predomina la cualidad de regularidad de las relaciones. Aspecto que se encuentra en proceso de mejoramiento teniendo presente la reinserción social de los jóvenes internos en el Cod Cereco Lihuén, eje rector de la nueva ley.

En resumen, se concluye que los cambios que introducen los lineamientos del proyecto de responsabilización de los jóvenes infractores, otorgan mayor énfasis en el trabajo con familias y redes socio comunitarias e intersectoriales, como medio para alcanzar la reinserción social, por ende, el fortalecimiento de estos aspectos, es necesario para alcanzar las metas y objetivos institucionales, que deben ser de conocimiento de todos los funcionarios de ésta.

ANÁLISIS INTEGRADO CON RESPECTO A LAS VARIABLES ESTABLECIDAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Mediante el análisis integrado, se presentan los hallazgos, de los principales aspectos identificados, de acuerdo a las manifestaciones de la unidad de análisis, según la medición de la variable correspondiente, a fin establecer las principales conclusiones con respecto al estudio.

I- TRABAJO EN EQUIPO

Abordar la variable "trabajo en Equipo", significa conocer la situación actual, que presenta la unidad técnica del Cod Cereco Lihuén, compuesta por el equipo psicosocial, equipo de educadores de trato directo, unidad de enfermería y estadística, en cuanto a su dinámica de funcionamiento, identificando como elementos esenciales, el proceso de coordinación, comunicación, roles y funciones, espacios de retroalimentación y reconocimiento del recurso humano, que confluyen en un mismo contexto.

Por lo tanto, entre estos componentes fundamentales, se genera una interdependencia, en que la integración que puedan alcanzar, es el medio para lograr un desempeño óptimo de los funcionarios del equipo técnico, para el cumplimiento de las metas institucionales.

No obstante, los datos avalados por el equipo, demuestran falencias en relación a los aspectos, incluidos como parte del funcionamiento interno, tanto a nivel de función técnica como en las relaciones sociales.

Las deficiencias comunicacionales son evidentes, donde la fluidez y continuidad son cualidades ausentes, lo que tiene implicancias en las condiciones en las que se realiza el proceso de coordinación y control de las actividades. Los alcances de las falencias comunicacionales, han provocado que exista poca claridad en cuanto a los roles y funciones de cada unidad o que debe desempeñar un integrante del equipo técnico, fundamentalmente por la informalidad y espontaneidad de los canales comunicacionales, cuya transmisión de información no es siempre efectiva.

La falta de instancias formalmente establecidas para la comunicación y coordinación permanente en el desempeño de las funciones, ha dado origen a

la marcada segmentación de la unidad técnica y relaciones distantes entre quienes las componen, ya que el contacto e intercambio entre estos, es poco frecuente y determinado por situaciones específicas, de acuerdo a los requerimientos del Centro.

Por lo tanto, la cohesión grupal, es una carencia en la dinámica organizacional, dificultando la realización de un trabajo integrado, obstaculizando el mantenimiento del sistema, al no proveer de espacios de intercambios de información permanentes, que contribuyan a la retroalimentación de cada unidad, no obteniendo una visión global y complementaria, para alcanzar mejores estándares de eficacia y eficiencia, en cuanto a la toma de decisiones, elaboración de estrategias, optimización de recursos, entre otros, para el equilibrio y sobrevivencia del sistema organizacional.

El funcionamiento de cada unidad en forma independiente, ha realzado la figura del jefe técnico, ya que este se constituye, en nexo de vinculación entre las unidades, y encargado de promover la comunicación y coordinación de las actividades diarias. La visión de la organización, como un sistema es fundamental para la comprensión de la realidad, y aportes que se realicen a la dinámica.

En importante, señalar que las características de la institución son importantes en el análisis, ya que el ambiente es restrictivo y limitado por las responsabilidades que tiene cada integrante del equipo y tiempo, debido a los horarios de trabajo y carga laboral, por lo tanto, los esfuerzos se hacen para desempeñar eficazmente su función, dejando los labores de vinculación con las demás unidades, a las jefaturas, quienes se identifican, como líderes y encargados de la transmisión de información.

Cabe mencionar, que esta división, demuestra una perdida del conocimiento de las metas organizacionales, al no obtener una visión global, por lo tanto, se estima necesario el refuerzo de la cohesión grupal, mediante la habilitación y generación de instancias de comunicación y coordinación permanentes, la asignación de roles y funciones estipulados claramente y con espacios de participación activa, de discusión, reflexión y decisión sobre los medios que se están implementando para alcanzar las metas establecidas. Ya

que además, la inclusión de los distintos funcionarios profesionales y no profesionales, en los procesos de planificación, organización y gestión del trabajo, contribuye a afianzar el compromiso de éstos, al lograr una identificación con los objetivos colectivos, al considerarse como una parte esencial, al concebirse como valorados por sus aportes y reconocidos en su labor.

Por lo tanto, en cuanto al funcionamiento del equipo técnico del Cod Cereco Lihuén, se evidencian falencias comunicacionales, lo que genera deficiencias en la coordinación y control de las actividades que conlleva el trabajo diario, con instancias de retroalimentación o transacciones de información escasas y poco frecuentes, y roles y funciones difusos. Lo que da origen a la existencia de distintas unidades dentro del equipo, independientes, con importantes diferenciaciones en cuanto a sus funciones e interacciones sociales, en general, no alcanzando la integralidad funcional en óptimas condiciones, sin embargo, con niveles aceptables, que permiten su mantención en el tiempo.

II- CONDICIONES PERSONALES

Toda organización, cual sea su naturaleza requiere de funcionarios con competencias óptimas para realizar un trabajo integrado y reconocido, destacando las condiciones personales de cada integrante para mantener la funcionalidad en el sistema.

El equipo técnico del Cod Cereco Lihuén reconoce sus habilidades y fortalezas en cuanto a sus condiciones personales, entendiendo éstas como las competencias y estrategias que estos utilizan, para el desarrollo de sus funciones y vinculación con los adolescentes infractores de ley.

Para el trabajo en una organización de esta naturaleza, con fines sociales y donde conviven culturas diferentes, se hace necesario el buen manejo emocional y de las relaciones interpersonales, las cuales integradas actúan de manera efectiva.

De esta forma, la autocrítica y autoevaluación permanente de las competencias personales por parte de cada integrante de la unidad técnica,

debe ser un proceso constante, para así conducir su accionar hacia las superación de sus propias limitaciones, al ser capaz de identificar fortalezas y debilidades e innovar en nuevos aprendizajes, que se constituyan como herramientas fundamentales y pertinentes en su desempeño diario e interacción, tanto con el sujeto de intervención como con los demás profesionales y no profesionales, aminorando las desigualdades existentes, en la dinámica grupal.

De acuerdo a lo cual, condiciones personales como liderazgo, responsabilidad, iniciativa, capacidad para resolver conflictos, respeto y disciplina son valorados e identificados por la totalidad del equipo, al ser consideradas como relevantes al momento de interactuar y vincularse con los jóvenes, como forma de mantener límites claros en el contacto con éstos y en general con los demás componentes de la unidad técnica. Sin embargo, mediante los resultados obtenidos, se observan carencias en algunos funcionarios, quienes demuestran su escasa capacidad de autocrítica y se valoran positivamente.

Además, se da énfasis en un liderazgo adecuado con las características de cada joven, lo que conlleva al establecimiento de estrategias de vinculación con éste, la que se debe complementar con las habilidades presentes, pero también con otros elementos que resultan de utilidad, para el objetivo que se quiere alcanzar con la intervención.

Por consiguiente, hay datos que resultan de gran utilidad, tanto para el establecimiento del perfil del funcionario del equipo técnico, como para la comprensión de ciertos fenómenos que se originan en la dinámica grupal.

Por lo que se hace referencia al nivel educacional que presenta mayoritariamente el equipo técnico, en el que existe predominancia de nivel no profesional, los que se identifican dentro de la unidad de educadores de trato directo, por ende, en el interior de éste se generan discrepancias en cuanto a las opiniones vertidas. Cabe señalar, que si bien, hay un porcentaje importante de funcionarios sin formación académica, varios de éstos poseen experiencia en el área, sea ésta con adolescente con diferentes problemáticas o infractores de ley, lo cual también se constituye en una importante herramienta de trabajo. No obstante, las desigualdades entre las distintas unidades del equipo técnico,

y lo distante de las relaciones interpersonales entre las éstas, se evidencia en el actuar diario, lo que se acentúa mayoritariamente con las falencias comunicacionales identificadas anteriormente.

Por lo cual, el equipo seminarista considera indispensable, establecer estrategias para la nivelación de ciertas habilidades, desarrollando o potenciando a los que ya las poseen, a forma de aminorar las diferencias, para que quienes integren el equipo se encuentren en igualdad de condiciones, tanto para el trabajo con los jóvenes, como con los demás integrantes, sean profesionales o no profesionales, contribuyendo de esta forma a un trabajo integrado y por ende a la cohesión grupal.

En definitiva, respecto a las manifestaciones de los integrantes del equipo técnico del Cod Cereco Lihuén e interpretaciones del equipo seminarista, se establece el siguiente perfil, de los funcionarios, de acuerdo a sus condiciones personales.

Perfil del funcionario de la unidad técnica de acuerdo a las condiciones personales

Aspectos	Características
Estilos de Liderazgo	Flexible
Técnicas de vinculación	Empatía - Buena comunicación
Habilidades que destacan	Liderazgo- Responsabilidad- Iniciativa - Capacidad para resolver conflictos - Respeto - Disciplina
Debilidades	Falta de autocrítica
Nivel educacional	No profesionales
Experiencia en el área	Experiencias con adolescente infractores de ley. Experiencia con adolescentes.

III- CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas que presenta la unidad técnica del Cod Cereco Lihuén en el marco de la nueva ley de responsabilidad penal adolescente se analizan en función del conocimiento teórico, práctico y de la capacitación previa a su implementación.

Los aspectos mencionados son muy valorados por el equipo, ya que estos coinciden en la importancia que estos significan para que el sistema funcione de manera favorable, y especialmente en cuanto al desempeño del equipo técnico, que permita que todos sus integrantes se sustenten bajo cimientos sólidos que le den validez a su trabajo.

En términos generales se puede decir que el equipo se encuentra en un proceso de adecuación a este nuevo sistema, proceso que ha permitido ir incorporando ciertos conocimientos, mas bien de aspectos generales de la ley, sin contar con mayores antecedentes, ni especificidad de las temáticas y de los planteamientos que ésta otorga.

Este vago manejo teórico que se presenta dentro del equipo de trabajo, se acentúa al hacer referencia al acercamiento práctico en relación a la ley, aspecto en el cual el equipo manifiesta tener sus principales dificultades, al poseer escasez de instrucción en cuanto a los roles y funciones que les competen con el nuevo marco legislativo. Todo lo cual ha desencadenado cierta confusión dentro de las unidades que conforman el equipo.

Una de las estrategias abordadas por el Cod Cereco para enfrentar la problemática en que se encuentran ha sido el hacer participe al equipo de jornadas de capacitación, que orienten acerca de este nuevo sistema en el cual se enmarcarán. Sin embargo estas instrucciones no han abarcado todos los requerimientos que presentan los miembros del equipo, especialmente en lo referido a como se implementará este proceso en la práctica, aspecto de suma preocupación, ya que solo el conocimiento cabal del contexto en el cual se desempeñaran los funcionarios, permite lograr la eficacia y eficiencia y adaptabilidad a las reformas que sean aplicadas.

IV- PERCEPCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO

El Cod Cereco Lihuén, en la actualidad se encuentra en un proceso de transición, hacia un nuevo sistema judicial especializado, el cuál otorga mayor responsabilización de los jóvenes menores de edad, que son participes de faltas o delitos, lo que adquiere relevancia a nivel social y más aún en aquellos profesionales y no profesionales, que tienen experiencia y han alcanzado algún

nivel de especialización en esta área.

En la particularidad del equipo técnico de la institución, se evidencian diversas posturas frente a estas modificaciones, como centro de observación diagnóstica y rehabilitación conductual, principalmente por las aprehensiones que se tienen respecto al tema, generando sentimientos de inseguridad, incertidumbre y vulnerabilidad, de los funcionarios, lo que se relaciona directamente con el nivel de conocimiento teórico y práctico que estos han alcanzado respecto a las modificaciones.

Generando, cuestionamientos acerca de las competencias personales y técnicas que se tienen, generalmente por lo difuso de la transmisión de la información que se ha dispersado en la unidad técnica, en donde aún no existen lineamientos claros, en lo concreto sobre los cambios en las funciones y roles.

Por ende, las opiniones vertidas son diversas y consecuentes con las conjeturas propias de cada integrante del equipo, no obstante, se considera relevante las posturas que estos tengan en relación al nuevo proyecto de responsabilización de los jóvenes infractores de ley, ya que son los que se encuentran inmersos en está área, los que pueden emitir una opinión lo más certera con la realidad.

De esta forma, la mayoría del equipo técnico, coincide en que las reformas son necesarias, pero determinantemente creen que el escenario actual, no permitirá alcanzar la finalidad, que se identifica como la “reinserción social de los jóvenes infractores de ley”, lo que se fundamenta en las dificultades del contexto, donde la escasez de recursos, aparece como un factor predominante y la falta de herramientas técnicas para enfrentar al nuevo sujeto de intervención cobra sentido, calificando este proyecto como una solución momentánea que cubre la problemática subyacente.

Por lo tanto, las expectativas son diversas, aunque coinciden en que antes de emitir un juicio definitivo, es esencial la entrada en vigencia de la ley, e implementación de las reformas correspondientes, ya que una vez inmersos en este sistema, se observaran los resultados.

En definitiva, las manifestaciones de cada integrante del equipo técnico, se consideran como un aspecto enriquecedor del análisis, ya que además permite complementar y obtener una visión lo más acertada con la situación del Cod Cereco Lihuén.

V- REINSERCIÓN SOCIAL

La reinserción social se presenta como el eje promotor de la nueva ley de responsabilidad penal adolescente, hacia la cual orienta su accionar. Considerando para ello estrategias de coordinación con el entorno social, promoviendo la utilización de redes de carácter pro social, tanto a nivel local como comunitario.

Frente a este propósito, el equipo técnico del Cod Cereco Lihuén da respuesta forjando instancias y estrategias de encuentro tanto con redes familiares como con redes institucionales y comunitarias que el sistema ofrece.

En esta tarea el equipo presenta ciertas dificultades, pues la vinculación e intervención a nivel familiar se presenta más bien compleja, sin mayores posibilidades de advertir progresos en tal sentido, debido a la hostilidad que se manifiesta en estas y que se evidencia en la baja participación e incorporación en el proceso.

Por tanto la injerencia que el equipo posee en este nivel es más bien restringida al ámbito formal de las entrevistas y visitas domiciliarias. Estrategias de vinculación realizadas solamente por parte del equipo (duplas psicosociales), pues a estas les compete esta labor. Ello da cuenta de que en este ámbito no todo el equipo es participe directa y activamente.

En lo que se refiere a las redes institucionales, el equipo reconoce no contar con mayor conocimiento acerca de la existencia formal de las redes institucionales y comunitarias, con una escasa capacidad de reconocimiento acerca de la utilización que de ellas se hace y de cómo estas se coordinan con el Centro. Lo cual da cuenta de una insuficiente organización con respecto a las redes sociales, sin existir para ello un coordinador que realice tales funciones formalmente. Sin embargo el Centro cuenta con un plan que contempla el trabajo de redes manejados por el nivel directivo y por los profesionales

encargados de los casos a nivel más particular.

En cuanto a la red local y la relación que el equipo sustenta con esta, se evidencia una conexión precaria con el entorno socio comunitario, y las organizaciones que lo conforman, sin existir una retroalimentación y aporte favorable hacia el trabajo de intervención que el Centro desarrolla.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL COD CERECO LIHUÉN (SINTESIS ANÁLISIS)

A continuación, se presenta un resumen de los principales hallazgos, del proceso investigativo, de acuerdo a las manifestaciones de la unidad de análisis e interpretaciones del equipo seminarista.

I- TRABAJO EN EQUIPO

DIMENSIÓN	COMPONENTES CENTRALES
Funcionamiento grupal	▪ Comunicación intermitente y ocasional. ▪ Coordinación de carácter informal y ocasional. ▪ Roles y funciones indefinidos ▪ Espacios de retroalimentación informales y escasos. ▪ Reconocimiento del recurso humano, ocasional

II- CONDICIONES PERSONALES

DIMENSIÓN	COMPONENTES CENTRALES
Estrategias de trabajo Formación académica	▪ Liderazgo flexible ▪ Disciplina ▪ Empatía ▪ Iniciativa ▪ Falta de autocrítica ▪ Nivel educacional en el área. ▪ Experiencia previa en el área.

III- CONDICIONES TÉCNICAS

DIMENSIÓN	COMPONENTES CENTRALES
Conocimiento de la ley	▪ Conocimiento de ciertos aspectos generales teóricos de la ley. ▪ Falta de conocimiento acerca de los cambios prácticos que exige la implementación de la nueva ley, específicamente de las funciones ▪ Capacitaciones que no abordan todos los aspectos de la implementación de la nueva ley.

III- PERCEPCIÓN

DIMENSIÓN	COMPONENTES CENTRALES
Percepciones del equipo técnico	▪ Incertidumbre frente a la complejidad que significa el nuevo marco legislativo. ▪ crítica constructivista frente al nuevo sistema

V-REINSERCIÓN SOCIAL

DIMENSIÓN	COMPONENTES CENTRALES
Intervención	▪ Trabajo con familias poco frecuente. ▪ Instancias de vinculación con familias restringidas al ámbito formal, entrevistas y visitas domiciliarias. ▪ Trabajo con familias no integrado, por competencias de funciones. ▪ No existe organización formal para el trabajo con redes sociales. ▪ El equipo reconoce no contar con mayor conocimiento acerca de la existencia formal de las redes institucionales y comunitarias. ▪ Escasa capacidad de reconocimiento acerca de la utilización de redes y de cómo estas se coordinan con el centro.

HALLAZGOS

PROPUESTAS

PRINCIPALES HALLAZGOS

El proceso investigativo realizado a permitido “Conocer la situación actual del Centro de observación diagnóstica y de rehabilitación conductual Lihuén, en su proyección hacia un nuevo Centro de internación de carácter Provisorio, Cerrado y Semicerrado, determinado por la nueva ley de Responsabilidad Penal Adolescente; a fin de establecer las condiciones técnicas, personales, de trabajo en equipo, de percepción y reinserción social en que se encuentra el Equipo Técnico de dicha institución.”

A través del análisis de resultados obtenidos de las variables mencionadas, se pueden plantear dos grandes problemáticas, consideradas trascendentales para la implementación de éste nuevo marco jurídico.

Siendo una de estas problemáticas la segmentación entre las unidades que conforman el equipo; principalmente educadores de trato directo y duplas psicosociales, generándose con ello un distanciamiento o brecha entre éstos, lo cual afecta directamente el funcionamiento y desempeño del equipo en su integralidad, actuando como disruptor y factor preponderante al analizar aspectos tales como el déficit en cuanto a coordinación y comunicación existentes, y que se materializan en los escasos espacios de encuentros para la retroalimentación en los que se hagan partícipes todas las unidades, sin parcelarse por funciones y competencias propias, que individualizan en demasía el ejercicio de roles no considerando la importancia que significa el trabajo bajo un marco sistémico, que valora y asume como imprescindible el quehacer del otro.

Ambos aspectos son considerados fundamentales tanto para las interacciones funcionales del equipo en el trabajo formal como para las interacciones de carácter informal que fomenten la cohesión de éste.

Además de los aspectos mencionados, cabe señalar que la brecha presente dentro del equipo técnico se ve potenciada por las diferencias en cuanto a competencias de carácter personal con las cuales cuentan sus integrantes y que los clasifica mediante calificaciones ya sea de educación profesional y no profesional, así como también en cuanto a la preparación; capacitaciones recibidas y experiencias previas en el área. Estas clasificaciones

por sí mismas no se consideran un impedimento, si no que mas bien, por los efectos nocivos derivados de la falta de conocimiento respecto a las funciones y a las capacidades con que cada cual cuenta dentro de su rol y con las que puede colaborar dentro del equipo.

Otro de los hallazgos se presenta dentro del marco de la variable reinserción social, y se relaciona principalmente con la inexistencia de una estructura de carácter formal que permita la planificación, organización y coordinación del trabajo con redes sociales, tanto a nivel local como intersectorial que el equipo técnico del centro de observación diagnóstica y de rehabilitación conductual Lihuén realice con el entorno del que forma parte.

Esta carencia en cuanto a trabajo de redes a nivel formal se puede evidenciar en las falencias en relación a su utilización mas bien de carácter pasivo y sin mayor interacción que contribuya a un feedback positivo y proactivo que vincule desde el núcleo básico como lo es la familia hasta los diferentes organismos (sectores sociales) que componen la sociedad. Esta desarticulación es reciproca, pues proviene tanto desde el mismo entorno por las características restrictivas presentes en el sistema, como por las competencias que el propio equipo desarrolla para enfrentar este objetivo.

Luego de lo expuesto se puede decir que tanto la dinámica interna de funcionamiento del equipo técnico en el ámbito de las interacciones humanas y técnicas; como también el desempeño de éste hacia el cumplimiento del principio filosófico base que es la reinserción social, se consideran variables trascendentales a considerar para el buen funcionamiento del nuevo sistema de responsabilidad juvenil.

Los hallazgos de investigación presentados anteriormente, permiten esbozar lineamientos generales, sobre la base en que debieran fundamentarse las estrategias de intervención, para abordar las falencias que son manifestadas por la Unidad de análisis y descritas e interpretadas por el Equipo Seminarista.

Dentro de este contexto, las problemáticas identificadas permiten centrar una propuesta de mejoramiento, considerando los aspectos incluidos dentro del trabajo en equipo y Reinserción social, cuyo fundamento será expuesto a continuación.

ESQUEMATIZACIÓN DE LOS HALLAZGOS DEL ESTUDIO

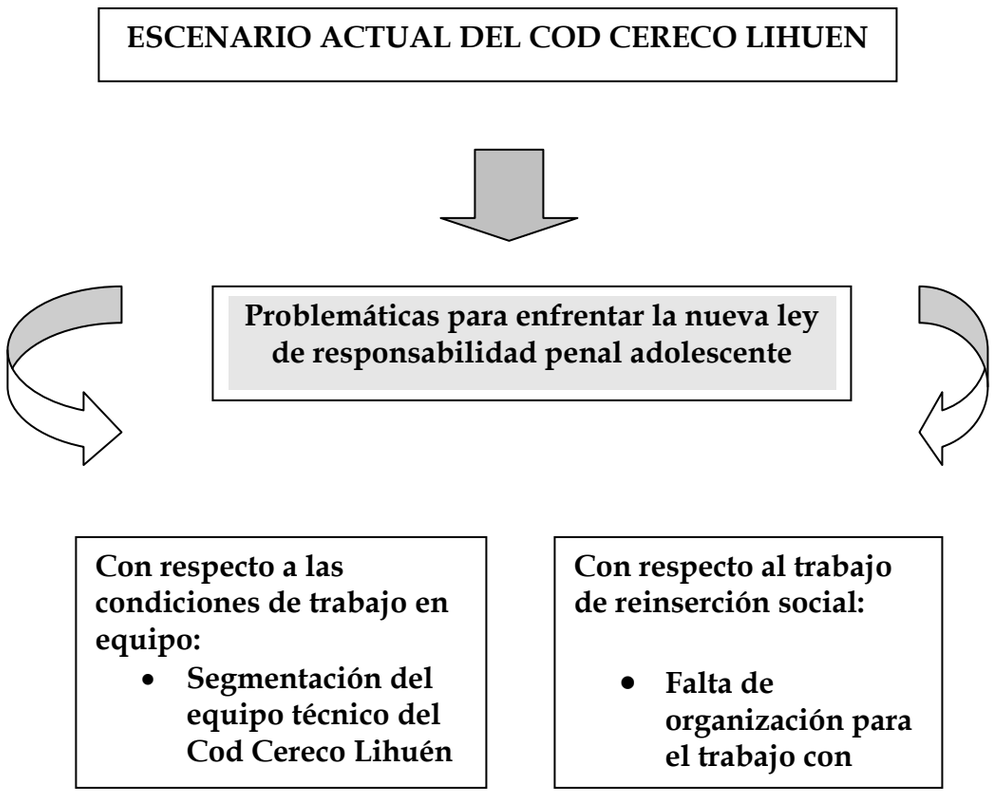

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

- **Elementos conceptuales:**

Este nuevo marco legal que da origen a la creación de un sistema de justicia juvenil, ha significado el diseño de nuevas orientaciones técnicas para los Centros encargados de implementar tal reforma. Todo ello implica una serie de cambios en materia de leyes y políticas destinadas a la infancia y adolescencia, que buscan la modernización del sistema en su contenido, en la gestión y en cuanto al financiamiento, de modo que se garantice el desarrollo integral de los jóvenes en conflicto con la justicia.

En este nuevo escenario, la misión de los profesionales y de todos los funcionarios que tienen vínculos con el sujeto de atención es formativa, factor que debe estar presente en todas las interacciones dentro de los Centros. Razón por la cual, se hace necesaria la ***participación sistémica de todos los profesionales*** al interior de las casas como complemento necesario a la labor

de los educadores, a fin de realizar intervenciones coordinadas y principalmente en un clima organizacional que permita la continua retroalimentación[35].

Además de la importancia que adquiere la capacidad de trabajo en equipo, el funcionamiento de este nuevo sistema requiere de la planificación de los Centros en cuanto a gestión interna y externa, que involucra la creación de un plan de trabajo a nivel familiar y de coordinación intersectorial. Ambos aspectos se insertan dentro del ***eje de intervención orientado hacia la reinserción social***; el desarrollo de habilidades y competencias de los adolescentes en el marco del acceso a derechos económicos y sociales que garanticen el acceso a oportunidades, rearticulando y fortaleciendo los lazos o vínculos de los jóvenes infractores de ley con las instituciones sociales básicas tales como la familia, la escuela, el trabajo, y la comunidad.

- **<u>Fundamentación</u>:**

En consideración a todos los antecedentes expuestos en el estudio precedente, se considera primordial el tratamiento y fortalecimiento del trabajo en equipo de la unidad técnica que opera en el Cod Cereco Lihuén, así como también respecto al trabajo de intervención hacia la reinserción que en éste se realizará en el marco de la nueva ley de responsabilidad penal adolescente. Por lo tanto, la importancia de abordar tales factores radica en el déficit que estos presentan en el funcionamiento interno del Centro y en la necesidad de optimizar aquellos para afrontar el nuevo escenario legal de la mejor forma posible.

En el plano del trabajo del equipo técnico; la interacción sistémica de todas las unidades que lo conforman hace que el desempeño de éstas se realice de manera cohesionada, potenciándose con ello aspectos tales como la comunicación, la coordinación, etc., contribuyendo hacia la complementariedad e intercambio desde las diversas perspectivas tanto teóricas como prácticas. Para el logro de éste objetivo se considera oportuna la propuesta de mejoras, a través de la generación de espacios de encuentro y de diálogo permanente, que además contribuyan hacia la planificación y organización de las intervenciones orientadas al eje de la reinserción social que el nuevo sistema plantea.

[35] Gobierno de Chile/ Sename (op. cit.: 17)

Con respecto a este último aspecto, el trabajo estructurado y coordinado con redes sociales tanto micro (núcleos básicos y cercanos al joven) como macro sociales (intersectoriales), permite que el equipo ejecutor lleve a cabo acciones concretas y organizadas en tal sentido, estableciendo para ello instancias formales, mientras que para los beneficiarios de éste trabajo, se abre la posibilidad de reinsertarse dentro de la sociedad, disminuyendo las brechas de exclusión existentes actualmente, mediante la generación de oportunidades reales, gracias a la colaboración de los diversos sectores y actores sociales.

- **Propuesta con respecto al Trabajo en Equipo:**

La dinámica de funcionamiento de la Unidad técnica, facilita la segmentación de ésta, en las diferentes subunidades, como se ha mencionado durante el estudio, no obstante, la implementación de medidas que tiendan a potenciar la comunicación, retroalimentación entre los integrantes del equipo técnico y propiciar las relaciones interpersonales entre éstos, es esencial para aplacar las desigualdades que subyacen en el desempeño cotidiano entre los subequipos, sean éstas por las carencias técnicas o personales que contrastan sus relaciones, por ende, estos lineamientos se arraigan como la base fundamental para la formulación estratégica.

En consecuencia con los lineamientos, el equipo seminarista establece como pertinentes que cualquier proyección debiera incluir las siguientes temáticas, ya que se consideran atingentes con las condiciones que presenta la Unidad técnica, identificando los siguientes aspectos:

TEMÁTICA	ASPECTO
Cultura organizacional	Objetivos Misión Valores
Reconocimiento del recurso humano	Motivación Incentivo Autocuidado
Relaciones Interpersonales	Liderazgo Cohesión de grupo

La cultura organizacional[36], es una temática recurrente que debe ser tratada explícitamente, al constituirse como el centro de la organización, ya que está presente en todas las funciones y acciones que realizan todos sus

[36] Modelo de Katz y Kahn. (op. cit.: 30)

miembros, al funcionar como un normativo que expresa valores, ideales y creencias sociales que sus miembros llegan a compartir, estableciendo formas definidas de pensamiento, sentimiento y reacción que guían la toma de decisiones y otras actividades de la organización.

La cultura organizacional incluye varios lineamientos perdurables, al transmitir un sentimiento de identidad a los miembros, facilitar el compromiso con los objetivos institucionales, reforzar la estabilidad del sistema social, ofrecer premisas reconocidas y aceptadas para la toma de decisiones, detectar problemas y ofrecer soluciones efectivas, fortalecer el trabajo en equipo y buscar necesidades de los miembros para tratar de satisfacerlas y motivarlos, entre otras.

Por consiguiente, la consideración de aspectos de la cultura organizacional puede ser una ventaja debido a que las creencias compartidas, facilitan y ahorran las comunicaciones y la toma de decisiones. Además, los valores compartidos favorecen la motivación, la cooperación y el compromiso.

En lo que respecta al reconocimiento del recurso humano, está estrechamente vinculado con la cultura organizacional, ya que existe énfasis en la satisfacción de las necesidades de los miembros de la organización, el diálogo con ellos y la reflexión conjunta sobre la misión institucional, de esta forma, los valores y creencias compartidos se convierten en un elemento motivador de las acciones y del comportamiento[37].

La motivación[38] es lo que hace que cada individuo actué y se comporte de una determinada manera, en combinación con otros factores, por ende, las personas siempre están motivadas a satisfacer ciertas necesidades sean estas primarias y secundarias, como se destacan en las diferentes teorías motivacionales[39].

La temática de autocuidado, adquiere relevancia al atender las necesidades psicológicas y de bienestar mental de los miembros del equipo técnico, dado la naturaleza de sus funciones, responsabilidad y rigidez del

[37] Denison 1991-Cultura organizacional.
[38] Teorías motivacionales, Maslow
[39]Clayton Alderfer: Teoría de Maslow y Teoría ERG.

contexto en el que están insertos, en que la estabilidad emocional es un factor esencial para el desempeño diario y vinculación con el sujeto de atención.

En cuanto, a las relaciones interpersonales entre los integrantes de la unidad técnica, el énfasis se debe centrar en el líder, ya que éste emerge como figura que debe socializar a los miembros del equipo, motivándolos y facilitando la cohesión del grupo, propendiendo al compromiso con las metas organizacionales. Además la temática de liderazgo, permite potenciar habilidades personales y trabajar en aquellas debilidades, que pueden ser una dificultad para el cumplimiento de las funciones e interrelaciones con los demás integrantes.

En definitiva, El equipo seminarista, esboza los lineamientos que fueron mencionados anteriormente, con un fundamento que tiende hacia la eficiencia y eficacia del funcionamiento de la Unidad técnica, mediante temáticas atingentes a la dinámica del contexto con las percepciones y manifestaciones de los integrantes de dicha unidad, identificadas durante el proceso investigativo.

- **Propuesta con respecto a la Reinserción social:**

La reinserción social es considerada como un "*constructo multidimensional, que describe el estado global de situación del joven infractor de ley en tres dimensiones básicas de su proceso vital de desarrollo: individual, micro social y meso- macro social*"[40], además de ser considerada como uno de los ejes fundamentales que considera la nueva Ley de Responsabilidad Penal de Adolescentes. Para la optimización de este eje es necesario el manejo de ciertos aspectos que cimienten una verdadera reinserción social.

Dentro de este contexto, el equipo técnico del Cod Cereco Lihuén, presenta ciertas falencias, al no existir mayor estructuración ni organización con respecto a las redes, tanto, familiares, socio comunitarias e intersectoriales, consideradas, como elementos claves para la construcción del proceso de socialización y control social de los adolescentes infractores recluidos en el Centro.

[40]Gobierno de Chile/Sename. (op. cit. 17)

Es por ello y con el propósito de aportar de forma constructiva a parte de las funciones de la unidad técnica, particularmente del equipo psicosocial en cuanto al tema de reinserción social, se propone como una alternativa concreta, la creación de un plan de coordinación de redes, que de origen a un departamento de redes sociales, estipulado y reconocido formalmente en la Institución, que permita fortalecer el trabajo con las familias de los adolescentes y posibilite el acceso de estos a programas sociales, que le otorgue mayores y mejores oportunidades.

Este departamento de redes se esboza en la línea de la organización y coordinación formalmente estructurada como se señalo anteriormente; teniendo como actores a un coordinador Interno y externo, los cuales deben contar con un catastro que identifique las instituciones u organizaciones de utilidad, para el trabajo que se realiza con los jóvenes.

De esta forma, al coordinador interno se constituye en el encargado de estructurar el contacto con familias, el sistema de turnos de los educadores de trato directo y las instituciones externas que presten servicios dentro del Centro.

Mientras que al coordinador externo, le corresponde vincularse con aquellas instituciones que se encuentren en el entorno del Cod Cereco Lihuén; como Sence (orientado hacia el acceso a programas de formación de oficios), Conace (atendiendo a proyectos de drogas) el Ministerio de salud, Ministerio de educación, Mideplan, Registro civil, Instituto nacional de la juventud, Consejo nacional de cultura y las artes, Municipalidad de Limache, Tribunales de justicia[41] entre otros; con el fin de generar convenios con los diferentes sectores que permitan articular la red con las organizaciones existentes y de esta forma contribuir de manera eficaz y eficiente a la reinserción social.

En definitiva, la propuesta descrita previamente, surge como un elemento relevante, para que éstos puedan incorporar para el trabajo con familias y entorno comunitario, de forma planificada y organizada, para así afrontar los desafíos que impone el proyecto de responsabilización penal adolescente, en relación a esta temática.

[41] Gobierno de Chile/Sename. (op. cit. 17)

Estructura del Departamento de Redes

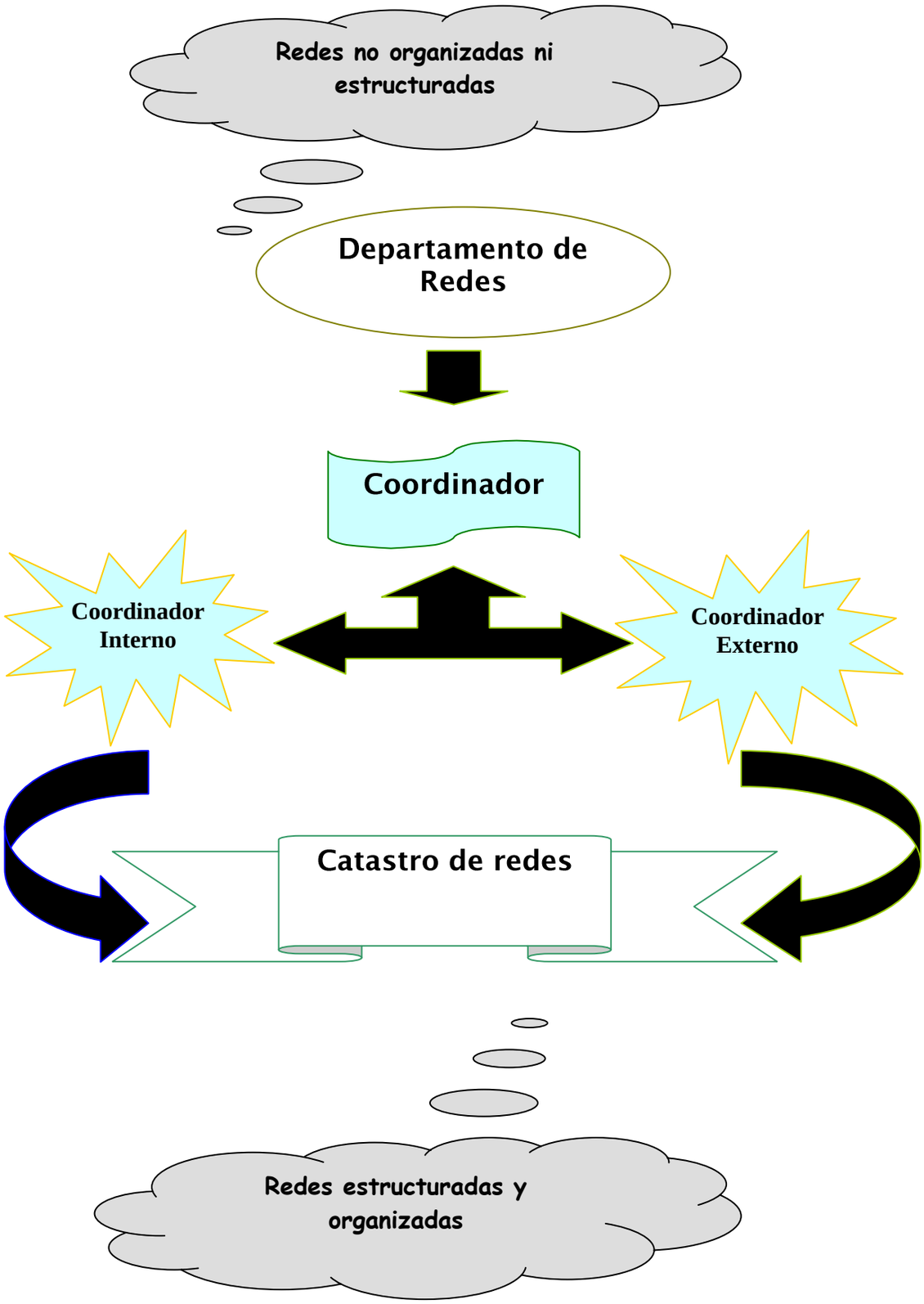

PROPOSICIONES CONCLUSIVAS

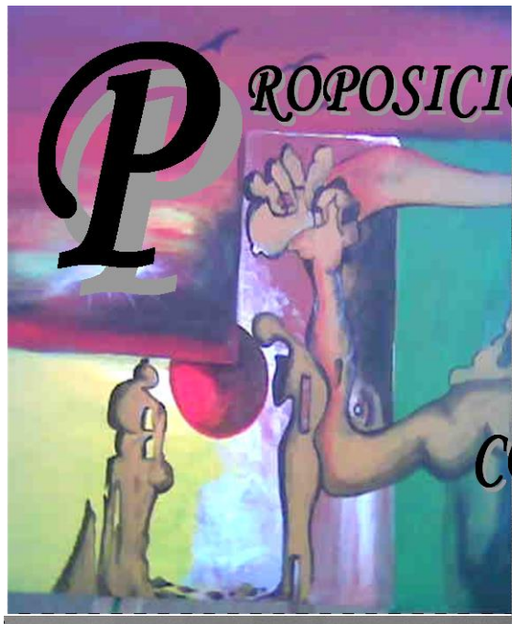

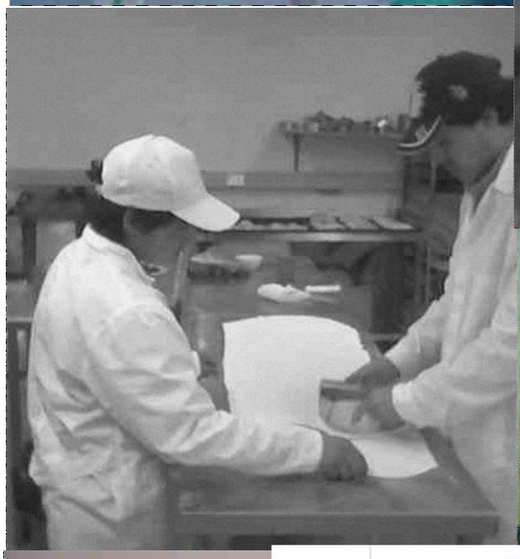

PROPOSICIONES CONCLUSIVAS DEL EQUIPO SEMINARISTA

Respecto a las reformas en cuanto a la responsabilización de los jóvenes infractores en Chile

Los jóvenes infractores de ley en Chile, son una realidad que preocupa a la opinión pública, pues se han visibilizado como una amenaza a la seguridad ciudadana. Debido principalmente al aumento de la criminalidad juvenil en Chile y en general en los países de América Latina y más aún donde se evidencia la participación de adolescentes en delitos con una minoría de edad, que los deja fuera de toda sanción judicial.

En el caso de Chile, a partir de la ratificación de la Convención internacional de los Derechos del niño, en el año 1990, se han iniciado importantes reformas, en el ámbito de protección de niños, niñas y adolescentes y responzabilización de los adolescentes que han cometido faltas o delitos, lo que ha sido impulsado por el Servicio Nacional de Menores (Sename), el cual ha debido realizar importantes modificaciones, para su adecuación a los nuevos requerimientos de las Políticas de infancia y adolescencia, implementadas por el Gobierno Local.

Todo ello, ha dado origen a un nuevo proyecto de responsabilización para los menores infractores, siendo la ley de Responsabilidad Penal juvenil, producto de éste, el que asegura un equilibrio entre el derecho de los niños y adolescentes a un desarrollo integral y la protección de todas las personas frente a los actos delictivos.

El concepto de responsabilidad que se introduce, no es solamente en términos de la consecuencia penal, sino que en una atribución de responsabilidad, siendo el adolescente el que debe hacerse cargo del delito que comete. Por lo tanto, se le exigirá que se inserte, que supere sus problemas cuando su propia condición ha determinado su situación y cuando además eso no tiene que ver con el delito en sí mismo. Siendo el objetivo, la entrega de herramientas para lograr la reinserción social del adolescente.

Es entonces, dentro de este contexto, donde surgen las modificaciones para las Instituciones colaboradoras de Sename, ya que han debido adaptarse a los requerimientos de estos lineamientos, estipulados por la nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, lo que concierne específicamente, a los Centros de Observación Diagnóstica y Rehabilitación Conductual, ya que actualmente son los encargados de las medidas privativas de libertad.

Es por ello, la importancia del estudio llevado a cabo en el Cod Cereco Lihuén, por el equipo seminarista, ya que a partir de los hallazgos, se han podido indagar sobre las potencialidades y debilidades que en el se presentan, particularmente con lo que respecta a la situación del equipo técnico a cargo del proceso de intervención, donde se han identificado importantes cambios, en función de los objetivos del nuevo marco legislativo.

Lo que ha permitido vislumbrar, las condiciones en la que se encuentra la institución, para determinar las deficiencias y carencias que presenta ésta, así como las fortalezas, para asimilar la transición hacia un nuevo sistema, luego de la entrada en vigencia de la ley, establecida para junio de 2007.

Por consiguiente, los resultados obtenidos deben ser considerados como un elemento fundamental, que apunta hacia el mejoramiento del funcionamiento del equipo técnico, que tienda al fortalecimiento de las potencialidades detectadas y trabajo en conjunto sobre las debilidades, como forma de preparación previa, que no solo incluya a las instancias directivas y condiciones de infraestructura, sino más bien centrado en los cambios para los profesionales y no profesionales, que operan en el área.

Cabe señalar, que este nuevo escenario no solo implica una adecuación de los profesionales insertos en el área de responsabilización adolescente, en sus distintos ámbitos y a las instituciones especializadas, sino que debe entenderse como un proceso que se origina, a partir de las transformaciones que se han suscitado en la sociedad, debido a cambios culturales, económicos, tecnológicos, entre otros, por ende requiere de la confluencia de los diversos actores y sectores que la conforman, que van desde los organismos institucionales hasta los operadores de éste y en el cual se deben tomar en cuenta las distintas dimensiones; ya sean estas jurídicas, psicológicas y sociales, etc.

En definitiva, la inserción en la institución patrocinante del seminario de título realizado, permite un acercamiento al contexto real de los cambios que se están efectuando, cuya experiencia se constituye en una base para la proyección, sobre las principales dificultades, al momento en que se empiece a implementar la ley, no obstante, se fundan en conjeturas del equipo seminarista, ya que los resultados solo se podrán observar, cuando se apliquen las modificaciones establecidas.

Respecto al trabajo social:

La puesta en marcha de un nuevo sistema legislativo, requiere de la participación e inclusión de los diversos actores que constituyen la sociedad, y distintas esferas que lo componen, como se menciono anteriormente.

No obstante, la labor que le compete al Trabajo Social, como disciplina, adquiere mayor relevancia, dentro de este proceso, en primer lugar por la labor de concientización que puede alcanzar a nivel de sociedad, contribuyendo a la comprensión de este fenómeno de delincuencia juvenil, como una problemática social, que si bien requiere de mecanismos de control, responsabilización y sanción, es indispensable un factor educativo para alcanzar la integración social.

En una segunda instancia, como profesión el Trabajo social, se posesiona como una disciplina multidimensional, con plena atingencia con los lineamientos esbozados para el nuevo sistema judicial juvenil especializado, ya que permite ejecutar un rol socioeducativo con el joven infractor, y coordinador relacionado con el trabajo de redes micro y macro sociales, como forma de inserción social, no supeditándose a la acción asistencialista, como los inicios de la profesión.

Estos desafíos, permiten que el profesional asistente social se posicione activamente y despliegue en la práctica todas sus competencias personales, técnicas y metodológicas en post del tratamiento de las problemáticas de jóvenes infractores de ley.

Sin embargo, para ello no es posible una labor aislada, ya que el trabajo interdisciplinario es fundamental par alcanzar los objetivos, en lo particular, tanto de los profesionales inmersos en el área social como a nivel de Institución en la cual están insertos.

Por ende, en el área de estudio, la integralidad de aspectos jurídicos, sociales y psicológicos que confluyan en un mismo contexto, es esencial para la visión del asistente social, de modo que este genere complementariedad e integración de las diversas perspectivas, aportando así a un trabajo en equipo, razón por la cuál, aspectos que dicen relación con la dinámica organizacional, son considerados en el análisis, ya que el profesional del área socio jurídica, debe ser capaz de interactuar y potenciar este tipo de acciones.

Cabe señalar, que el profesional asistente social, deber ser capaz de innovar, vincularse plenamente con los procesos de modernización, que se

están implementando a nivel de sociedad, haciendo esfuerzos no solo por posesionarse dentro del área socio jurídica, sino que debe ser capaz de recurrir a especializaciones e instrucciones para renovar sus conocimientos e insertarse en este escenario, resultado de la nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, para así poder intervenir eficazmente.

Por ello, debe indagar en una búsqueda constante de aprendizaje, donde la autocrítica y autoevaluación constante, sean los ejes rectores de su accionar profesional.

En definitiva, se considera el Trabajo Social, es una disciplina de gran aporte y acorde con los requerimientos tanto del área socio jurídica, como del proyecto de responsabilización a menores infractores de ley, no obstante, se considera que es el profesional el encargado de demostrar sus competencias y ejercer un rol activo dentro de estas reformas, en el contexto institucional donde se inserta.

Respecto a la experiencia como equipo seminarista:

La experiencia del seminario de título nos ha proporcionado como equipo, herramientas muy valiosas, que han enriquecido nuestras competencias tanto profesionales como personales. Y que por sobretodo nos han permitido enfrentar las adversidades que se presentado durante este proceso y que como equipo de trabajo nos ha potenciado positivamente, llevando a cabo este proyecto satisfactoriamente.

Asimismo, el intercambio de puntos de vista a nivel grupal ha fomentado la reflexión y el debate; elementos que han facilitado el trabajo metodológico, temático y de aprendizaje personal frente a nuestra pronta incorporación al mundo laboral.

A partir, de lo cual han surgido importantes cuestionamientos, en cuanto a la temática de estudio y en lo particular al rol del asistente social, que le compete dentro de este proceso de transición hacia un nuevo escenario de intervención, donde las exigencias son cada vez mayores.

A nivel personal, destacan algunas habilidades personales de las alumnas que conforman el equipo seminarista, en lo cual el respeto, tolerancia, responsabilidad y disciplina fueron de gran relevancia, para concretar la finalidad del seminario de título. Lo que posibilitó, no solo el trabajo conjunto,

sino la selección y aplicación de estrategias de trabajo, pertinentes que contribuyeran al objetivo grupal.

A nivel de formación profesional, los aprendizajes son incuestionables, ya que la experiencia, no solo permitió conocer e insertarse en una Institución de carácter público, sino que vincularse e interactuar permanentemente con profesionales asistentes sociales y de áreas complementarias, lo que favoreció una visión sobre la pronta inserción laboral y que posibilitó poner en práctica habilidades técnicas y metodológicas que han sido parte de la formación académica.

No obstante, cabe señalar, que el proceso estuvo marcado por constantes vaivenes, que debieron afrontarse para obtener los resultados y cumplir con las expectativas propuestas.

Por ello, los resultados obtenidos y los aprendizajes incorporados, son considerados como satisfactorios para el equipo seminarista, por lo que se concluye que:

"…A pesar de las adversidades, asombros y desconciertos que la realidad nos presente conservaremos siempre nuestra capacidad de pensar que podemos contribuir a que la sociedad mejore".

BIBLIOGRAFIA

Libros:

1.- García Méndez, Emilio, (1967). *"Adolescentes y responsabilidad penal".* Buenos Aires: Ad – hoc, 2001.1era edición.

2.-Escalaff Silva, Elias, Francisc.(2005) *"Psicología jurídica: Aproximaciones desde la experiencia".* Santiago de Chile. Universidad Diego Portales, editorial Maffioletti Celedón.

3.- Gobierno de Chile. Sename. *"Seminario internacional: reformas en materia de infancia y adolescencia"* (2003). Santiago de Chile. s/e

5.- Herrero C*. s/d, "Delincuencia de menores, tratamiento criminológico y jurídico". s/e*

6.- Maldonado F. (2005): *"La reforma del derecho penal y procesal penal juvenil",* En Horvitz. M, (comp): *Estado de Derecho y Reformas a la Justicia*, 132- 138, Santiago, Universidad de Chile, s/e.

7.- Del Gatto. D (2003): "Procesos de Reforma en materia de Infancia y Adolescencia en Chile"; Solís. R: "Sistema de Protección Social a la Infancia en España"; Conde. M: "Fundamento de los procesos de Reforma en Materia de Justicia Penal Juvenil en América Latina"; Palacio M: "Sistemas de Responsabilidad Penal de Adolescentes: El caso de Francia", En Chile. Servicio Nacional de menores (comp.): *Reformas en materia de Infancia y Adolescencia.* Santiago de Chile, s/e.

8.- Mettifogo. D (2004): "*La Situación y Tratamiento de Jóvenes Infractores de Ley en Chile"*, Cap. I, II, V, Santiago de Chile, Centro de estudios Seguridad Ciudadana, s/e.

9.- Tarifeño. M (2005): "La nueva Ley de Responsabilidad Penal Juvenil: Una perspectiva desde la Psicología Jurídica", En Escaff .E, Maffialetti. F (ed): *Psicología Jurídica: Aproximaciones desde la experiencia*, Santiago de Chile, Universidad Diego Portales, s/e

10.- Cillero. M (1994): "Evolución histórica de la consideración Jurídica de la Infancia y Adolescencia en Chile", En Pilotti. F, (comp): *Infancia en Riesgo Social y políticas Sociales en Chile*, Montevideo Uruguay, Instituto Interamericano del Niño, s/e.

11.- Hernández R, Fernández C, Baptista P: "*Metodología de la Investigación"* (n/d), Ed. McGraww - Hill Interamericana, Editores, S.A. de C.V., Seg. Ed.

12- González Eugenio (1996). "*Menores en desamparo y conflicto social"*. Madrid. Editorial CC5.

13- Contreras Consuelo, Vásquez Osvaldo. (2004). "*Responsabilidad Penal de Adolescentes"*. Edición 2ª.

Artículos:

1.- Cillero Miguel*. "Principios que orientan la intervención de los Cereco",* cap Infancia, autonomía y derechos: Una cuestión de principios, UNICEF. s/e

2- Cillero Miguel.(2006) "*Ley nº 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente".* Anuario de derechos humanos. Centro de Facultad de Derecho. Universidad de Chile. Ed. Nº 2. Santiago de Chile.

3- Arellano Jaime. s/d *"Logros y desafíos en políticas de infancia en Chile.", s/e*

2.- Moroy De V. Morales. s/d "*Programa de salud del adolescente"*. OPS. S/e.

3- Martínez Antonio (1997). *"Criminología juvenil".* Bogota. Ediciones Librería profesional.

4- Ritzer George (1996). *"Teoría sociológica contemporánea"*. Madrid. Ed Mcgrawhill.

3.- Ps/Aste. C, Mundana L, Walter. G (2002) *"Tendencias en Psicología Contemporánea: Tendencias y desafíos para desarrollar liderazgo",* Santiago de Chile, Escuela de Psicología Universidad Adolfo Ibáñez, Serie azul cuadernos de Tº, Vol.3.

4.- Cooper Doris (1996) "*Delincuencia común en Chile".* Facultad de Cs. sociales Universidad de Chile. Santiago. Ed. limitada.

5.- Tsukane Alejandro. (1992) "*Delincuencia juvenil en el Chile de hoy".* Ministerio de Justicia SENAME. Santiago. s/e

6.- Gobierno de Chile/SENAME Dep. de Dº y Responsabilidad Juvenil. *"Orientaciones técnicas"* (2006). Modelo de intervención para centros cerrados de cumplimientote condena.

7.- Gobierno de Chile/SENAME Dep. de Dº y Responsabilidad Juvenil. "*Orientaciones técnicas"* (2006). Modelo de intervención para centros de internación provisora.

8.- Gobierno de Chile/SENAME Dep. de Dº y Responsabilidad Juvenil. "*Orientaciones técnicas"* (2006). Modelo de intervención para centros semicerrados de cumplimientote condena.

9.- *"Formulario para la presentación de proyectos de centros de rehabilitación conductual"* (CERECO, Limache) 2005.

10.- *"Formulario para la presentación de proyectos de centros de observación Diagnóstica"* (COD, Limache) 2005.

11.- "Formulario para la presentación de proyectos de centros de internaciòn provisoria", (CIP,Limache) 2006

12.- *"Formulario para la presentación de proyectos de centros de internaciòn cerrados de cumplimiento de condena*" (CIC, Limache) 2006

13.- "*Formulario para la presentación de proyectos de centros de internaciòn semicerrado de cumplimiento de condena"* (SSC, Limache) 2006

14.- *"Convención sobre los derechos del niño".* Aprobada en la asamblea general de las naciones unidas (20 de nov. 1989).

15.- ''*Directrices de las naciones unidas para la prevención de la delincuencia juvenil"* (14 de Dic. 1990)

16.- *''Reglas mínimas de las naciones unidas para la administración de la justicia de menores"* (28 de Nov. 1985)

Leyes:

1.- Ley 16.618 de 03 de febrero 1967, *Crea el texto definitivo de la Ley de Menores,* Diario Oficial de la República de Chile, 08 de marzo 1967.Ministerio de Justicia.

2.- Ley 20.084 de 28 noviembre 2005, *Establece un Sistema de Responsabilidad a los Adolescentes Infractores a la Ley Penal*, Diario Oficial de la República de Chile, de 07 diciembre 2005. Ministerio de Justicia.

Tesis:

1.- Flores P.(2002) *"Menores reincidentes en infracciones a ley penal de entre 16 y 18 años de la provincia de Valparaíso desde la perspectiva del servicio social.* Universidad de Valparaíso. Valparaíso

2.- Luna L. (2000) *"Estrategia de intervención con menores infractores de ley penal e instituciones vinculadas al trabajo con jóvenes recluidos en las*

secciones de menores en las unidades penales de las provincias de Quillota y Valparaíso". Universidad de Valparaíso. Valparaíso.

Páginas Web:

1.- Gobierno de Chile. Servicio Nacional de menores(s/d); *Responsabilidad Juvenil*. http://www,sename.cl/interior/responsabilidad/f_subportada.html.

2.- Cortés. M: *Acerca de la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescentes* (s/d),*h*ttp://www.opción.cl/upfiles/userfiles/files/biblioteca_documentos justicia_juvenil/responsabilidad_penal_chile.pdf

3.- Egidio Crottl (2005): "¿*Una Ley de Responsabilidad para Adolescentes o contra Adolescentes,* htt://www.derechosdelanfancia.cl/docs/ings/ings_doc/229.pdf

4.- Werh. F, Sepúlveda. M (2003): D*elincuencia Juvenil en Chile, Tendencias y Desafíos*, htt://www.cejamericas,org/doc/documentos/d_paz_del_juvenil.pdf

5.- Arnold.M, Osorio. F; *Introducción a los Conceptos Básicos de la Teoría General de Sistemas (*s/d), htt://www.noebio.uchile.cl/03/frprinci.htm

6.- http://www.bcn.cl/leyes/pdf/actualizado/244803.pdf

7.- www.bcn.cl/pags/menus_izquierdos/visitas.php?url=http://catalogo.bcn.

8.- http://www.unicef.org/spanish/

9.- http://www.pazciudadana.cl/sist_ju_sist_peni.php

10.- http://www.opcion.cl/index.php?pag=26

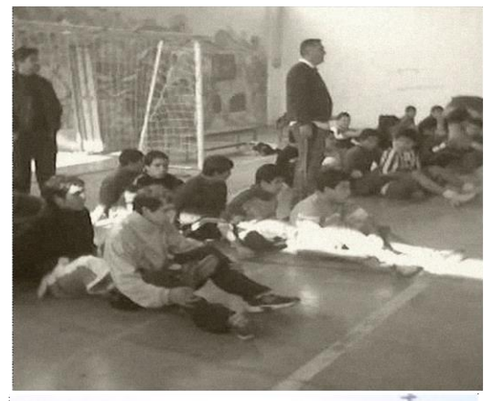

ANEXOS

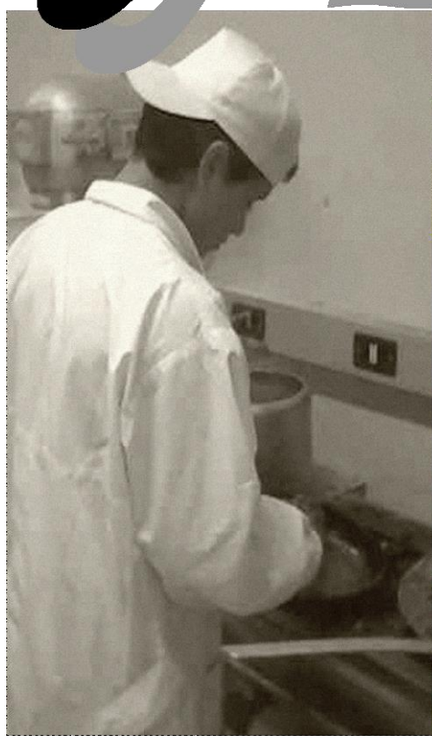

Cuestionario

Buenas Tardes:

Somos Seminaristas de titulo de la Universidad de Valparaíso, de la carrera de Trabajo Social. Estamos trabajando en un estudio que servirá para elaborar una tesis profesional, acerca de la situación actual en que se encuentra el COD CERECO LIHUEN en proyección hacia a la nueva ley de responsabilidad penal adolescentes.

Quisiéramos pedir su colaboración para que conteste unas preguntas que no llevaran mucho tiempo. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas.

Las opiniones de todos los encuestados serán sumadas e incluidas en la tesis profesional, pero nunca se comunicarán datos individuales.

Este cuestionario será aplicado al equipo técnico del COD CERECO LIHUEN, es decir, dupla psicosocial, educadores de trato directo, unidades de enfermería y estadística.

Le pedimos que conteste este cuestionario con la mayor sinceridad posible. No hay respuestas correctas e incorrectas.

Lea las instrucciones cuidadosamente, ya que existen preguntas en las que solo se pueden responder a una opción. Incluyéndose además preguntas abiertas.

¡Muchas gracias por su colaboración!

INSTRUCCIONES

- Lea atentamente las preguntas y seleccione una o más alternativas según la pregunta que corresponda, y fundamente cuando se es necesario.
- Marque con una X la o las alternativas seleccionadas.

I.- En relación al Trabajo en equipo

1.- ¿Cuál es su nivel Educacional? Especifique cual

( ) Profesional
( ) Técnico
( ) No profesional

2.- ¿Cuál es su cargo u ocupación?

( ) Asistente Social
( ) Psicólogo
( ) Educador de trato directo
( ) Paramédico
( ) Funcionario de unidad estadística

3.- Al incorporarse al cargo u ocupación usted: (Marque más de una alternativa si es necesario)

( ) Recibe preparación o instrucción previa acerca de sus funciones por parte de un superior.
( ) Recibe información general sobre el funcionamiento del centro por parte de un superior.
( ) Recibe información por parte de los demás integrantes del equipo técnico.
( ) No recibe ningún tipo de información acerca de sus funciones.

4.- En relación a sus funciones en el COD CERECO LIHUEN: (Marque solo una alternativa)

( ) Las funciones que realiza son siempre las mismas.
( ) Las funciones varían de acuerdo a los requerimientos del centro.
( ) Las funciones cambian solo en circunstancias específicas.

5.- ¿Cómo son las funciones que realizan generalmente?

( ) Son determinadas por orden de un superior.
( ) Son determinadas en conjunto por el equipo técnico.
( ) Son determinadas por un reglamento.
( ) Usted las determina.

6.- ¿Cómo caracteriza sus funciones?

( ) Las funciones son claramente definidas
( ) Las funciones son poco definidas.
( ) Las funciones no están definidas.

7.- Para el desempeño de sus funciones:

( ) Tiene plena libertad en el ejercicio de sus actividades.
( ) Tiene moderada libertad para el ejercicio de sus actividades.
( ) Tiene restringida libertad para el ejercicio de sus actividades.

8.- ¿Para el ejercicio diario de sus funciones, requiere usted la colaboración de terceros?

( ) Siempre
( ) Generalmente
( ) En ocasiones
( ) Nunca

9.- ¿Cómo clasificaría sus funciones de acuerdo a la carga laboral?

( ) Realiza demasiadas actividades.
( ) Realiza solo actividades que le competen a su cargo.
( ) Realiza actividades suficientes.
( ) Realiza escasas actividades.

10.- ¿Usted realiza solo funciones que le competen su cargo?

( ) Siempre
( ) Generalmente
( ) En ciertas ocasiones
( ) Nunca

11.- ¿En cual de los siguientes aspectos se presentan las principales dificultades en su quehacer diario? (Marque más de una alternativa si es necesario)

( ) En cuanto a recursos
( ) En cuanto a seguridad
( ) En cuanto a relaciones interpersonales con el equipo técnico en su totalidad.
( ) No identifica complicaciones

12.- ¿En cual de los siguientes aspectos se presentan las principales fortalezas en su quehacer diario? (Marque más de una alternativa si es necesario)

( ) En cuanto a recursos
( ) En cuanto a seguridad
( ) En cuanto a relaciones interpersonales con el equipo técnico en su totalidad.
( ) No identifica fortalezas.

13.- ¿Le agrada su trabajo en el COD CERECO LIHUEN?

( ) Si
( ) Algunos ámbitos
( ) No

14.- ¿Siente que su trabajo es reconocido como un aporte para el equipo técnico?

( ) Siempre

( ) Generalmente
( ) En ciertas ocasiones
( ) Nunca

15.- ¿Con quienes realiza coordinación? (Marque más de una alternativa si es necesario)

( ) Con sus pares.
( ) Con algunas unidades del equipo técnico.
( ) Con todo el equipo técnico.
( ) Con instancias directivas o jefaturas del centro.
( ) Otras Especifique.

_____
_____
_____

16.- ¿Cómo es la dinámica entre los integrantes del equipo técnico, en relación a sus funciones?

( ) Existe un trabajo integrado y coordinado que permite el cumplimiento de los objetivos.
( ) Solo en algunas ocasiones el trabajo es integrado y coordinado.
( ) El trabajo no es integrado y coordinado.

17.- ¿En que condiciones se da la coordinación del equipo técnico? (Marque más de una alternativa si es necesario)

( ) Las instancias de organización, planificación y gestión de actividades son determinadas por orden de un superior y reconocidas por el equipo técnico.
( ) Las instancias de organización, planificación y gestión de actividades son determinadas por orden de un superior pero no reconocidas por el equipo técnico.
( ) Las instancias de organización, planificación y gestión de actividades no son determinadas claramente, surge de forma espontánea por la necesidad del equipo técnico.

18.- ¿Cómo caracteriza en general la coordinación realizada dentro del equipo técnico?

( ) Permanente y fluida.
( ) Intermitente.
( ) Ocasional, por situaciones específicas.
( ) Escasa.

19.- ¿Cómo valora usted la coordinación del equipo técnico?

( ) Muy buena
( ) Buena
( ) Regular
( ) Mala
( ) Muy mala

20.- ¿Como califica la comunicación que se establece en el equipo técnico?

( ) Permanente y fluida
( ) Intermitente
( ) Ocasional, por situaciones específicas
( ) Escasa

21.- ¿En que instancias se establece la comunicación entre el equipo técnico? (Marque más de una alternativa si es necesario)

( ) En instancias formales, planificadas con anterioridad por un superior.
( ) En instancias formales planificadas con anterioridad por el equipo técnico.
( ) En instancias informales, que surge espontáneamente dentro del equipo técnico.

Si su respuesta corresponde a la última alternativa, especifique cuales:

_____
_____
_____

22.- ¿Cómo es la estructura de la comunicación dentro del equipo técnico?

( ) Horizontal (De igual a igual entre todos los integrantes del equipo técnico)
( ) Vertical (Respondiendo a grados de jerarquía)

23.- ¿Cual de los siguientes factores perjudica el establecimiento de la comunicación? (Marque más de una alternativa si es necesario)

( ) Tiempo
( ) Funciones
( ) Características personales propias
( ) Características personales de los demás integrantes del equipo técnico.
( ) Otras, especifique.

_____
_____
_____

II.- Respecto a las condiciones técnicas.

24.- ¿Tiene conocimiento respecto a la nueva ley 20.084 de responsabilidad penal de adolescentes?

( ) Tiene conocimiento
( ) Tiene algunos conocimientos
( ) No tiene conocimiento, especifique por qué

_____
_____

Si su respuesta anterior corresponde a la primera y segunda alternativa responda a las siguientes preguntas:

25.- ¿Cómo ha adquirido el conocimiento? (Marque más de una alternativa si es necesario)

( ) A través de capacitaciones impartidas por el centro.
( ) Por medio de material personal.
( ) Medios de comunicación
( ) Por compañeros.
( ) Otros, especificar.

_____
_____
_____

26.- ¿Cual o cuales de las siguientes temáticas conoce? (Marque más de una si es necesario)

( ) Sujetos de atención.
( ) Regimenes de internación.
( ) Ejes de intervención.
( ) Orientaciones técnicas.
( ) Otros, especificar.

_____
_____
_____

27.- ¿En cual de los siguientes aspectos influye la ley de Responsabilidad penal de adolescentes en el trabajo del equipo técnico? (Marque más de una alternativa si es necesario)

( ) Funciones
( ) Estrategias (Formas de intervención)
( ) Actividades diarias
( ) Talleres de formación escolar.
( ) Talleres Pre laborales.
( ) No tiene mayor conocimiento.
( ) En todos los aspectos mencionados.

28.- ¿Qué aspectos considera que es necesario fortalecer o capacitar antes de la implementación de la nueva ley de Responsabilidad penal de adolescentes? (Marque más de una alternativa si es necesario)

( ) Aspectos generales de la ley.
( ) Aspectos Jurídicos de la ley.
( ) Ejes y estrategias de intervención.
( ) Funciones y roles establecidos por la ley para el equipo técnico.

29.- ¿Quién considera usted que debiera realizar las capacitaciones, respecto a la nueva Ley de Responsabilidad Penal?

( ) Agentes internos, del establecimiento.
( ) Agentes externos, del establecimiento.
( ) mixto, internos y externos
( ) otros, especifique

_____
_____

III.- Respecto a las condiciones de Reinserción social de los jóvenes.

30.- ¿Con que frecuencia se da el contacto con las familias?

( ) Siempre
( ) Generalmente
( ) Temporalmente
( ) Nunca
( ) No sabe

31.- ¿Cuál o cuales de las siguientes acciones son realizadas por el equipo técnico en el trabajo con familias? (Marque más de una alternativa si es necesario)

( ) Entrevista
( ) Talleres grupales
( ) Visitas Domiciliarias
( ) No sabe
( ) Otras, especifique.

_____
_____

32.- ¿Hay participación e interés de las familias con el proceso de intervención que realiza el equipo técnico con sus hijos?

( ) Siempre
( ) En ocasiones
( ) Escasamente
( ) Nunca
( ) No sabe

33.- Respecto a las redes sociales del COD CERECO LIHUEN en este existen: (Marque más de una alternativa si es necesario)
( ) Departamento que se encargue de la redes sociales.
( ) Un coordinador de redes sociales.
( ) Módulos de intervención que contemplen redes.
( ) Ninguno.
( ) No sabe

34.- Nombrar las redes intersectoriales y asignar una cualidad a cada una de ellas.
Ejemplo: Iglesia- Buena disposición.

_____

_____

_____

35.- En su trabajo el uso de redes sociales ¿Con que frecuencia se establece?

( ) Permanente
( ) Ocasionalmente
( ) Escasa
( ) Nunca
( ) No sabe

36.- Actualmente ¿Cómo considera usted que son las relaciones entre el entorno socio comunitario local y el COD CERECO LIHUEN?

( ) Muy buenas
( ) Buenas
( ) Regulares
( ) Malas
( ) Muy malas

37.- ¿Se ha informado a las familias acerca de la nueva ley de responsabilidad penal de adolescente?

( ) Si
( ) Suficientemente
( ) Solo en algunos aspectos
( ) No
( ) No sabe

IV.- Condiciones de gestión interna

38.- ¿Considera que están preparados para trabajar con el sujeto de intervención que contempla la nueva ley de Responsabilidad Penal de adolescentes?

( ) Si
( ) Suficientemente
( ) En algunos aspectos
( ) No

39.- ¿Considera usted que el nuevo sujeto de atención es diferente por? : (Marque más de una alternativa si es necesario)

( ) Antecedentes personales
( ) Perfil delictivo
( ) Reinsidencia
( ) Otras, especifique.

40.- ¿El trabajo diario con estos nuevos sujetos de intervención, ¿Cómo se presenta?

( ) Demasiado complejo
( ) Complejo
( ) Con ciertas dificultades
( ) Sin dificultades
( ) Sin modificaciones

41.- personalmente ¿Cómo percibe este cambio? (Marque más de una alternativa si es necesario)

( ) Con incertidumbre
( ) Con desconfianza
( ) Con falta de habilidades técnicas
( ) Con confianza
( ) Sin dificultades
( ) Otros, especifique

V. Respecto a las condiciones personales

42.- Identifique sus principales características personales para realizar el trabajo con los jóvenes, sujetos de atención del COD CERECO LIHUEN: (Marque más de una alternativa si es necesario)

( ) Capacidad para ponerse en el lugar del otro.
( ) Responsabilidad.
( ) Compromiso.
( ) Iniciativa
( ) Capacidad para resolver conflictos.
( ) Manejo de emociones.
( ) Liderazgo.
( ) Respeto.
( ) Disciplina.
( ) Asertivo.
( ) Trato autoritario.
( ) Trato flexible.
( ) Trato liberal.
( ) Otros, especifique

43.- Con que herramientas cuenta para realizar el trabajo con jóvenes, dentro del COD CERECO LIHUEN: (Marque más de una alternativa si es necesario)

( ) Experiencia laboral previa en el área con adolescentes infractores.
( ) Experiencia laboral previa en el área con adolescentes.
( ) Formación académica.
( ) Capacitación en el área del trabajo con adolescentes infractores.
( ) Capacitación en el área del trabajo con adolescentes.
( ) Ningún tipo de experiencia y capacitación previa.

44.- Fundamente sus principales debilidades en el trato con los jóvenes del COD CDERECO LIHUEN:

_____
_____
_____

45.- Fundamente sus principales fortalezas

_____
_____
_____

46.- Como valora las habilidades personales que usted posee:

( ) Muy buenas
( ) Buenas
( ) Regulares
( ) Malas
( ) Muy malas

47.- ¿Cuál es su opinión respecto a la nueva ley de Responsabilidad penal de adolescentes?

_____
_____
_____

¡Muchas gracias por su tiempo!

PAUTA DE OBSERVACION

ASPECTOS A OBSERVAR	**ANOTACIONES**
• **ASPECTOS OPERATIVOS**	**FECHA** **HORA** **LUGAR** **OBSERVADOR** **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES** **DESCRIPCION DEL CONTEXTO** **(AMBIENTE FISICO** **AMBIENTE INTERACCIONAL)**
• **ASPECTOS INTERPRETATIVOS**	**PERCEPCION DEL AMBIENTE** **(SIGNIFICADOS** **REACCIONES** **INTERACCIONES** **EMOCIONES)**
• **ASPECTOS TEMÁTICOS**	**COMENTARIO PRELIMINAR DEL ASPECTO OBSERVADO**
• **ASPECTOS PERSONALES DEL OBSERVADOR**	**SENSACIONES DEL OBSERVADOR**

ENTREVISTA EDUCADORES DE TRATO DIRECTO

Cargo:
Nivel Educacional:
Tiempo de duración:
Fecha:

1- ¿Cuales son sus funciones dentro de la Institución?

2- ¿Cuál es su estrategia de trabajo (formas de actuar con los niños)?

3- ¿Cuáles son sus fortalezas y debilidades que identifica en el trabajo con jóvenes?

4- ¿Ud tiene experiencia en el trabajo con jóvenes?

5- ¿Realizan trabajo en equipo con sus pares? (Entre Educadores).

6- Si la respuesta es si ¿En que instancias?
Si la respuesta es no ¿A qué se debe que no haya trabajo en Equipo?

7- ¿Existe coordinación con la Dupla psicosocial?

8- Si la respuesta es si ¿En que instancias?
Si la respuesta es no ¿A qué se debe que no haya coordinación?

9- ¿Cómo se establece la comunicación con las Unidades de enfermería y Estadística?

10- ¿Ud tiene conocimiento sobre la realización de trabajo con las familias de los jóvenes?

11- ¿Ud identifica redes sociales que favorezcan el trabajo con los jóvenes?

12- ¿Tiene conocimiento respecto a las reformas que se están implementando en el Centro, debido a la ley de Responsabilidad Penal Juvenil?

13- ¿Ha recibido algún tipo de capacitación con respecto a la ley de responsabilidad penal adolescente?

14- ¿Esta implica un cambio en sus funciones?

15- Cree que es necesario un compromiso mayor de las entidades superiores como por ejemplo Sename para apoyar las reformas que se están implementando debido a la ley de Responsabilidad Penal de Adolescentes?

16- ¿Cuál es su opinión respecto a la nueva ley de Responsabilidad penal adolescente?